ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN
No. 4181.010.26.1.406 de 2024

ANEXO No. 6

CUADRO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

CONTRATOS EJECUTADOS POR EL PROPONENTE											
No. DE ORDEN	**PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**No. DE CONTRATO**	**OBJETO**	**I,C, UT, OTRA**	**% PARTICIPACION**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FINAL**	**No. DE REGISTRO EN EL RUP**	**V/R CONTRATO ($)**	**V/R CONTRATO EN SMMLV**
1	FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI	UAEGBS	4181.010.26.1.270-2022	ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES YSERVICIOS EL CORREDOR ECOLÓGICO DE LA RIBERA DEL RIO CALI, EN EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE EL ZOOLÓGICO DE CALI Y LA MARGEN IZQUIERDA DEL RETORNO VEHICULAR DEL HOTEL INTERCONTINENTAL, PARA VELAR POR EL CUIDADO, SOSTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES AUTORIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	INDIVIDUAL	100%	18 DE ABRIL DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	39	$ 1.508.826.495,00	1,508.83
TOTAL SMMLV											1,508.83

*Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información aquí contenida es cierta.

Nota 1:	PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO, OBJETO Y SI SÉ HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) Ó BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
Nota 2:	EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO. UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.
Nota 3:	LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN SALARIOS MNIMOS REGISTRADOS EN EL RUP CON Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
Nota 4:	PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO.
Nota 5:	PARA CONSORCIO O UNIONES TEMORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.
Nota 6:	SE DEBERA INFORMAR EL NUMERO DE REGISTRO DEL CONTRATO APORTADO EN EL RUP

Fundación Zoológica de Cali
NIT: 890.318.247-8
MARIA CLARA DOMÍNGUEZ VERNAZA
CC. 31.860.463 de Cali

EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE

- **Limpieza con sistema de hidrolavado a presión en superficies de espacio publico** (ver páginas 100 y 114)
- **Mantenimiento de zonas verdes y jardines** (49, 70, 202, y 219).
- **Actividades silviculturales de mantenimiento a individuos arbóreos** (84-90, y 231-261).
- **Erradicación de individuos forestales en riesgo y/o control de hormiga arriera o insectos que generen nidos y deterioren zonas verdes y/o mobiliarios** (ver páginas 80, 87, 93, 94-96, 98, 228 y 229).

NOTA: Las anteriores actividades pueden ser validadas en el expediente que reposa en al UAEGBS.

Recibo No. 9502221, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BI5JJ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 56,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	17	00	82	10	16	00
82	11	17	00	82	13	16	00
86	10	17	00	86	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: World Association of Zoos and Aquariums
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 196,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	15	00	70	11	17	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	77	10	15	00
77	11	15	00	77	11	16	00
82	12	15	00	82	13	16	00
86	10	17	00	86	14	15	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.508,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	15	00	70	15	19	00
70	16	16	00	72	10	29	00
80	11	16	00	86	10	15	00
86	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 188,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55	10	15	00	70	15	15	00
70	16	15	00	70	16	16	00
72	10	29	00	82	10	16	00
82	12	15	00	86	10	17	00

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	**CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN** **No. 4181.010.26.1.270-2022**

CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO Cedula de Ciudadanía: 16.757.339
ADMINISTRADOR:	FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI Nit. 890.318.247-8
OBJETO:	ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EL CORREDOR ECOLÓGICO DE LA RIBERA DEL RIO CALI, EN EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE EL ZOOLÓGICO DE CALI Y LA MARGEN IZQUIERDA DEL RETORNO VEHICULAR DEL HOTEL INTERCONTINENTAL, PARA VELAR POR EL CUIDADO, SOSTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES AUTORIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.508.826.495).
PLAZO:	El término de duración será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

Entre los suscritos CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO identificado (a) Cedula de ciudadanía No. 16.757.339 de Cali quien actúa en su calidad de Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 de enero 01

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de 2020, "POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL", conforme acta de posesión No. 0033 de fecha enero 01 de 2020, facultado para contratar mediante Decreto Municipal de delegación No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, modificado parcialmente por el Decreto No. 4112.010.20.1408 de Julio 24 de 2020, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios por una parte y MARIA CLARA DOMINGUEZ VERNAZA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.860.463 expedida en Cali, en calidad de Representante Legal de LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI con Nit. No. 890.318.247-8, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el ADMINISTRADOR, hemos convenido en celebrar el presente contrato de ADMINISTRACIÓN, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Distrito de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

2. El Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali en su Artículo 98 Numeral 7. Establece que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios es el organismo encargado de entregar en administración, comodato o arrendamiento los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, conforme a la reglamentación que expida el Alcalde y los lineamientos dados por los comités creados para tal fin.

3. Las Entidades Públicas están facultadas para suscribir Contratos de Administración en virtud de la Ley 9 de 1989, que en su artículo 7 dispone: *"Los municipios y la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia podrán crear de acuerdo con su organización legal, entidades que serán responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para vías, zonas verdes y servicios comunales. Así mismo, podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes anteriores (...).*

4. Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 40 consagra: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley,*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio sin previa autorización del señor Alcalde.

corresponden a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a la Ley, al orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

5. Que el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección para seleccionar el contratista en cuanto a los bienes de uso público, es la figura establecida para el contrato de administración, mantenimiento y aprovechamiento del espacio público establecido en el art. 7o de la Ley 9 de 1989 modificado por el Artículo 40 de la Ley 2079 de 2021) , lo contenido en el Capítulo XVI de la Ley 489 de 1998 y demás similares que garanticen en forma efectiva el cumplimiento de las finalidades públicas a las cuales está destinado el bien de uso público, esto es su incorporación al uso y goce de la comunidad, quedando excluida la posibilidad de celebrar contratos de arrendamiento para este tipo de bienes.

6. Que mediante Resolución No 4181.010.21.1.38 de fecha 3 de febrero de 2022, se otorga facultad de ejercer funciones administrativas a particulares de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley 489 de 1998.

7. Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, una vez verificada la necesidad de seguir contando con los servicios de un administrador, identificó que actualmente no cuenta con los elementos logísticos, técnicos y de personal para realizar las actividades inherentes a la administración de los espacios, tales como lavado superficie a presión, mantenimiento jardines, contratación de jardineros, personal de mantenimiento, aseo y otras actividades relacionadas con el mantenimiento del mismo, actividades que también son necesarias para procurar el auto sostenimiento y mantenimiento en óptimas condiciones del espacio relacionado en el objeto de este contrato.

8. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación y los factores establecidos para para la selección del contratista de forma objetiva, mediante el proceso de selección No. 4181.010.26.1.270-2022.

9. Que mediante Resolución No. 4181.010.21.1.73 DE 2022 de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2022 el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, conforme a las condiciones, plazos, requisitos, propuesta y demás

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos, adjudicó al proponente FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI identificado con el Nit. 890.318.247-8, representada legalmente por MARIA CLARA DOMINGUEZ VERNAZA identificada con C.C. 31.860.463 de Cali.

10. Que la FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI, es una entidad sin ánimo de lucro, que ha compartido con el Gobierno Municipal y Departamental, la responsabilidad de garantizar la protección del medio ambiente, el estudio, la consultoría, la conservación, divulgación, interventoría y asesoría en la utilización racional de la biodiversidad y de los recursos naturales renovables y no renovables con una propuesta de administración de la zona con objetivos claramente identificados, con una visión, motivada por el desarrollo del bienestar de la comunidad, que se articula de manera armónica con la visión que tiene la administración distrital de Santiago de Cali.

Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, art. 7o de la Ley 9 de 1989 modificado por el Artículo 40 de la Ley 2079 de 2021), el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EL CORREDOR ECOLÓGICO DE LA RIBERA DEL RIO CALI, EN EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE EL ZOOLÓGICO DE CALI Y LA MARGEN IZQUIERDA DEL RETORNO VEHICULAR DEL HOTEL INTERCONTINENTAL, PARA VELAR POR EL CUIDADO, SOSTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES AUTORIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

PARAGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO: Con el ánimo de cumplir el objeto de la administración de los bienes en la conservación, protección y buen uso de los bienes públicos – "Corredor ecológico de la rivera del rio Cali", donde se realizarán cono mínimo las siguientes actividades. mediante la aplicación de un modelo administrativo que propenda por el cumplimiento de los propósitos públicos de este espacio para uso y goce de propios y turistas, así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

• CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO

GENERALIDADES DEL SERVICIO.

Realizar diariamente el cuidado del espacio público en los senderos, andenes, pasillos y otras áreas comunes del corredor del río Cali entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular del Hotel Intercontinental. Este cuidado está enfocado a las actividades de aseo, limpieza y jardinería

• ASEO Y LIMPIEZA

GENERALIDADES DEL SERVICIO

ASEO Y LIMPIEZA AREAS COMUNES: realizar limpieza, cuidado, aspirado y/o barrido de hojas, papeles y demás desechos diariamente. Limpieza diaria de barandas, escaleras, muros. Limpieza de placas, letreros, y, elementos decorativos que lo requieran. Limpieza, y vaciado de contenedores de basuras, canecas diariamente. Cambio de bolsa plástica. Movilización diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección, Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos y adoquines, diariamente. Realización de brigadas de aseo. Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.

Buenas Prácticas de Aseo. Deberá realizar Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos, en los lugares de las instalaciones físicas. Utilización de las señales de seguridad peatonal y/o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes.

• JARDINERÍA

GENERALIDADES DEL SERVICIO.

Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines: Realizar poda de cercas vivas y plantas diariamente; trasplante, reemplazo y siembra de plantas, las cuales serán suministradas por el Dagma, a través de su Vivero Municipal. Preparación y remoción de suelos para oxigenación cuando se requiera. Aplicación de abono y fertilizantes de uso común. Mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes diariamente. Empaque, traslado y descargue de los desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

recolección que el proveedor determine, sin interferir con el adecuado estado del bien inmueble y en todo caso no contamine el medio ambiente, en coordinación con el Dagma.

PERSONAL, HERRAMIENTA E INSUMOS DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO

Personal de Cuidado de espacio público: Se requiere personal no calificado para actividades básicas de cuidado de espacio que incluye jardinería y aseo a nivel de piso, los cuales deberán de manejar las herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector, Incluye la dotación suficiente para realizar las actividades en perfectas condiciones. Para la óptima prestación del servicio, el distrito requiere contar como mínimo con 15 operarios en el perfil descrito, quienes se distribuirán en turnos estipulados por el proponente, cubriendo un horario de 6:00am – 9:00pm

Herramienta Menor para Aseo: De igual forma se hace necesario que los operarios cuenten permanentemente durante la prestación del servicio con disponibilidad de escobas, recogedores, cepillos, esponjillas, boogie, pala, escalera, butaco, l, espátula, baldes, rastrillo y toda aquella herramienta necesaria para su labor, en óptimas condiciones.

Insumos para Aseo: Se debe suministrar permanentemente por parte del proveedor, con el fin de abastecer en todo momento los lugares que lo requieran, necesario para su labor.

Herramienta menor para jardinería: Para la correcta prestación del servicio, se requiere tener disponibilidad permanente y en buen estado de machete, palustre, tijeras largas, tijeras cortas, escalera, boogie, rastrillo, pala, azadón, hoyadora y en general cualquier herramienta adicional que se requiera para las labores a realizar.

Insumos para jardinería: Fertilizante, lazos, tierra agrícola y en general cualquier insumo adicional necesario que se requiera para las labores a realizar.

Retiro y disposición de Final de Material Vegetal Rivera del Río Cali y Jardines: Es necesario realizar retiro y disposición final de los desechos generados de manera natural en el lecho del río y sus alrededores, para que se mantenga en el tiempo el ambiente de restauración de la Rivera del Río Cali.

• MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES INVASORAS

GENERALIDADES DEL SERVICIO

Mantenimiento del arbolado: Realizar actividades silviculturales de podas y mantenimientos a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

275 árboles seleccionados a partir de un diagnóstico. Estas actividades incluyen podas de realce, fitosanitarias, reducción de copas y formación. Las actividades deben de estar aprobadas por el DAGMA quien hará los procesos de verificación. Los residuos vegetales generados en las actividades se deberán evacuar de manera oportuna sin interferir con el adecuado estado del bien inmueble, estos deberán disponerse en sitios autorizados.

Erradicación de leucaenas: Realizar la erradicación de individuos de la especie leucaena en el corredor del rio, a partir de un diagnóstico. Los residuos vegetales generados en las actividades se deberán evacuar de manera oportuna sin interferir con el adecuado estado del bien inmueble, estos deberán disponerse en sitios autorizados.

PERSONAL, HERRAMIENTA E INSUMOS DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES INVASORAS

Personal: Para el mantenimiento de árboles y erradicación de leucanenas se requiere contar con personal calificado y no calificado con un equipo mínimo de 7 personas distribuidos de la siguiente manera: un (1) Ingeniero Forestal, dos (2) podadore, un (1) auxiliar, un (1) conductor cuadrillero y dos (2) auxiliares de recolección

Herramientas: Para el correcto mantenimiento y erradicación se requiere contar permanentemente con la siguiente herramienta tales cofno bastón dieléctrico, motosierra, eslinga, serrotes y en general cualquier otra herramienta adicional que se requiera para las labores a realizar.

Insumos: Cicatrizante, gasolina, aceite, fertilizante, lazos, tierra agrícola y en general cualquier insumo adicional necesario que se requiera para las labores a realizar.

PLAN DE AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA

GENERALIDADES: Se deberá contar con un Plan de Ahuyentamiento y Rescate de fauna para las actividades de mantenimiento de árboles y erradicación de Leucaenas que mitigue el efecto provocado por las actividades de podas sobre la fauna el cual deberá de contener las diferentes etapas que garanticen el objetivo del mismo.

• MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO.

GENERALIDADES DEL SERVICIO.

Hidrolavado de superficies: Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.

Mantenimiento de senderos: Se debe realizar el hidrolavado de todas las superficies, teniendo en cuenta la presión en PSI aplicada a cada tipo de superficie. Para el caso de los senderos adoquinados se deben corregir los desniveles o hundimientos que puedan tener, haciendo el desmonte de las losetas de adoquín y nivelar con una primera capa de roca muerta vibro compactada hasta recupera el nivel original de relleno, posteriormente se debe realizar la instalación de las losetas, de acuerdo con los formatos originales de instalación sobre una cama de arena de 5 cms aproximados de espesor. De igual forma se debe realizar el retiro manual de toda maleza que crece entre las juntas de las losetas para conservar el mejor aspecto visual de este tipo de senderos.

Mantenimiento de Puentes Peatonales: Se debe realizar el hidrolavado con maquinaria de todas las superficies. En caso de requerirse, se hará la reparación y reposición de partes, ya sean metálicas o de concreto, que hayan perdido parte de su material o que presenten alto grado de oxidación, respetando los diámetros, calibres y dimensiones respectivos. Para el caso de reparación de partes metálicas, se debe realizar la reparación mediante aplicación de soldadura en los elementos de unión. Se debe aplicar pintura a todos los elementos, de acuerdo a su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.

Mantenimiento de Barandas a lo largo del corredor: Se debe realizar el hidrolavado de todas las superficies. Se hará el corte y retiro de elementos con daño estructural o pérdida de su material, reposición de los mismos conservado las mismas especificaciones técnicas de tipo, diámetro y calibre. Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas. Se debe aplicar pintura a todos los elementos, de acuerdo a su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.

Mantenimiento de Pérgolas: Se debe realizar el hidrolavado de todos los elementos, resane con relleno para exteriores y mortero en todos los puntos de fisura y de perdida de material, no mayor a 2 cms de espesor. En los elementos que hayan perdido su recubrimiento de concreto, se hará de nuevo la fundición con el mismo material. En caso de pérdida o ausencia de correas, estas deben ser reemplazadas con el fin de conservar el número de total de elementos que cada una tiene, 9 unidades por pérgola. El acabado de cada pérgola debe ser

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

con pintura acrílica, del mismo color al que tienen actualmente aplicada.

Mantenimiento de zonas de descanso: Se debe realizar el mantenimiento de las zonas de descanso que consiste en la limpieza de las bancas y elementos del mobiliario que cada una posee (bancas, elementos de señalización, tótems, etc.). En cuanto al mantenimiento de los pisos de esta zona, se hará a reposición de su sustrato, donde predomina la grava como material que hace el diferencial de estas con las zonas verdes y senderos del corredor.

PERSONAL, HERRAMIENTA E INSUMOS

Operarios trabajo en altura: Personal con capacitaciones en limpieza, pintura y reparaciones menores, con certificación para Trabajo en Alturas. Incluye dotación de todos los elementos de protección personal necesarios para realizar las actividades en condiciones óptimas. Para esta actividad se requiere como mínimo 2 personas.

Insumos para Mantenimiento: Se requiere para el caso de la limpieza, las certificaciones reglamentarias, para el resto de mantenimientos se requiere de lija, cemento, arena, grava, pintura de vinilo, anticorrosivo, pintura acrílica, pintura en esmalte, thinner, , pintura tipo tráfico, brocas, tornillos, puntillas, , cinta de enmascarar, adoquines, sellante hidrofugo para superficies, hojas de segueta, y en general cualquier insumo necesario para la correcta prestación del servicio y en cualquier caso guardando las especificaciones del diseño y calidad del mobiliario e infraestructura.

Herramienta Menor para Mantenimiento: Se requiere taladro, pulidora, palustre, buggy, pala, pica, barra, brocha, espátula, rodillo, serrucho, segueta, martillo, atornilladores, extensiones, manguera, linterna, baldes, pistola de calafateo, pistola para aplicación de pintura, escalera y en general cualquier herramienta que se requiera para la correcta prestación del servicio.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Hidrolavadora: Se requiere el uso de hidrolavadoras para realizar mantenimiento de superficies de piso, muros, escaleras y en general cualquier superficie que permita su utilización sin causar daño en la misma.,

Torre de andamio certificado: Se requiere el uso periódico de una torre de andamio certificado para la limpieza y mantenimiento de, pérgolas y muros altos.

Soldador: Se requiere el uso puntual del soldador para reparación de carpintería metálica: barandas, letreros, rejas, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Guadañadora: Se requiere el uso periódico de una guadañadora para realizar mantenimiento de jardines y poda de pasto a lo largo del corredor por el borde del cauce del río Cali.

• PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

GENERALIDADES DEL SERVICIO

Las actividades socioculturales vinculan operación de la exposición fotográfica y fortalecimiento de la experiencia de uso de la herramienta digital "Cali un sueño atravesado por un río"

Producción e instalación de nuevas estructuras: estructura galvanizada con pintura electrostática- Instalación de 12 estructuras metálicas nuevas, para dispcsición de imágenes en un formato de 1.00 x 1.40 Mts c/u

Expediciones: Visitas con público segmentado al corredor del río Cali, vinculando el uso de la herramienta digital "Cali un sueño atravesado por un río" de conformidad con la propuesta presentada

• OTROS SERVICIOS

COORDINADOR GENERAL: Se requiere de un profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica o profesiones a fines. Encargado de coordinar todas las actividades de cuidado y espacio público y garantizar la operación (insumo, recursos, logística, etc) para la ejecución de las actividades contractuales. Para esta actividad se requiere 1 persona con el 100% de dedicación.

Notas adicionales a tener en cuenta:

- DOTACIÓN: Todo el personal incluye factor prestacional, dotaciones y todos los conceptos necesarios para cubrir los costos derivados de la prestación del servicio del trabajador en óptimas condiciones.

El Proveedor debe suministrar como mínimo la siguiente dotación para cada perfil de personal: Cuidador de espacio público: uniforme (camisa y pantalón), zapatos, guantes, tapabocas. Coordinador general: chaleco, botas y tapabocas.

El Proveedor debe garantizar la comodidad y buena presentación del personal, para lo cual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

debe cambiar los elementos de dotación cuando se deterioren o manchen. Igualmente, el Proveedor debe tener en cuenta que el tipo de uniforme que suministre al personal depende de las condiciones climáticas donde se vaya a prestar el servicio. El Proveedor debe garantizar mínimo el cumplimiento del Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015) entregando las tres dotaciones al año a los operarios.

- SEGURIDAD INDUSTRIAL: Todos los perfiles del personal cuentan con y portan los elementos de protección y seguridad industrial necesarios de acuerdo con las actividades que ejecute durante la prestación del servicio, así como que conocen y aplican los procedimientos y normas de seguridad e higiene industrial y porta su credencial de Administración de Riesgos Laborales -ARL- vigente.

- SUMINISTROS, MATERIALES Y EQUIPOS: Todos los suministros, materiales y equipos deben ser de primera calidad, cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente en seguridad industrial. Así mismo se propenderá por el uso de materiales e insumos amigables con el medio ambiente.

- ÁREAS OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El bien de uso público denominado "Corredor ecológico de la rivera del rio Cali", recae en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular del Hotel Intercontinental. La Rivera del rio Cali consta de una zona verde de protección que se determina como zona verde de uso público determinada por los siguientes linderos, Rivera SUR tramo uno (1): al NORTE Colindando con el Río Cali desde el zoológico hasta la Calle 7 Oeste de la actual nomenclatura con una distancia de 1016.77 Metros, Colindando al OESTE con el zoológico de Cali con una distancia de 5.97 m, colindando al SUR siguiendo de manera longitudinal con una distancia de 1016.77 Metros con la Carrera 1 (Avenida Colombia) desde el zoológico hasta la Calle 7 Oeste de la actual nomenclatura, al ESTE con la Calle 7 Oeste con una distancia de 17.32 Metros, con un área de 11135.10 Metros Cuadrados; Rivera SUR tramo dos (2): al SUR siguiendo de manera longitudinal colindando con el corredor Vial definido como Carrera 1 (Avenida Colombia) desde la Calle 7 Oeste hasta la Calle 5 de la actual nomenclatura con una distancia de 1581.55 Metros, al NORTE Colindando con el Rio Cali de manera longitudinal con una distancia de 1581.55 Metros, al OESTE colindando con la Calle 7 Oeste con una distancia de 17.32 Metros de la actual nomenclatura, al ESTE colindando con el puente elevado curvo de la Calle 5 con una distancia de 4.80 Metros, correspondiente a un área de 18471.1 Metros Cuadrados. Rivera NORTE tramo uno (1): al SUR colindando con el Rio Cali desde el zoológico hasta la Calle 7 Oeste de la actual nomenclatura con una distancia de 1017.55 Metros, al ESTE colindando con la Calle 7 Oeste de la actual nomenclatura con una distancia de 17.53 Metros, al OESTE colindando con el zoológico de Cali con una distancia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de 30.01 Metros, al SUR colindando siguiendo de manera longitudinal la Av. 2 Oeste de la actual nomenclatura con una distancia de 1017.55 Metros, correspondiente a un área de 14858.4 Metros Cuadrados; Rivera NORTE Tramo dos (2): al ESTE colindando con el Rio Aguacatal con una distancia de 44.84 Metros, al OESTE colindando con la Calle 7 Oeste de la actual nomenclatura con una distancia de 17.53 Metros, al SUR colindando con el Rio Cali desde la Calle 7 Oeste de la actual nomenclatura hasta el Rio aguacatal con una distancia de 235.34 Metros, al NORTE colindando con los Predio Privados desde la Calle 7 Oeste de la actual nomenclatura hasta el Rio Aguacatal con una distancia de 233.34 Metros, correspondiente a un área de 1239.45 Metros Cuadrados, Rivera NORTE Tramo tres (3): al NORTE colindando con la Calle 4 Oeste desde el Rio Aguacatal hasta la Calle 5 Oeste de la actual nomenclatura con una distancia de 498.05 Metros, al ESTE colindando con la Calle 5 Oeste de la actual nomenclatura con una distancia de 72.93 Metros, al SUR colindando con el Rio Cali de manera longitudinal desde el río aguacatal hasta la Calle 5 Oeste de la actual nomenclatura con una distancia de 482.38 Metros, al OESTE colindando con el Rio Aguacatal con una distancia de 44.84 Metros, con un área de 10251.52 Metros Cuadrados. Rivera NORTE Tramo Cuatro (4): al NORTE colindando con predios privados, Avenida 4 Oeste y Avenida 1 desde la Calle 5 Oeste hasta la Calle 5 de la actual nomenclatura con una distancia de 1032.70 Metros, al SUR colindando con el Rio Cali desde la Calle 5 Oeste hasta la Calle 5 con una distancia de 1030.80 Metros, al OESTE colindando con la Calle 5 Oeste de la actual nomenclatura con una distancia de 13.45 Metros, al ESTE con colindando con la Calle 5 de la actual nomenclatura con una distancia de 67.20 metros, comprendiendo un área de 17460.45 Metros Cuadrados.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.508.826.495) incluido IVA del 19% y demás costos directos e indirectos, discriminados de la siguiente manera: valor del IVA: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 240.905.071).

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El contrato se pagará mediante once (11) cuotas parciales por un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE $137.166.045), según los requerimientos y necesidades del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios -UAEGBS de la alcaldía de Santiago de Cali y tendrá un plazo máximo a la terminación de la vigencia fiscal o, hasta agotar el total del presupuesto, incluido IVA, deducciones y retenciones, el contratista deberá presentar previo al pago, informe y debe surtirse la verificación por parte del supervisor, de las actividades relacionadas en el contrato de Administración, así como del cumplimiento de los pagos de seguridad social y parafiscales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

informe de personas detallando turno de cumplimiento de labores para surtir las obligaciones descritas dentro del presente contrato tales como :aseo, jardinería, entre otras, Informe mensual de programación de actividades a realizar, con el fin de surtir las obligaciones de logística, mantenimiento, promoción, al igual que las destinadas al desarrollo de acciones de recreación y enlucimiento, listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: logística, mantenimiento, promoción, al igual que las destinadas al desarrollo de acciones de recreación y enlucimiento.

El Distrito de Santiago de Cali cuando es procedente, se efectúa en el momento del pago de factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

Estampillas Distrito de Santiago de Cali.

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: $ 154.752.289 (4.072 UVT)	10,00%	- Pro Desarrollo	3,50%
		- Pro Univalle	2,00%
		- Pro Hospital	1,00%
		- Pro UniPacífico	0,50%
		- Pro Cultura	1,00%
		- Pro Adulto Mayor	2,00%

Fuente: secretaría de Hacienda Municipal de Santiago de Cali.

NOTA 1: Estos son valores de referencia que pueden surtir modificaciones para la vigencia 2022

NOTA 2: El valor de las estampillas se liquida sobre la base gravable y no incluye IVA en su liquidación

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES: Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.

2) Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su solicitud.

3) Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previsto en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejercerá supervisión del contrato.

5) Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello diera lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.

6) Señalar en forma clara y expresa el valor de sus servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, de acuerdo al valor de su solicitud.

7) Solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante el periodo de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato, en un lapso no mayor a 48 horas.

8) Designar de su personal al empleado que se encargue de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.

9) Proveer a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

10) Disponer de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitan garantizar el cumplimiento a cabalidad el objeto del contrato.

11) Responder Civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra durante la ejecución del contrato.

12) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato

13) Colaborar con las entidades en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;

14) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

15) Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ADMINISTRADOR: Además de las obligaciones generales descritas con anterioridad, las presentadas en la propuesta y con el ánimo de cumplir el objeto general del proyecto que busca contribuir en la conservación, protección y buen uso de los bienes públicos – "Corredor Ecológico de la Rivera del Rio Cali, recae en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular del Hotel Intercontinental ", mediante la aplicación de un modelo administrativo que propenda por el cumplimiento de los propósitos públicos de este espacio para uso y goce de propios y turistas, el contratista se obligará especificamente a:

1.- Implementar puestos de logística en diferentes espacios públicos para el cuidado y regulación del espacio público con acciones tendientes a la seguridad de los usuarios. Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades especificas: I. Convocatoria y contratación del personal de cuidado de espacio público, II. Inducción del personal de acuerdo a la actividad a desarrollar, III. Dotación de uniformes y medio de comunicación, IV. Puestos de logística para el bodegaje de herramientas e insumos el contará con un lavamanos como proceso de bioseguridad V. Orientación de peatones, VI. Protección de los lugares que componen el Corredor Ecológico de la Rivera del Rio Cali, recae en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular en el Hotel Intercontinental VII. Aseo del puesto de trabajo, VIII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato, IX. Seguimiento y Monitoreo del supervisor, X. Solicitud a la Policía Nacional para apoyar la labor del personal de logística.

2.- Realizar el mantenimiento y aseo de las zonas duras, y verdes Corredor Ecológico de la Rivera del Rio Cali, recae en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular en el Hotel Intercontinental la margen izquierda del retorno vehicular del Hotel

3.- Garantizar al Distrito de Santiago de Cali el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración de los bienes de uso público que conforman los espacios públicos del Corredor Ecológico de la Rivera del Rio Cali, recae en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular en el Hotel Intercontinental la margen izquierda del retorno vehicular del Hotel Intercontinental. Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

I. Cumplimiento de obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
II. Hacer exigible el cumplimiento de normas para la realización de eventos masivos (Lineamientos Entidades que hacen parte del Comité del Riesgo del Distrito).
III. Cumplimiento de normas aplicables al uso del espacio público.

4.- Asumir la administración, mantenimiento, cuidado, aseo, de los espacios públicos sobre los cuales recae el contrato a celebrar,

5.- Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Municipales, Departamentales, Nacionales, para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas,

6.- Contratar el personal necesario para la ejecución del presente contrato, el cual será como mínimo el presentado en su propuesta, y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se alterarán las condiciones económicas inicialmente pactadas en el contrato.

No existirá relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.

7.- Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios que hacen parte del inmueble objeto de administración cada vez que lo requiera.

8.- Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el bien inmueble entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informara de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.

9.- En caso de ocupación indebida del espacio objeto del presente contrato, adelantar ante las autoridades competentes todas las diligencias tendientes a su restitución,

10.-Hacer entrega del bien inmueble objeto del presente contrato a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo.

11.- En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, Monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades competentes o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

reportar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

12.- Presentar mensualmente dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.

13.– Presentar mensualmente listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones descritas dentro del presente contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral precedente.

14.- Presentar mensualmente un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales.

15.- Presentar mensualmente listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, promoción actividades socioculturales. El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.

16.- Coordinar la convocatoria, producción e instalación de dos (2) exposiciones fotográficas ubicadas contiguas al parque de las gatas y las nuevas ubicaciones determinadas en la propuesta presentada.

17.- Producir e instalar para exposición fotográfica, doce (12) estructuras nuevas con las mismas características de las ubicadas contiguas al parque de las gatas cuyas ubicaciones están detalladas en la propuesta presentada.

18.- De conformidad con la propuesta presentada, entregar informes y registros de la estrategia de fortalecimiento de la experiencia de apropiación social denominada "Cali un sueño atravesado por un río" vinculada al uso de la herramienta digital que lleva el mismo nombre.

19.- En razón a las condiciones de emergencia sanitaria provocadas por el Covid -19, acogiéndonos a las medidas decretadas por el gobierno nacional Ministerio de Salud y Protección Social se debe aplicar los mecanismos necesarios para conjurar la pandemia, EL ADMINSITRADOR realizará el debido aseo continuo de superficies duras, así como velará por la observancia del debido distanciamiento social y el uso de tapabocas obligatorio en su equipo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de trabajo

PARÁGRAFO: El incumplimiento de estas obligaciones será motivo para que el Distrito de por terminado el contrato en forma inmediata mediante resolución motivada, pudiendo retomar los bienes en forma directa para garantizar la continuidad en la prestación de servicios públicos, aplicando las medidas policivas a que haya lugar si la entrega no se produce voluntariamente.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. La entidad estatal tiene las siguientes obligaciones a su cargo: 1) Hacer entrega material a EL ADMINISTRADOR de los espacios públicos objeto del presente contrato. 2) Designar un supervisor al contrato de lo cual se dejará constancia en una Acta. 3) Resolver las solicitudes que eleve el ADMINISTRADOR en cumplimiento al objeto de este contrato. 4) Solicitar la entrega o restitución del bien inmueble a la finalización del contrato de administración. 5) Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución de este por intermedio de la interventoría contratada para ejercer la vigilancia, seguimiento y control al contrato. 6) Efectuar los pagos en la forma y términos estipulados en el contrato. 7) Suministrar al contratista la información que requiera el contratista para la correcta ejecución del contrato. 8) Exigir y verificar por intermedio del supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión. 9) Liquidar el contrato. 10) Las demás obligaciones inherentes al contrato y las consignadas en el manual de contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO. El término de duración de este Contrato de Administración será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL ADMINISTRADOR declara bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución.

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN: Para los efectos del presente contrato de administración, la supervisión será ejercida por quien sea designado por parte del Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. El supervisor tendrá a cargo las funciones señalas en la ley 1474 de 2011 y el anexo 1 del manual de contratación vigente en el Distrito de Santiago de Cali, y en especial las siguientes: a) Exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato de administración. b) Verificar constantemente que las actividades desarrolladas por EL ADMINISTRADOR, cumplan con las normas que para el efecto fijen las autoridades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Municipales. c) Resolver todas las consultas que le formule EL ADMINISTRADOR y hacerle las observaciones que estime convenientes. d) Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando EL ADMINISTRADOR lo solicite para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. e) Las demás funciones que se le asignen y que se requieran para el buen desarrollo del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al ADMINISTRADOR de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen el presente contrato de administración, ni para imponerle obligaciones distintas a las estipuladas. Por lo tanto, el Supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al ADMINISTRADOR, que impliquen modificaciones a los términos del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las observaciones del Supervisor al ADMINISTRADOR, deberán ser realizadas mediante comunicación escrita. PARÁGRAFO TERCERO: Las diferencias que se presenten entre EL ADMINISTRADOR y el Supervisor que no sean resueltas de común acuerdo, serán atendidas por el Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: El presente contrato de administración, se rige por lo principios de terminación, modificación e interpretación unilateral contenidas en la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN UNILATERAL: El Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios podrá declarar mediante resolución motivada la terminación unilateral del presente contrato cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento en las obligaciones a cargo del ADMINISTRADOR que afecten en forma grave el cumplimiento del contrato y se evidencie que puede generar su paralización o el detrimento de los bienes inmuebles de uso público objeto del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE: Entregar el bien inmueble descrito libre de vicios redhibitorios que impidan al ADMINISTRADOR el cumplimiento del objeto del contrato, frente a lo cual éste declara su conformidad.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESTITUCIÓN DEL BIEN: Al vencimiento del término del presente contrato de administración EL ADMINISTRADOR restituirá el bien inmueble objeto del presente contrato y la totalidad de las construcciones, mejoras, instalaciones y anexidades que se hayan levantado en desarrollo del presente contrato, las cuales serán de propiedad única y exclusiva del Distrito de Santiago de Cali, sin que haya lugar a reconocimiento y reembolso o pago de ninguna especie a favor del ADMINISTRADOR, quien al momento de la restitución deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto generado por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

la prestación de los servicios públicos objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD: EL ADMINISTRADOR: Se responsabilizará de los daños ocasionados al inmueble con su utilización, al igual que de los hechos de responsabilidad civil extracontractual que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD: EL ADMINISTRADOR, tiene la obligación de mantener libre los bienes inmuebles objeto de este contrato y al Distrito de Cali, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros; que se deriven de sus actuaciones o las del personal que este a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTIA: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo una garantía a favor del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios- que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años
Calidad del servicio.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios deri-vados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Proteger de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la	300 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
	responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.		

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato de administración quedará perfeccionado con la firma de las partes y la ejecución estará supeditada a la aprobación de la póliza de cumplimiento y la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN. El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.
6. Decreto de Nombramiento y Acta de Posesión del Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.
7. Certificado de existencia y representación legal de entidad administradora, los documentos o actas que acrediten las facultades de su representante.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SUJECIÓN DE PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El Distrito de Santiago de Cali –Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, se obliga a reservar el valor del presente contrato, que se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700020298 del 31 de enero de 2022, por valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de $1.600.000.000 COP con cargo la apropiación presupuestal: 4181 /1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/04019999999 Und Adm Esp Gestion Bienes / Servicios / Ingresos corrientes de Libre Destinación / Servicios Prestados Empresas Y Servicios De Prod.

PARÁGRAFO: En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al programa anual mensualizado de caja (PAC).

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO Para todos los efectos del presente contrato de administración se señala como domicilio el Distrito de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el cinco (5) de abril de 2022.

EL DISTRITO

Firmado Electrónicamente

CARLOS A SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios.

EL ADMINISTRADOR

Firmado Electrónicamente

MARIA CLARA DOMINGUEZ VERNAZA
Representante Legal
Fundación Zoológica de Cali

Proyectó: Andrea Cáceres Cerón – Contratista UAEGBS
Revisó: Julián Hernando Gutiérrez Diaz - Contratista UAEGBS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACION	MAJA01.04.03.P008.F002 VERSIÓN 003

CONTRATO [X] CARTA DE ACEPTACIÓN [ ] RESOLUCIÓN [ ] CONVENIO [ ]

No. 4181.010.26.1.270 de 2022

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	Fundación Zoológica de Cali
Documento de identificación del contratista	NIT 890318247-8
Nombre del representante legal del contratista	Maria Clara Dominguez Vernaza
Documento de identificación del representante legal del contratista	CC. No 31.860.463
Nombre del Supervisor /Interventor	Andrés Steven Esquivel Escobar
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	CC. No 6.108.776
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios el corredor ecológico de la ribera del rio Cali, en el espacio comprendido entre el zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular del hotel intercontinental, para velar por el cuidado, sostenimiento, administración, mantenimiento, promoción de actividades socioculturales y desarrollo de actividades ambientales autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali.
Tipo de contrato o convenio	Contrato de Administración
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3700020298

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

Certificado de Registro Presupuestal No.	4500257948
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$1.508.826.495
Valor de la(s) adición(es)	0
Valor total del contrato	$1.508.826.495
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a favor del municipio	0
Valor total ejecutado del contrato	$1.508.826.495
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V. (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	1,508.826495

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	31/12/2022	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Plazo final	18/04/2022 31/12/2022	N/A

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A
Tiempo total de suspensión	N/A	N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio sin previa autorización del Alcalde

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
12/dic/2022	Héctor Fabio Mejia Herrera	Revisor Fiscal C C. 94.506.142 de Cali Valle del Cauca TP No. 142973 -T

Este documento es propiedad de la Administración Central de Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTIA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)		
Cumplimiento del contrato	Aseguradora Solidaria De Colombia	660-47-994000020755	08/04/2022	30/04/2023	$301.755.299	18/04/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Aseguradora Solidaria De Colombia	660-47-994000020755	08/04/2022	31/12/2025	$150.682.649,50	18/04/2022
Calidad de servicio	Aseguradora Solidaria De Colombia	660-47-994000020755	08/04/2022	30/04/2023	$301.755.299	18/04/2022
Predios, bienes y operaciones	Aseguradora Solidaria De Colombia	660 74 994000009722	08/04/2022	31/12/2022	$300.000.000	18/04/2022

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	N/A

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos.

- RPC
- CDP
- SECOP II Pantallazo
- Contrato No 4181 010.26.1.270 de 2022
- RUT
- Fotocopia cedula Representante Legal
- Aporte a la Seguridad social ultima cuota
- Designación de supervisión
- Informe de supervisión de contrato (Parciales y final)
- Garantías

Este documento es propiedad de la Administracion Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contralo No. 4181 010 26 1 270 de 2022, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y el Contratista Fundación Zoológica de Cali por concepto del Contrato de Administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022.

SALVEDADES: N/A

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del 2023

Miguel Francisco Prado Gil
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Fundación Zoológica de Cali
NIT 890318247-8
Representante Legal
María Clara Dominguez Vernaza
CC 31.860 463 de Cali

SUPERVISOR
Andrés Steven Esquivel Escobar
Profesional Universitario
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

APOYO A LA SUPERVISIÓN
Armando Bejarano Mejia
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

APOYO A LA SUPERVISIÓN
Israel Hurtado Moreno
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

APOYO A LA SUPERVISIÓN
Cristhian Muñoz Enríquez
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

APOYO A LA SUPERVISIÓN
Daniel Montoya Ossa
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Elaboró: Armando Bejarano Mejia - Contratista
Revisó: Andrés Esquivel Escobar – Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio sin previa autorización del Alcalde.

DOCUMENTO No. 4

OCTAVO INFORME DE GESTION

OCTAVO INFORME DE AVANCE

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN

OBJETO

"Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Fundación Zoológica De Cali la administración, el Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular del Hotel Intercontinental, para velar por el cuidado, sostenimiento, administración, mantenimiento, promoción de actividades socioculturales y desarrollo de actividades ambientales autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del distrito de Santiago de Cali".

30 de septiembre de 2022

ANTECEDENTES

La Fundación Zoológica de Cali - FZC es una institución sin ánimo de lucro dedicada a la gestión ambiental para la conservación del patrimonio natural y cultural de Colombia, que promueve una relación armoniosa y sostenible con la naturaleza. Aporta a la solución de problemas ambientales en su área de influencia a través del desarrollo de proyectos de investigación y programas educativos, poniendo a disposición de la comunidad conocimiento relevante y experiencia. La FZC ve en las relaciones interinstitucionales una oportunidad y una estrategia para conseguir un mayor impacto en la comunidad, optimizando esfuerzos y ampliando el alcance de sus actividades.

La FZC nació en 1980 con el propósito de atender la crisis estructural del zoológico municipal que había sido construido por la Secretaría de Educación Municipal a principios de los años 70's. Habiendo cumplido su misión inicial, la Fundación evolucionó y hoy gestiona proyectos educativos, culturales, ambientales y recreativos en el suroccidente del país. Hoy somos una fundación sin ánimo de lucro dedicada al cuidado de la vida, con más de 40 años de historia contribuyendo a la conservación del patrimonio natural y cultural. Creemos en la conservación como un acuerdo social para garantizar las condiciones que hacen posible la vida en el territorio y nos hemos sumado activamente a lo ODS, como una agenda global que nos ayuda a trabajar por un mundo donde nadie se quede atrás y donde es posible el bienestar de las comunidades humanas y no humanas.

Educamos, generamos saberes y experiencias, trabajamos de la mano con comunidades locales, restauramos, conservamos, investigamos, desarrollamos plataformas, promovemos usos sustentables, generamos valor y orgullo a la sociedad con el trabajo de más de 250 colaboradores que hacen parte de la FZC. Vemos en las relaciones interinstitucionales una oportunidad y una estrategia para conseguir un mayor impacto en la comunidad, optimizando esfuerzos y ampliando el alcance de la gestión conjunta.

Nuestra Misión

*Inspiramos acciones de **conservación**, **conectando** a la gente con su patrimonio **natural** y **cultural**, transformando **territorios**, tejiendo **saberes** y contagiando **pasión** por la **vida**.*

Nuestros Valores

- Nos gusta la gente, nos importa su bienestar y conservamos la vida con pasión.
- Innovamos con creatividad para dejar huella y aportamos nuestras capacidades y talentos sin reservas.
- Actuamos como pensamos y reconocemos que todo lo que sabemos lo sabemos entre todos.

En el año 2010 el Municipio Santiago de Cali – a través de la oficina de Planeación Municipal y La Fundación Zoológica de Cali, firmaron el Convenio de asocio No. 4132.0.2ó.8.001.32897 "Programa Cali Un Jardín". Con el objetivo de aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y humanos tendientes a contribuir a la solución de problemas ambientales, conservación de flora y fauna al desarrollo social y económico de la ciudad mediante el mantenimiento y enlucimiento de los espacios públicos ubicados en el circuito del puente Santa Rita y Santa teresita hasta el retorno después del hotel Intercontinental, realizando un circuito alrededor del Río Cali.

"Cali, un jardín" (2010) fue un programa diseñado por la Alcaldía Municipal en el primer periodo del alcalde Jorge Iván Ospina (2008 - 2011) cuyo objetivo era el de transformar a Cali en un modelo de ciudad, con la construcción y mantenimiento de jardines que ofrezcan áreas verdes para el deleite de los ciudadanos. Los principales logros del programa fueron la construcción, adecuación y mantenimiento de andenes, pérgolas, barandas, plazoletas, etc. que actualmente conforman el mobiliario urbano en el rio Cali; así como la recuperación paisajística a través del diseño e implementación de áreas verdes que permitieron el rescate natural de la vegetación nativa de la ciudad.

Diez años después se hizo necesario sumar esfuerzos para la recuperación del corredor ecológico, y es así como se han llevado a cabo la celebración de dos contratos administrativos, a saber: el No. 4181.010.2ó.1.4ó0 de 2020 y el No. 4181.010.2ó.1.21 de 2021, cuyo objetos han sido comunes y se describen textualmente a continuación: **"**Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Fundación Zoológica De Cali – FZC, la administración, del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta, para su administración, logística, sostenimiento, promoción, desarrollo de actividades de recreación, entendidas como el conjunto de actividades de animación sociocultural y de crecimiento personal en sus diversos ámbitos de expresión: recreativo, educativo, lúdico, deportivo, cultural, artístico, turístico, encargarse de la protección y conservación de los parques, jardines, mantenimiento de zonas verdes y conservación y recuperación de la infraestructura física que la integra tal como lo señalan sus estatutos y autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali**"**

Estos procesos han arrojado importantes resultados en la recuperación paisajística y de espacio público del corredor ambiental del rio Cali, a través de una serie de intervenciones que han permitido establecer pautas y lineamientos para una relación más amable de los usuarios con su territorio. Adicionalmente, se ha fomentado la recuperación de zonas degradadas y el desarrollo de sentido de pertenencia hacia el espacio público, estableciendo un modelo de intervención administrativa. Sin embargo, todos estos esfuerzos deben de continuar en el tiempo para que se dé la consolidación del Corredor Ecológico de la Rivera del Rio Cali.

Debido a esto la FZC, en acuerdo con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, inicia la administración del espacio público del corredor verde del río Cali, comprendido entre el Zoológico y el margen izquierdo del retorno vehicular del Hotel Intercontinental, para un año de trabajo 2022, en pro de mantener la calidad de vida de los caleños, a través de este espacio urbano y ecológico tan importante.

ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

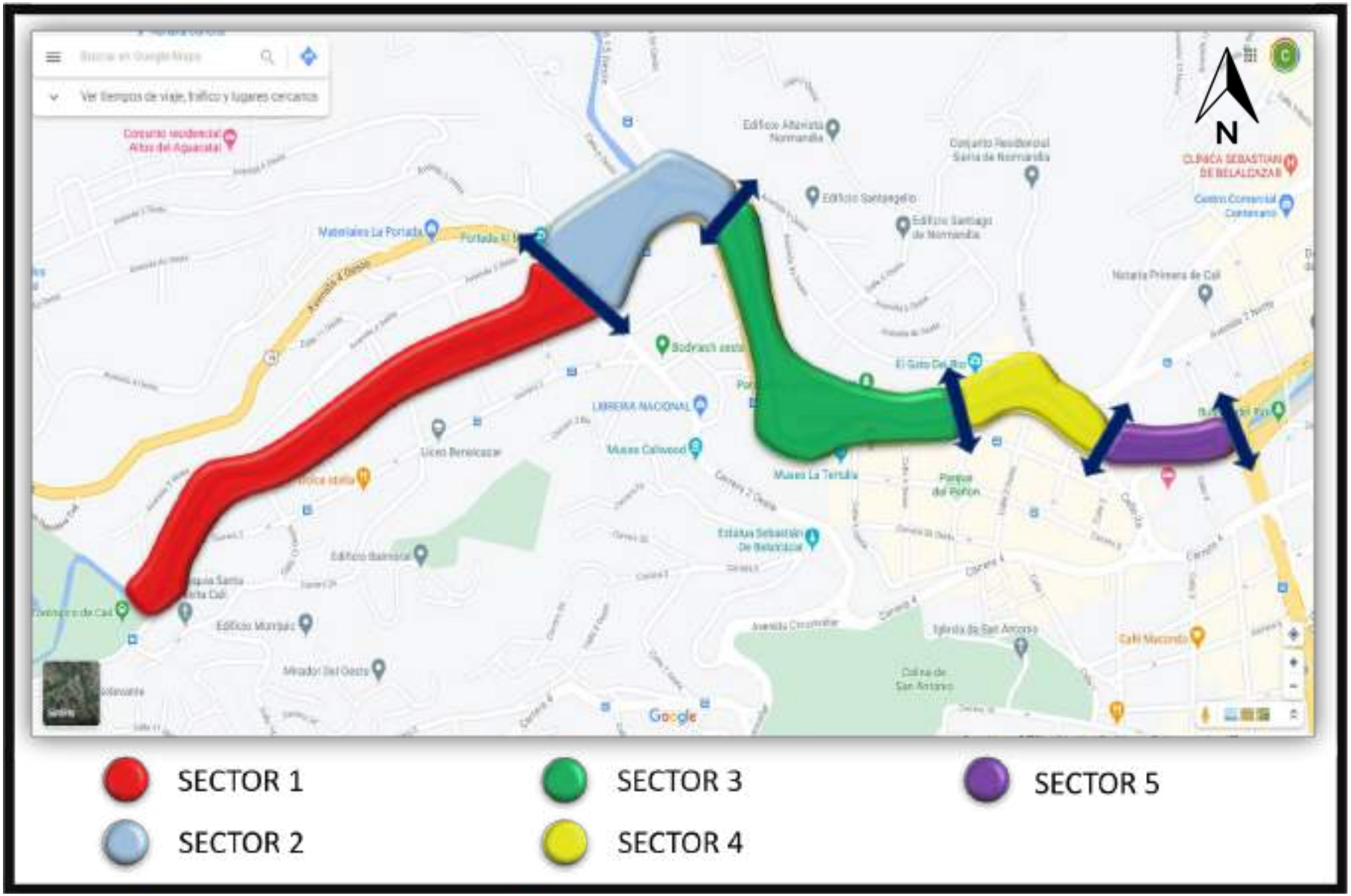
La propuesta se plantea alrededor de los siguientes componentes:

- Componente 1: Cuidado del espacio público.
- Componente 2: Mantenimiento de infraestructura y mobiliario.
- Componente 3: Promoción de actividades socioculturales.

La ejecución del proyecto divide toda la zona de intervención en 5 áreas o sectores con el fin de facilitar las labores de trabajo. Las cinco áreas son las siguientes:

- Sector 1: Comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de Santa Rita
- Sector 2: Comprendido entre el puente de Santa Rita hasta el puente del Alférez Real.
- Sector 3: Comprendido entre el puente del Alférez Real hasta el puente del Peñón.
- Sector 4: Comprendido entre en el puente del Peñón hasta el puente del Hotel Dann.
- Sector 5: Comprendido entre el puente del Hotel Dann hasta el margen izquierdo del retorno vehicular del Hotel Intercontinental.

PLANO GENERAL DE INTERVENCIÓN POR SECTORES



ACTIVIDADES EN DESARROLLO

Modelo administrativo.

El modelo de administrativo describe las técnicas o procesos a desarrollar en el marco del cumplimiento del contrato. Registra el paso a paso implementado de las actividades involucradas.

Actividades del Componente 1: Cuidado de Espacio Público (Aseo, limpieza, jardinería, mantenimiento y erradicación de árboles).

Las zonas verdes y el arbolado urbano son espacios que ofrecen una serie de bienes y servicios importantes para la vida en el territorio, su correcto mantenimiento, protección y conservación, por lo cual se requiere de la continuidad de actividades que contribuyen a ofrecer una mejor calidad de vida para la ciudadanía. En la actualidad existen aspectos que requieren de una atención oportuna como la presencia de habitantes de calle quienes hacen un uso indebido de estos espacios, al generar residuos sólidos que ocasionan impactos ambientales negativos. Adicionalmente, la ciudadanía en algunos casos se apropia de espacios públicos insertando elementos que no son aptos para el manejo paisajístico del área.

Actividades en desarrollo del sostenimiento integral:

- **Cuidado y limpieza de la ribera del rio:** Todos los trabajos de recuperación y conservación requieren una importante dedicación y profesionalidad. En este contexto, entenderemos como tareas básicas aquellas que son fundamentales y que afectan, sabre todo, a la fisionomía y al aspecto mismo de los jardines y zonas verdes, de tal manera que si se han ejecutado deficientemente causan un deterioro visual inmediato y de fácil apreciación por parte de sus usuarios

- **Limpieza:** La limpieza es una de las labores más importantes en el mantenimiento de las zonas verdes. Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas, tales como senderos, muros de piedra de canalización del rio, pérgolas y barandas que hacen parte del mobiliario de este espacio público. Para efectuar estas actuaciones de forma manual se utilizarán los siguientes útiles y herramientas: escobas, rastrillos, escobas metálicas, recogedores, palas, palines, buggies, equipos de hidro lavado y todos los elementos de protección y trabajo de altura, de acuerdo con la necesidad y demanda de cada actividad y del lugar a ejecutarla.

- **Gestión de restos vegetativos (biorresiduos):** En todas las operaciones de conservación y mantenimiento conllevan la producción de residuos vegetales, verdes

o biorresiduos, los cuales han de tratarse al amparo de un modelo de gestión especifica.

- Laboreo y manejo del terreno: Agronómicamente hablando, con esta denominación se hace referencia al conjunto de labores qua se realizan para cultivar el suelo, conseguir una estructura adecuada del mismo, mejorar su porosidad y favorecer el desarrollo y crecimiento de las plantas qua habitan en él.

- Sostenimiento de zonas ribereñas y áreas verdes (pasto): Esta actividad consiste en realizar cortes periódicos al pasto o al césped que se encuentra a lo largo del corredor ambiental incluyendo las áreas ribereñas y los bancos de arena que se forman en el rio. Se realizará con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura tal, que estética o funcionalmente suponga un perjuicio para el uso de la zona verde y para el deterioro de las calidades paisajísticas. Las fases que incluye esta actividad son: Corte, perfilación del trazado y retiro de material vegetal.

- Sostenimiento de guaduales y bambúes: El sostenimiento de guaduales y bambusales es un aspecto importante para garantizar la viabilidad del individuo a futuro. Los pasos para lograr un mantenimiento adecuado constan de: Corte y/o cosecha de varas maduras y sobre maduras, eliminación de chulquinees, resiembra de nuevos individuos, fertilización y control de plagas. Finalmente es importante retirar todo tipo de residuo vegetal el cual se procesará con un chipper.

- Control y erradicación de hormiga arriera: La hormiga arriera produce danos a los componentes vegetales de las áreas verdes, adicionalmente puede llegar ocasionar colapsos de áreas construidas debido a la socavación de estas en el suelo por los hormigueros. El control de la hormiga es vital para garantizar espacios verdes en óptimas condiciones estéticas y la infraestructura física del corredor verde. La erradicación se realiza a través de recorridos en donde se identifican los hormigueros para luego hacer aplicaciones de un cebo orgánico (a base de Trichoderma sp.), el cual ataca el hongo que ellas consumen ocasionando un declive en la población. Posterior a ello se realizan monitoreos con el fin de garantizar la no aparición de estos. Es importante mencionar que este cebo no ataca a las hormigas nativas las cuales son importantes para los procesos ecológicos coma el reciclaje de nutrientes.

Como proceso de fortalecimiento de la administración paisajística del sector se planea realizar actividades puntuales, las cuales están focalizadas a componentes específicos del manejo del área. A continuación, se describen las actividades fortalecimiento:

Actividades de fortalecimiento:

- Poda y recuperación de árboles y palmas: El cuidado del arbolado urbano es de vital importancia debido a los servicios ecosistémicos que se derivan de ellos, por ello

tener un programa de gestión alrededor del arbolado que hace parte del corredor rio Cali garantizara la supervivencia de los mismo a largo plaza. Entre las acciones a realizar están la:

- Poda de realce: También conocida como levantamiento de copa. Se aplica para remover la mayor cantidad de ramas bajeras, brotes adventicios y brotes falsos que impiden un adecuado desarrollo del árbol y esbeltez del tronco.

- Poda fitosanitaria: O también poda de limpieza, la cual permite remover ramas secas, débiles, enfermas o que se rozan entre si generando futuras fracturas.

- Poda para reducción de copa: Aplica para aquellos árboles que tienen inconvenientes con el cableado eléctrico, es una operación de alto riesgo que debe ser ejecutada por personal capacitado que cuente con herramientas y equipos no conductores. Este tipo de poda solo se usa cuando es inevitable ya que afecta de manera sensible la proyección de vida del árbol.

- Erradicación de individuos: Se ejecuta cuando por diagnóstico y justificación precisa es necesario talar un individuo por estar muerto en pie, tener complicaciones fitosanitarias avanzadas imposibles de corregir, representando así riesgo de accidentes para público e infraestructura por temas de volcamiento o cuando esta sea una especie invasora como las leucaenas.

Actividades para el Manejo de Fauna:

- Plan de Ahuyentamiento:

Objetivo:
Proteger y manejar adecuadamente el recurso fauna en el área de influencia del proyecto

Metas:
Definir las acciones que serán adoptadas con el fin de reducir la afectación de las especies faunísticas presentes en el área de influencia directa del proyecto.

Diseñar medidas de protección y manejo de la fauna que puede llegar a ser afectada durante las actividades de proyecto.

Acciones Por Desarrollar:

Medidas Preventivas:
Las áreas con coberturas boscosas serán manejadas durante la ejecución de las actividades del proyecto, bajo la premisa de que estas áreas prestan un servicio

ambiental asociado al hábitat para las especies de fauna regional, y que, como tal, sólo se intervendrán las áreas estrictamente necesarias.

Previa a la actividad de mantenimiento de árboles, el personal ambiental de la cuadrilla realizara una inspección visual del área con el fin de identificar la existencia de madrigueras, nidos (nichos) o animales. En el caso de encontrarse algunas de las mencionadas anteriormente, se procederá a realizar las siguientes actividades:

Ahuyentamiento o traslado de fauna:
En su mayor parte, esta actividad se presenta con el ingreso de personas y maquinaria a la zona de intervención; generalmente, los animales son bastante evasivos ante la presencia humana. El ahuyentamiento es útil para las especies con gran capacidad de movimiento y que sean capaces de migrar por si solas (v.gr aves y mamíferos medianos a grandes). En caso de que este tipo de animales no migren por si solos, se procederá a hacer ruido a fin de ahuyentarlos.

En el caso de encontrarse mamíferos que viven en cuevas, nidos y/o madrigueras, estos serán reubicados en áreas aledañas y de características similares en donde no se vaya a realizar ningún tipo de intervención por parte del proyecto. La misma labor se adelantará con la avifauna, en el evento de que esta anide a nivel del suelo o en arboles de fácil acceso.

En el evento de encontrarse nidos o individuos en árboles, se procederá a su reubicación buscando, en lo posible condiciones de hábitat similares (v.gr. tipo de árbol); esta actividad podrá efectuarse siempre y cuando no represente un riesgo a las condiciones de seguridad del personal.

Se contará con dos profesionales con experiencia en el manejo de fauna e identificación para coordinar la labor, incluyendo el seguimiento a los individuos.

Para el caso de ahuyentamiento o reubicación de fauna, se diligenciar una ficha en la que se describa el animal, sitio donde fue localizado, acción tomada para su retiro del área, lugar de reubicación, entre otros.

Personal:

- Biólogo
- Médico Veterinario
- Ingeniero Ambiental (Coordinador de Campo)

Indicadores de Seguimiento, Monitoreo y/o Registros.

Cualitativos:
Registros de capacitación. Se realizarán las inspecciones de las áreas a intervenir para verificar el cumplimiento de las medidas estipuladas, y realizara un registro fotográfico de las actividades. - Fichas de reubicación de animales

Cuantitativos
Número de jomadas de ahuyentamiento o reubicaciones realizadas / Numero de jomadas programadas. Criterio de Éxito: Bueno = 1.

Actividades del Componente 2: Mantenimiento de infraestructura.

- Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales: Se debe realizar el hidro lavado con maquinaria de todas las superficies. En caso de requerirse, se hará la reparación y reposición de partes, ya sean metálicas o de concreto, que hayan perdido parte de su material o que presenten alto grado de oxidación, respetando los diámetros, calibres y dimensiones respectivos. Para el caso de reparación de partes metálicas, se debe realizar la reparación mediante aplicación de soldadura en los elementos de unión. Se debe aplicar pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.

- Mantenimiento de Barandas: Se debe realizar el hidro lavado de todas las superficies. Se hará el corte y retiro de elementos con daño estructural o perdida de su material, reposición de estos conservando las mismas especificaciones técnicas de tipo, diámetro y calibre. Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas. Se debe aplicar pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.

- Mantenimiento de Pérgolas: Se hará el hidro lavado de todos los elementos, resane con relleno para exteriores y mortero en todos los puntos de fisura y de perdida de material, no mayor a 2 cm de espesor. En los elementos que hayan perdido su recubrimiento de concreto, se hará de nuevo la fundición con el mismo material. En caso de reposición de correas (son 9 unidades por cada pérgola), se hará con viguetas de concreto prefabricadas, tratando de conservar la misma sección en altura y ancho de las existentes. El acabado se dará mediante la aplicación de pintura acrílica (Koraza), de color blanco.

- Hidrolavado de superficies: Limpieza con sistema de Hidro lavado a presión con maquinarla de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno. Cabe anotar que los senderos en su totalidad están conformados por piezas de adoquín instalados sobre una cama de arena, por lo que la presión aplicada a esta superficie será tal que evite desmontar las piezas mencionadas. En cuanto a los muros del cauce, estos están construidos en concreto reforzado y piedra, por lo que se podrá aplicar una mayor presión de agua en el momento del Hidro lavado. Como complemento a la actividad de limpieza de muros, será aplicado Sika Transparente como producto hidrófugo, el cual garantiza una mayor resistencia de la superficie a los ataques que genera el agua y las condiciones de intemperie.

- Mantenimiento de senderos: Se debe realizar el Hidro lavado de todas las superficies, teniendo en cuenta la presión en PSI aplicada a cada tipo de superficie. Para el caso de los senderos adoquinados se deben corregir los desniveles o hundimientos que puedan tener, hacienda el desmonte de las losetas de adoquín y nivelar con una primera capa de roca muerta vibro compactada hasta recupera el nivel original de relleno, posteriormente se debe realizar la instalación de las losetas, de acuerdo con los formatos originales de instalación sabre una cama de arena de 5 cm aproximados de espesor. De igual forma se debe realizar el retiro manual de toda maleza que crece entre las juntas de las losetas para conservar el mejor aspecto visual de este tipo de senderos.

- Mantenimiento de zonas de descanso: Se debe realizar el mantenimiento de las zonas de descanso que consiste en la limpieza de las bancas y elementos del mobiliario que cada una posee (bancas, elementos de señalización, etc.). En cuanto al mantenimiento de los pisos de esta zona, se hará la reposición de su sustrato, donde predomina la grava coma material que hace el diferencial de estas con las zonas verdes y senderos del parque lineal.

Actividades del Componente 3: Promoción de Actividades Socioculturales

FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO "Cali, un sueño atravesado por un rio"

Propósito:

Como parte de los procesos adelantados en el marco de contrato administrativo del año 2021, en el marco del componente de actividades socioculturales, se desarrolló una herramienta digital llamada "Cali, un sueño atravesado por un rio" cuyo propósito está centrado en fomento del uso, descubrimiento y apropiación del corredor ecológico del rio Cali desde el Zoológico de Cali hasta el puente de la calle 5ta desde diferentes aproximaciones como la ciencia participativa, la lecturaleza, la vivencia del patrimonio vigente y el descubrimiento del patrimonio extinto, la exploración del legado cultural desde la música, la oralidad y la transformación del territorio.

Si bien la posibilidad de esta herramienta digital está dispuesta en el corredor para el uso autónomo de los transeúntes propios y visitantes, el propósito de esta propuesta es fomentar el uso de esta, la evaluación de este uso, su impacto y pertinencia en los diferentes públicos. Además de dar continuidad al espacio de exposición fotográfica ubicada después del parque de las gatas, con una gestión participativa, que tenga dos muestras durante el periodo de este contrato y que se amplie a otros sectores del corredor.

Justificación:

- Somos un territorio donde nuestra identidad es la diversidad por eso se hace necesario evaluar la aproximación al territorio desde los diferentes intereses de cada segmento de la población.
- Precisamos transformar los mono relatos y formatos de las (micas formas de relacionarse con la cuenca incorporando las nuevas miradas ambientales, culturales y sociales.
- Somos habitantes de un territorio donde el conocimiento se gestiona desde la oralidad y esa oralidad permite construir puentes para que la experiencia de apropiación social del conocimiento sea significativa, sostenible y calificable.

Principios del proceso:

- Proceso colaborativo: Reconoce que todo lo que sabemos lo sabemos entre todos
- Aventura innovadora: Se inspira, no copia ... propone, explora, se atreve
- Propone viajes sonoros: hacia afuera (sociedad, naturaleza, cultura, territorio) y hacia adentro (conciencia, toma de decisiones, comportamientos ciudadanos)

- **Bio plataformas:** Reconoce que la cuenca biocultural del Rio Cali está viva y tiene "bio ritmos"
- **Honra el lenguaje oral:** Reconociendo nuestra tradición cultural como reglón de migrantes que guarda su historia en relatos compartidos.
- **Radio intersticial:** Urbano/Rural... individuo/colectivo in situ/ex situ (presencial /virtual)
- **No al diseño de un solo uso:** Creemos que una buena idea merece ser mimada en múltiples formatos, en múltiples mementos y por múltiples audiencias
- **Intencionado y transformado**: Nace y se transforma en función de su pertinencia e impacto

Módulos de la propuesta:

1. **Diseño e implementación de expediciones con publico segmentado:** el fomento del uso de la herramienta digital de ASC será promovido mediante expediciones mediadas y acompañadas por el corredor con públicos segmentados (Instituciones Educativas, Familia FZC, actores sociales del rio, gestores ambientales, Jóvenes por el ambiente CVC) esto con el propósito de ampliar el rango de acción de la herramienta y poder identificar los usos que cada segmento le da.

2. **Seguimiento de uso de la herramienta:** este seguimiento está orientado al levantamiento de línea base del uso autónomo que esta experiencia tiene para poder contrastar esta información al finalizar la intervención de fomento y poder evaluar cómo se transforma ese uso e interacción.

3. **Evaluación de experiencia en las expediciones:** al hacerse expediciones con públicos segmentados es necesario recopilar información y hacer un análisis de esta, en función de comprender cómo son las relaciones de cada segmento con esta experiencia biocultural, cómo se puede potencializar, que otros usos dentro y fuera del territorio pueden tener y cómo estos públicos puede ser agentes multiplicadores de la experiencia.

4. **Exposición fotográfica:** se plantea hacer dos exposiciones fotográficas en el año, con la participación de la ciudadanía como un espacio colectivo de creación y de contemplación de las narrativas visuales relacionadas con la historia vida del corrector del rio Cali y sus dinámicas. Mediante convocatorias abiertas, con un pliego especifico de condiciones para garantizar la unidad temática y calidad técnica de las obras, se seleccionarán las fotografías participantes para ser exhibidas en los 12 módulos existentes después de las gatas y en los 12 módulos nuevos que serían ubicados en otros escenarios del corredor del rio. El equipo de la FZC coordina el desarrollo del pliego de condiciones de los concursos, la selección y producción de las exposiciones.

AVANCE DE ACTIVIDADES

ITEM I: ASEO, LIMPIEZA, LOGISTICA Y CUIDADORES DE ESPACIO PUBLICO.

- Personal de cuidadores de espacio público.

Durante este periodo la operación contó con quince (15) cuidadores y un (01) coordinador de espacio público, con una dedicación del 100% al proyecto.

CUIDADORES ESPACIO PUBLICO RIO CALI 2022 FZC			
N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	JOSE ARLEI PULGARIN VILLEGAS	2.472.560	CUIDADOR EP
2	JHON ALEXANDER SANCHEZ	1.130.637.919	CUIDADOR EP
3	JAMES ESILVER GIL CIFUENTES	94.456.471	CUIDADOR EP
4	ALEXANDER RENTERIA PACHECO	94.329.586	CUIDADOR EP
5	LUIS HERNANDO MUÑOZ ULLOA	16.857.333	CUIDADOR EP
6	YENI PAOLA RIASCOS MOSQUERA	1.081.406.941	CUIDADOR EP
7	KELY GIOVANA CASTILLO	67.028.313	CUIDADOR EP
8	JOSE FABIAN PALTA VELASCO	1.060.103.218	CUIDADOR EP
9	ANDRES FELIPE ANGULO CASIERRA	1.010.060.342	CUIDADOR EP
10	JUAN ANDRES GRUESO ARAGON	1.005.828.458	CUIDADOR EP
11	MANUEL ABEL CAICEDO	1.143.988.615	CUIDADOR EP
12	WILSON FERNANDO QUINONEZ GRANDE	10.305.982	CUIDADOR EP
13	JHON JAIRO CAMPO	16.940.138	CUIDADOR EP
14	LIBARDO GOMEZ CAYAPUD	1.144.067.375	CUIDADOR EP
15	GUSTAVO OJEDA LOPEZ	13.015.371	CUIDADOR EP

1. Actividades desarrolladas

Cuidado de espacio público y limpieza de la rivera del rio

La limpieza es una de las labores más importantes en el mantenimiento de las zonas verdes. Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
		

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

Tramo 4

Antes	Durante	Después
		
		

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 5

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
		

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Sostenimiento de áreas ribereñas y áreas verdes

El sostenimiento de las áreas rivereñas se realiza de manera manual o utilizando guadaña, en las diferentes zonas de cada tramo donde se tienen pastos de corte o malezas, las cuales no hacen parte de la vegetación nativa al ser introducidas y terminan convirtiéndose en puntos de acumulación de residuos que afectan el paisajismo y pueden ser utilizados como escondite para habitantes de la calle, la frecuencia de corte es cada 20 días, aunque en temporada de lluvia esta puede ser más corta debido al crecimiento rápido de pastos y malezas.

Durante el periodo de este informe no se realizó poda de césped en el corredor esta actividad esta programada para la última semana de julio y su reporte se hará en el próximo informe

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
		

Tramo 4

Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
		

Tramo 5

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

Sostenimiento de guaduales y bambúes

El mantenimiento de guaduales y bambúes en los 5 tramos del corredor se realiza con el fin de garantizar la viabilidad del material a futuro para esta labor se realiza el corte y/o cosecha de varas maduras y sobre maduras la eliminación de chulquinees y el retiro de la hojarasca y basuras.

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
		

Tramo 4

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 5

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
		

Control y erradicación de hormiga arriera

La hormiga arriera produce daños a los componentes vegetales de las áreas verdes, adicionalmente puede llegar ocasionar colapsos de áreas construidas debido a la socavación de estas en el suelo por los hormigueros. El control de la hormiga es vital para garantizar espacios verdes en óptimas condiciones estéticas y la infraestructura física del corredor verde

Durante el periodo se realizó control orgánico con cebo a 2 hormigueros de arriera ubicado en el tramo 1, se realiza la inspección permanente en los 5 tramos del corredor buscando identificar y controlar hormigueros antes de que puedan causar afectaciones al arbolado, a las plantas ornamentales o a la infraestructura.

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
		

El día 8 de agosto de 2022, fue instalado en el tramo 3, en el parque ubicado junto a la Casa Obeso Mejía, un tótem informativo por parte de la empresa DISLUMBRA S.A.S. como parte de un proyecto turístico adelantado por la Alcaldía de Cali, la Gobernación del Valle del Cauca y RAP Pacifico.







Tótem informativo instalado parque de la Araña, Tramo 3

El miércoles 7 de septiembre de 2022, en horas de la mañana, los cuidadores de espacio público asignados a los tramos 4 y 5 del corredor, reportaron el daño de 2 tapas de concreto de dos cajas eléctricas ubicadas sobre el suelo, las cuales al parecer fueron dañadas en la madrugada teniendo en cuenta que en el lugar fueron encontrados los restos de estas.



Tapa dañada junto al puente peatonal del Escoses, Tramo 4



Tapa dañada Tramo 5

MANEJO DE ARBOLADO

Con la intervención de la empresa contratista se intervino un grupo de árboles de ornato. La intervención se basó en la aplicación de técnicas de poda fitosanitaria, de realce y eliminación de plantas trepadoras y epifitas como la *Tillandsia recurvata*. Si bien estas plantas no matan a los árboles si llegan a ser competencia para ellos por luz y oxígeno, de esta manera se hizo necesario aplicar un control para disminuir las probabilidades de competencia entre forestales y plantas enredaderas con el fin de revitalizar a los árboles para que continúen con sus procesos vitales como por ejemplo la fotosíntesis, pues al liberar la copa del árbol de las coberturas generadas por plantas trepadoras como *Phylodendron sp* las tasas fotosintéticas aumentan y la producción de alimento también, esto conlleva a un aumento de vigor del árbol y por consiguiente duración en el tiempo. Se ejecutaron mantenimientos basados en podas fitosanitarias y de realce, además de eliminación de epífitas invasoras. Además de erradicaciones para minimizar riesgo por volcamiento de árboles muertos en pie y finalmente, fortalecer la estética del paisaje.

Se realizó además de esto, aprovechamiento de los residuos de madera resultantes de los procesos de mantenimiento, por un lado, y, por otro lado, aprovechamiento de follaje para procesos de ramoneo en parque (alimentación de herbívoros de la colección animal del Zoológico).

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	**Nombre científico**	**Actividad Silvicultural**	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
10	*Pithecellobium dulce*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			
11	*Pithecellobium dulce*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	**Nombre científico**	**Actividad Silvicultural**	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
16	*Samanea saman*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
44	*Pithecellobium dulce*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	**Nombre científico**	**Actividad Silvicultural**	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
48	*Pithecellobium dulce*	Erradicación			
50	*Pithecellobium dulce*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata*.			

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1 (11 DE AGOSTO DE 2022)					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
51	*Pithecellobium dulce*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			
4	*Pithecellobium dulce*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	**Nombre científico**	**Actividad Silvicultural**	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
6	*Ficus benjamina*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata*.			
18	*Ficus benjamina*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	**Nombre científico**	**Actividad Silvicultural**	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
19	*Ficus benjamina*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
20	*Ficus benjamina*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

RESIDUOS DE PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	Residuos	Numero de árbol	Residuos	Numero de árbol	Residuos
10		11		16	
44		48		50	

RESIDUOS DE PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
51		4		6	
18		19		20	

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	**Nombre científico**	**Actividad Silvicultural**	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
21	*Guazuma ulmifolia*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
101	*Senna spectabilis*	Erradicación por estar muerto en pie.			

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
102	*Pithecellobium dulce*	Erradicación por riesgo de volcamiento, fractura continua de ramas y fuste fracturado. Zona pendiente inestable.			
103	*Pithecellobium dulce*	Erradicación por riesgo de volcamiento, fractura continua de ramas y fuste fracturado. Zona pendiente inestable.			

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
45	*Pithecellobium dulce*	Erradicación por estar muerto en pie.			
46	*Pithecellobium dulce*	Erradicación por estar muerto en pie.			

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
104	*Pithecellobium dulce*	Erradicación por estar muerto en pie.			

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

RESIDUOS DE PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	Residuos	Numero de árbol	Residuos	Numero de árbol	Residuos
21		101		102	
103		45		46	

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
68	*Gmelina arborea*	Erradicación por afectación en el fuste, muerte descendente, decaimiento y riesgo de volcamiento.			
105	*Pithecellobium dulce*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Intel Inter

RESIDUOS DE PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	Residuos	Numero de árbol	Residuos	Numero de árbol	Residuos
68		105		104	

- Limpieza y pintura de barandas de concreto:

Se inició la segunda intervención de limpieza y pintura de las barandas de concreto que tiene el corredor río Cali. En este periodo se intervinieron a las correspondientes al sector 1 (margen derecho, frente al barrio Santa Rita) y se adelantan las correspondientes al sector 3 (desde la Tertulia, hasta el puente del Peñón). Para este proceso se hizo la respectiva limpieza con hidrolavado, se resanaron las superficies afectadas y se procedió finalmente a aplicar una capa de pintura acrílica para exteriores (Koraza), del mismo color y referencia a la que ya tenía aplicada este mobiliario. Se evidencias imágenes como soporte del proceso ejecutado.

Ejecución mantenimiento barandas sector 1:

Antes:



Después:



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Antes:



Después:



Antes:



Después:



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Antes:



Después:



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Ejecución mantenimiento barandas sector 3:

Antes *Después* *Antes* *Después*






Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes



Después



- Mantenimiento de barandas metálicas:

Durante este periodo, correspondiente al octavo informe de actividades, se ha adelantado el mantenimiento y recuperación de la baranda del puente vehicular del Alférez Real (entre el sector 2 y 3). Baranda que, de acuerdo con el recorrido de inspección realizado previamente, presenta un alto grado de deterioro por desgaste y pérdida de la pintura amarilla en muchos de los puntos de las superficies. Esto, al parecer producto de actos vandálicos inducidos, ya que se evidencia huellas de golpes con objetos contundentes a todo lo largo de la baranda.

Por lo anterior, se ha procedido, a retirar toda la pintura que se encuentra "suelta" de la superficie mediante el lijado de estas; además de retirar el óxido generado por no contar con la capa de pintura que, entre otras ayuda a proteger las partes metálicas. Ya se tiene lijadas todas las superficies y se tiene programado, en el transcurso de la semana en curso, aplicar la pintura amarilla para elementos de tráfico y señalización, de acuerdo con las características técnicas que tiene la pintura ya instalada previamente.

Se adjunta evidencias del avance de estas actividades:





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter







- Hidrolavado de superficies:

A la fecha de corte del octavo informe de actividades, cabe mencionar que las actividades de hidrolavado de senderos fue concluida en su totalidad en lo que corresponde a todos los sectores (andenes y mobiliario). Esta actividad, que se tenía planeada para ser ejecutada hasta diciembre del año en curso, pudo adelantarse y ser desarrollada en menor tiempo del previsto. Cosa contraria se debe reportar con lo relacionado con el hidrolavado de los muros de cauce del río, la cual, de acuerdo con el cronograma actualizado, estaba prevista a desarrollarse a partir del mes de agosto y se extendería hasta el mes de septiembre. Debido a inconvenientes de tipo técnico, específicamente con el carro tanque que suministra el agua necesaria para el proceso de hidrolavado, el cual presentó fallas mecánicas y eléctricas y tuvo que enviarse a reparación, hace que dicho proceso sólo pueda iniciarse a mediados del mes de septiembre, estimando una duración aproximada de 2 meses máximo, es decir que sería concluida en el mes de octubre del año en curso. Por lo anterior se hará el respectivo ajuste en el cronograma de actividades que hace parte de los anexos del presente.

Cabe anotar que para esta actividad. Se requiere además del carro tanque y los equipos de hidrolavado eléctricos, personal capacitado para trabajo en alturas y sus respectivos elementos de protección y trabajo en alturas, dado el porte de los muros que conforman el cauce del río por este tramo de corredor.

Se adjunta mapa con la localización de los muros a hidrolavar dentro del corredor objeto de este contrato.



Mapa – intervención con hidrolavado de superficies

- Cerca de protección de jardines – Sector de las Gatas:

Durante este periodo y a pesar de que no hace parte de los compromisos pactados durante el presente contrato administrativo, la FZC por iniciativa propia quiso corregir la instalación realizada del primer tramo de cerca de protección de jardines del sector de las gatas, la cual fue inicialmente instalada durante el mes de diciembre de 2020. El correctivo obedece a un aspecto visual de la baranda, la cual quedó muy separada del terreno natural (15 cms medidos desde el terreno hasta la platina horizontal inferior que tiene la baranda de amarre), haciéndola lucir débil para el fin protector por el cual fue instalada.

Para ello, se desmontó en su totalidad desde todos los puntos de anclaje que tiene a piso y se hizo el recorte de cada uno de estos apoyos (aproximadamente 10 cms de recorte), para luego ser reinstalada y quedar uniforme con los tramos instalados posteriormente en el año 2021.

Se adjunta evidencia fotográfica de la intervención realizada.



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Reporte de daño y hurto de luminaria – Sector Casa Obeso:

Cabe mencionar en este informe que, durante el pasado mes de agosto, se hizo el reporte por daño y hurto parcial de una de las luminarias localizadas en la zona posterior de la Casa Obeso. Este reporte se hizo de forma virtual a través de la nueva plataforma www.alumbradocali.com y se obtuvo respuesta y reparación 10 días después de reportada la novedad.

Se adjunta evidencia de la luminaria dañada, así como el reporte digital generado por la empresa de servicios públicos Emcali.






Listo!, puedes consultar el estado del reporte en cualquier momento con el Número de Radicado:
258057
Hacer otro Reporte


LISTA DE REPORTES
258057 / 2022-08-12
258057
Fecha Solicitud:
Descripción:
LUMINARIA ROBADA CON PARTE DE SU POSTEADURA
Estado: RECIBIDO
Fecha Atención:
Volver
Calle 6
Calle 5 Oeste
Avenida 4 Norte
Río Cali


LISTA DE REPORTES
258057 / 2022-08-12
258057
Fecha Solicitud:
Descripción:
LUMINARIA ROBADA CON PARTE DE SU POSTEADURA
Estado: REPARADO
Fecha Atención: 2022-08-22 13:40:00
Volver
Calle 6
Calle 5 Oeste
Avenida 4 Norte
Río Cali

ACTIVIDADES DESARROLLADAS – COMPONENTE DE PROMOCION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

Actividad 1. Lanzamiento exposición fractales de la naturaleza

Actividad 2. Coordinación de la muestra fotográfica vestigio de un patrimonio olvidado.

Actividad 3. Promoción y divulgación de la convocatoria vestigio de un patrimonio olvidado.

Actividad 1. Lanzamiento exposición fractales de la naturaleza. El viernes 19 de agosto de 2022 a las 9:00 am se convocó el evento de lanzamiento de la exposición Fractales de la naturaleza bajo el marco la vida que no vemos ubicada en el corredor del río Cali. El evento fue coordinado en colaboración entre la oficina de comunicaciones de la Unidad de Bienes y Servicios de la Alcaldía y el área de comunicaciones para el desarrollo de la Fundación Zoológica de Cali. Al evento asistieron la directora del centro de servicios compartidos de la FZC, el Director de la Unidad de Bienes y Servicios de Alcaldía y sus equipos de trabajo. Así mismo asistieron los fotógrafos autores de las obras expuestas, y ciudadanía en general.



Fig 1. Exposición fotográfica La vida que no vemos.

En el lanzamiento se les hizo un homenaje a los fotógrafos y se les entregó una réplica de sus obras impresas en propalcote y enmarcadas en cuadros de madera.



Fig. 2. Entrega de las réplicas a los fotógrafos durante el evento de lanzamiento

Actividad 2.
La coordinación de la muestra fotográfica estuvo direccionada por las siguientes fases:

Fase I. Concepto de la muestra.
El concepto temático de esta muestra fotográfica titulado como "Vestigio de un patrimonio olvidado" tiene como propósito exaltar las fachadas de Cali, esas que poseen un interés histórico, artístico y arquitectónico y que a través de los años se han convertido en un patrimonio olvidado de la ciudad.

Es por esto, que para esta cuarta exposición de realizó una convocatoria abierta a toda la ciudadanía, para que participaran todos los amantes de la fotografía ya sean profesionales o aficionados y hagan parte de este espacio de ciudad. La idea es que los interesados se sientan libres de explorar su propio lenguaje y llevar su mirada junto con su sensibilidad artística a preguntarse por estos espacios que traen consigo una historia. Así, a partir de un ejercicio de revisión cartográfico que será propuesto a los participantes; podrán recorrer la ciudad y compartir su narrativa con relación al reconocimiento del valor cultural de estas edificaciones y la recuperación de nuestra memoria colectiva.

Fase II. Creación de los términos y condiciones de la convocatoria. Para el diseño de la convocatoria se estableció un documento con todos los términos y condiciones de participación, en el cuál se incluyo el concepto, quiénes pueden participar, como es el proceso de inscripción, cuáles son las reglas y especificaciones técnicas de participación, las fechas de cierre de la convocatoria y

los términos de selección. Adicionalmente, se creó un formulario online que incluía los términos y condiciones para que los interesados pudieran participar.

TEMÁTICA

VESTIGIO... UN PATRIMONIO OLVIDADO

CONCEPTO

Te invitamos a participar de esta convocatoria de fotografía enmarcada bajo el concepto "La vida que no vemos", para esta versión decidimos hacer un ejercicio de participación ciudadana y dar un giro de perspectiva donde los protagonistas de esta muestra fotográfica serán las fachadas de Cali, esas que poseen un interés histórico, artístico y arquitectónico.

Y se preguntarán ¿Vida? pero si son edificios y casas. Pues pensamos en la vida detrás de estas construcciones ¿Quien o quienes hicieron parte de esto? ¿Por qué hoy la ciudad tiene un acervo de edificaciones en deterioro? ¿Cuál es la apuesta que tenemos como ciudadanos en la conservación y difusión del patrimonio de la región? y será que reconociendo esto ¿Es posible perpetuar las identidades vallecaucanas a través de la historia?

Por estas y otras preguntas que algunos actores ciudadanos se han venido planteando en varias plataformas o instituciones; han nacido reflexiones bastante interesantes en relación al patrimonio de la ciudad. La apuesta entonces para esta exhibición, es abrir la conversación con la ciudadanía en el que a través de esta convocatoria, los interesados se sientan libres de explorar su propio lenguaje y llevar su mirada junto con su sensibilidad artística a preguntarse por estos inmuebles que traen consigo una historia. Así, a partir de un ejercicio de revisión cartográfica que será propuesto a los participantes; podrán recorrer la ciudad y compartir su narrativa en relación al reconocimiento del valor cultural de estas edificaciones y la recuperación de nuestra memoria colectiva.

Esta exposición es patrocinada por La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali y la Fundación Zoológica de Cali, mediante un contrato, pues son quienes garantizan la administración del Corredor Ecológico de la Rivera del río Cali, en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta, para su mantenimiento, promoción, desarrollo de expresiones culturales, así como la protección y conservación de los parques, jardines, mantenimiento de zonas verdes, conservación y recuperación de la infraestructura física todo con el propósito de garantizar el bienestar del río para la vida silvestre que lo habita y las comunidades humanas que hacen uso del territorio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. **¿Quiénes pueden participar?**

Cualquier persona mayor de edad, sean profesionales o aficionados siempre que sus trabajos se ajusten a los términos y condiciones de la convocatoria.

2. **Inscripción**

Cada participante deberá inscribirse a la convocatoria en www.somosfzc.org/exporiocali deberá ingresar sus datos e información personal dando autorización a la Fundación Zoológica de Cali a la política de tratamiento de datos.

Pbx: (572) 4880888
Cr 2 Oeste Calle 14 Esquina
Santa Teresita, Cali - Colombia

Fig. 3. Documento términos y condiciones

Fase III. Creación de landing page de la exposición. Para centralizar toda la información relacionada con el concepto de la exposición, se creó una landing page dentro del dominio de somosfzc.org, en esta página los usuarios pueden encontrar toda la información de la exposición, quienes serán los jurados, donde pueden participar y cuáles son las fotos escogidas que se expondrán en el corredor del río Cali una vez sean seleccionadas.



Fig. 4. Landing page www.somosfzc.org/exporiocali

Fase IV. Convocatoria de las fotografías. La convocatoria de las fotografías fue liderada por el área de comunicación para el desarrollo de la FZC, se hizo una convocatoria abierta a través de las redes sociales de la Fundación Zoológica de Cali (Facebook e instagram) por medio de una pieza fija con la fecha de apertura y cierre de la convocatoria y con un link en el copy que redirige al landing page de la convocatoria www.somosfzc.org/exporiocali. Adicionalmente al lanzamiento se realizó un conversatorio a través de Facebook live, en el cual participaron 3 de los 4 jurados contando de donde nació el concepto, cuáles eran los términos y condiciones y cómo podían participar.

Actividad 3.

Promoción y divulgación de las actividades desarrolladas en el corredor del río Cali.

Con el propósito de promover y potencializar el uso social y cultural del espacio, se realizó el lanzamiento de la tercera exposición llamada fractales de la naturaleza, por lo cuál se realizaron los siguientes contenidos:



Hoy inauguramos junto a @bienesyservicioscali la tercera exposición fotográfica 'La Vida que no Vemos' en la ribera del río Cali. Resaltamos la belleza, detalles, formas y figuras inimaginables de esa vida que no es tan evidente a nuestros ojos.
Te invitamos a que visites esta increíble exposición y nos compartas la experiencia ¡Usa el hashtag #LaVidaQueNoVemos y etiquétanos!

Personas alcanzadas: 2649

Fig. 5. Registro periodístico del lanzamiento de la exposición
https://www.facebook.com/somosfzc/posts/pfbid0aW5bU7SvkEQbEjUXgkHfcJA24vc6feHpfCQtBXremhc1XjkKVrUzYp9FBvjyabjdl



¿Eres amante de la fotografía? ¡Esta convocatoria es para ti!

Te invitamos a participar de esta convocatoria de fotografía en la que queremos hacer un ejercicio de participación ciudadana y dar un giro de perspectiva donde los protagonistas de esta muestra fotográfica serán las fachadas de Cali, esas que poseen un interés histórico, artístico y arquitectónico. Una invitación a recorrer la ciudad y compartir sus narrativa en relación al reconocimiento del valor cultural de estas edificaciones y la recuperación de nuestra memoria colectiva.

Fig. 6. Lanzamiento de la convocatoria vestigio
https://www.facebook.com/photo/?fbid=448750647298798&set=a.353335756840288

Personas alcanzadas: 1371



Fig. 7. Jurados de convocatoria vestigio de un patrimonio olvidado
https://www.facebook.com/photo/?fbid=451477820359414&set=pcb.451506030356593

Conoce los jurados que harán parte del equipo evaluador de la nueva convocatoria fotográfica📸 junto a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. Una muestra fotográfica de espacios llenos de historia, arte y arquitectura.

¡Únete a nuestro conversatorio el 31 de agosto! Conoce los términos y condiciones en
👉 somosfzc.org/exporiocali

Personas alcanzadas:
4416



Fig. 8. Conversatorio convocatoria vestigio
https://www.facebook.com/photo?fbid=452049790302217&set=a.353335756840288

¡Únete a nuestro conversatorio el 31 de agosto! Estaremos acompañados de nuestros jurados Pamela Cardona, Meriel Rodríguez, Rodrigo Bueno y Daniel Montoya, quienes nos contarán sus perspectivas de la visión arquitectónica, artística e histórica de la ciudad. Además, podrás conocer toda la información necesaria para participar.
Nuestra transmisión en vivo se hará desde el Facebook del Zoológico de Cali
Conoce los términos y condiciones en
👉 somosfzc.org/exporiocali

Personas alcanzadas:
1527



Fig. 9. Conversatorio en vivo convocatoria vestigio
https://www.facebook.com/zoologicodecali/videos/582869080186652

Te invitamos a participar de esta convocatoria de fotografía enmarcada bajo el concepto “La vida que no vemos”, para esta versión decidimos hacer un ejercicio de participación ciudadana y dar un giro de perspectiva donde los protagonistas de esta muestra fotográfica serán las fachadas de Cali, esas que poseen un interés histórico, artístico y arquitectónico.

Personas alcanzadas:
3515

Anexos:

Anexo 1. Términos y condiciones
Anexo 2. Lanzamiento de la convocatoria vestigio
Anexo 3. Pieza jurados de convocatoria vestigio de un patrimonio olvidado
Anexo 4. Pieza conversatorio convocatoria vestigio
Anexo 5. Video del conversatorio en vivo convocatoria vestigio

Anexos
https://drive.google.com/drive/folders/1IiABfxL5ANHbl3_t5vyEuvo2NGHtHOqg

ANEXOS

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONTRATO ADMINISTRATIVO CORREDOR RIO CALI

CRONOGRAMA EJECUCION DE ACTIVIDADES

Septiembre 30 de 2022

ACTIVIDAD	Marzo		Abril				Mayo				Junio					Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	21	28	4	11	18	25	2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25	1	8	15	22	29	5	12	19	26	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26
Contratación - Diagnostico y Selección																																								
Cuidado de Espacio Público (Aseo, limpieza, jardinería, mantenimiento y erradicación de árboles).																																								
Cuidado de espacio publico y limpieza de la rivera del rio																																								
Sostenimiento de áreas ribereñas y áreas verdes																																								
Sostenimiento de guaduales y bambúes																																								
Control y erradicación de hormiga arriera																																								
Poda y recuperación de arboles y palmas																																								
Mantenimiento de Infraestructura y mobiliario																																								
Sustrato en grava de zonas de descanso y zona de las gatas																																								
Limpieza y pintura Koraza Pérgolas de Concreto																																								
Limpieza y Pintura Koraza - Puente Santa Rita																																								
Limpieza y Pintura Koraza - Puente Aguacatal																																								
Limpieza y Pintura Koraza - Puente El Peñón																																								
Limpieza y Pintura Koraza - Puente Peatonal - Sector 4																																								
Limpieza y Pintura Koraza - Puente Hotel Dann																																								
Limpieza y Pintura Koraza - Puente de Retorno Hotel Inter																																								
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Barandas Sector 1																																								
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Barandas Sector 2																																								
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Puente Peatonal - Sector 1																																								
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Complementos Puente Santa Rita																																								
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Complementos Puente Alferez Real																																								
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Puente Hotel Dann																																								
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Puente Hotel Retorno Inter																																								
Limpieza y Pintura Koraza - Barandas de Concreto de Senderos Sector 1																																								
Limpieza y Pintura Koraza - Barandas de Concreto de Senderos Sector 3																																								
Limpieza y Pintura Koraza - Barandas de Concreto de Senderos Sector 4																																								
Limpieza y Pintura Koraza - Barandas de Concreto de Senderos Sector 5																																								
Reparacion de Pérgola de Concreto - Frente a Secretaría de Turismo																																								
Retiro y reparacion de loseta prefabricada de concreto																																								
Limpieza de senderos y pisos con hidrolavado + carro tanque - Sector 1																																								
Limpieza de senderos y pisos con hidrolavado + carro tanque - Sector 2																																								
Limpieza de senderos y pisos con hidrolavado + carro tanque - Sector 3																																								
Limpieza de senderos y pisos con hidrolavado + carro tanque - Sector 4																																								
Limpieza de senderos y pisos con hidrolavado + carro tanque - Sector 5																																								
Limpieza de muros cauce con hidrolavado + hidrófugo sello - Sectores 2 y 3																																								
Limpieza de muros cauce con hidrolavado + hidrófugo sello - Sectores 4 y 5																																								
Retirar maleza cordón interno en andenes adoquinados - Sector 2																																								
Retirar maleza cordón interno en andenes adoquinados - Sector 3																																								
Retirar maleza cordón interno en andenes adoquinados - Sector 4																																								
Retirar maleza cordón interno en andenes adoquinados - Sector 5																																								
Reposición de Bolardo vehicular																																								
Promoción de Actividades Socioculturales																																								
EXPOSICION FOTOGRAFICA																																								
Elaboracion de Estructuras nuevas para Fotos																																								
Instalacion de Estructuras nuevas para fotos																																								
Impresión de Imágenes para estructuras existentes (24 impresiones x 2 muestras al año)											Exposición 1					Exposición 1				Exposición 1				Exposición 2				Exposición 2				Exposición 2							
Impresión de Imágenes para nuevas estructuras (24 impresiones x 2 muestras al año)											Exposición 1					Exposición 1				Exposición 1				Exposición 2				Exposición 2				Exposición 2							
FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA (Apropiacion Social)																																								
Seguimiento de uso de la herramienta digital "Cali un sueño atravesado por un río"																																								
Diseño de la expedición																																								
Expediciones con público segmentado																																								
Evaluación de experiencia de las expediciones																																								

CONVENCIONES:

Semana de ejecución de actividad con normalidad

Semana de ejecución de actividad cancelada

Nueva semana de ejecución de actividad

ANEXO

EVIDENCIA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

SST FRT 11 V.3
Radicado: 20-07-2022

NOMBRE: Manuel Caicedo | CEDULA: 1143988615 | CARGO: Cuidador Espacio Público | UNIDAD: Proyecto Canedo del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta, se entregan a usted trabajador(a) para ser utilizados por el mismo para protegerlo de riesgos varios según su actividad y garantizar su seguridad y salud en el trabajo. A partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, debera darles el uso y cuidado adecuado. El mal uso o el uso inadecuado del EPP conllevara a una falta grave a reglamento de higiene y seguridad industrial la cual puede generar llamados de atención. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el trabajo de forma inmediata.

Haga constar que en la fecha recibió los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conoce los cuidados y normas que debe seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
DÍA	MES	AÑO						
12	07	2022	1	Gafas Clara	steel Pro	spy AF	Primera vez	manuel
12	07	2022	1	Gafas oscura	steel Pro	spy AF	primera vez	manuel
12	07	2022	1	Guantes industrial (TEJ)	— " —	— " —	Primera vez	manuel
12	07	2022	1	Guantes tipo ingeniero	— " —	Puño corto	Primera vez	manuel
12	07	2022		Guantes Nitrilo (TEJ	Delta Plus	VE226	Primera vez	manuel

* Observaciones: relacionar la entrega de EPP (cambio, pérdida, mal uso, deterioro, robo, etc.)

RESPONSABLE ENTREGA: Sujeto Ruiz Nuñez

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

SST-REF-13 V.1
Elaborado: 09-01-2022

NOMBRE: Andrés Felipe Arrieta | CEDULA: 1010603912 | CARGO: Jardinero | UNIDAD: Proyecto Corredor del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de riesgos y peligros presentes en el desarrollo de su labor. El trabajador a partir de la fecha de entrega quedará bajo su responsabilidad, deberá darles el uso y mantenimiento adecuado. El no uso del mismo o el uso inadecuado del EPP entregado es una falta grave al reglamento de higiene y seguridad industrial y podrá generar diferentes sanciones. Cualquier anomalía que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de inmediato.

Para constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Cuenca Verde para el Agua de Vida, declaro conocer los cuidados y animales que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES*	FIRMA DE RECIBIDO
9	4	2022	1	Gafas lente claro	Steelpro	Spy tf	Primer dia	* Andres Felipe
9	4	2022	1	Guante Nitrilo TB	Delta plus	VE726	Primer dia	* Andres Felipe
09	05	2022	1	Guante nitrilo	Delta Plus	VE726	Cambio	* Andres Felipe
03	05	2022	1	Guante PVC (TNO)	ansell	PVC	Primera vez	* Andres Felipe
13	05	2022	1	Guante nitrilo	Delta plus	VE726	Cambio	* Andres Felipe
27	05	2022	1	Guante nitrilo (TNO)	Delta Plus	VE726	Cambio	* Andres Felipe
10	06	2022	1	Guante hilo ingeniero	— o —	Pine carla	Cambio	* Andres Felipe

* Observaciones: relacionar si la entrega del EPP fue por cambio, primera vez, rotura del mismo, reporte de daño, perdida, olvido, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA: Paola A. Brun — Daysi V. Palacios

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	SST FRT 31 V.E
		Elaborado: 03-01-2022

NOMBRE: Jhon Jairo Campo | CEDULA: 1690736 | CARGO: Jardinero | UNIDAD: Proyecto Corredor del Río

Los elementos de protección personal – EPP y equipos de seguridad que se relacionan a continuación, se entregan en buen estado para ser utilizados por el servidor(a) para asegurar el desarrollo de una actividad laboral segura y saludable, en el trabajo, a partir de la falta de control de riesgos residuales y su responsabilidad, deberá darle el uso y cuidado ordenado. El correcto uso de los elementos de protección personal EPP relacionados en esta planilla es obligatorio según el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar descargos disciplinarios. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo inmediatamente.

Hago constar que en la fecha arriba indicada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación, por parte de la Fundación Zoológica de La Tatamá cumpliendo los estándares mínimos requeridos para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
4	4	2022	1	Gafas lente claro	Steelpro	Spy 1F	Primera vez	Jhon Jaro C
4	4	2022	1	Guantes Nitrilo T8	Dettaplus	47726	Primera vez	Jhon Jaro C
07	04	2022	1	Guante pvc	Ansell	Negro Cortecre 60	Primera vez	Jhon Jaro C
07	04	2022	1	Tapa ingeniero	— " —	Rojo casco	Primera vez	Jhon Jaro C
13	05	2022	1	Guante Nitrilo	Delta Plus	VE726	Cambio	Jhon Jaro Campo
22	05	2022	1	Guante nitrilo (T8)	Delta Plus	VE726	Cambio	Jhon Jaro Campo
10	06	2022	1	Guante tapa (ingeniero)	— " —	Rojo casco	Cambio	Jhon Jaro Campo
10	06	2022	1	Guantes Angel (T8)	Aplinter	— " —	Primera vez	Jhon Jaro Campo
10	06	2022	1	Gafas oscuras	3M	— " —	Primera vez	Jhon Jaro Campo
14	06	2022	1	Guantes nitrilo (T9)	Delta Plus	VE726	Cambio	Jhon Jaro Campo
07	07	2022	1	Protector auditivo	Delta Plus	Tipo Copa	Primera vez	Jhon Jaro Campo
07	07	2022	1	Protector auditivo	3M	Incolcasco	Primera vez	Jhon Jaro Campo
07	07	2022	1	Guantes Nitrilo (T9)	Delta Plus	VE726	Primera vez	Jhon Jaro Campo
07	07	2022	1	Delantal PVC	— " —	Amarillo	Primera vez	Jhon Jaro Campo
07	07	2022	1	Naranjera, Carnaza	— " —	— " —	Primera vez	Jhon Jaro Campo

* Observaciones: referentes a la entrega de EPP (cambio, primera vez), motivo del cambio: deterioro de talla, pérdida, olvido, entre otros

RESPONSABLE ENTREGA: Paula A. Bran

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	SST FRT 31 V-1
		Elaborado: 09-03-2022

NOMBRE	Kelly Johana Castillo	CEDULA	67022313	CARGO	Jardinero	UBICACIÓN	Parque Corredor del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protección de uno o varios riesgos y mientras el trabajador labore en la empresa o hasta cuando termine la labor o responsabilidad, deberá darles aseo y cuidado adecuado. El manejo inadecuado del EPP entregado se considera falta grave al reglamento de higiene y Seguridad en el trabajo que genera diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada a área de seguridad y salud en el trabajo de inmediato

Ruego constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a conformidad por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conozco las normas y reglas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
4	4	2022	1	Guantes de Nitrilo T7	Deltaplus	VE726	Primera vez	Kelly Castillo
6	4	2022	2	Guantes negros "T8"	Gaticos	Largos	primera vez	Kelly castillo
21	04	2022	1	Guante Nitrilo T10	Delta Plus	VE726	Cambio por deterioro	Kelly castillo
21	04	2022	1	Guantes Ansell	Ansell	37-185	Cambio por deterioro	Kelly castillo
21	04	2022	1	Guantes tipo ingeniero	— - —	Puño Corto	Cambio por deterioro	Kelly castillo
22	04	2022	1	Guantes palma (T8)	Delta Plus	VE726	Cambio	Kelly castillo
10	05	2022	1	Guantes tipo ingeniero	— - —	Puño corto	Cambio	Kelly castillo
10	06	2022	1	Gafas oscuras	3M	— - —	Primera vez	Kelly castillo

* Observaciones: (Primera vez, Cambio, Deterioro, Pérdida, Hurto, otras)

RESPONSABLES ENTREGA Paula A. Ben Deysi P. Palomino

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	SST FRT 13 V.1
		Elaborado: 04-05-2022

NOMBRE	Jaime Gil	CEDULA	94456711	CARGO	Jardinero	UNIDAD	Propiedad Condor del Rio

Los elementos de protección personal - EPP y ROPA de trabajo que se relacionan en esta acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de uno o varios riesgos y garantizar su seguridad, por ello son de uso obligatorio y deben ser usados durante la jornada laboral. El trabajador es responsable del EPP entregado y su mal uso o pérdida por descuido o negligencia se considera una falta grave al reglamento interno de trabajo y seguridad industrial, lo cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.

Hago constar que en la fecha asumo, recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además recibo los colores y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
10	05	2022	1	Gafas claras	3M	----	Primera vez	
10	06	2022	1	Guantes nitrilo	Ansell	----	Primera vez	
16	06	2022	1	Guantes tipo vaquero	----	Mediano	Cambio de talla	
16	06	2022	1	Gafas Oscuras	Steel Pro	Spy Ax	Primera vez	
10	08	2022	1	Guantes tipo vaquero	----	Mediano	Cambio por deterioro	
25	08	2022	1	Arnes piramidal	----	----	Primera vez	

* Observaciones referentes a la entrega del EPP (cambio, primera vez, motivo del cambio o reporte de daño, pérdida, robo, entre otros).

RESPONSABLES ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	SST FOT 11 V.1
		elaborado 01-03-2022

NOMBRE Eduardo Gomez | CEDULA 1305391 | CARGO Jardinero | ENCARGO Proyecto Corredor del Rio

Los elementos de protección personal (EPP y E) son de obligatoria satisfacción inmediata al momento de ser entregados por el empleador para protegerlo de uno o varios riesgos y garantizar su seguridad y salud en el trabajo a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, deberá darles el uso y cuidado adecuado. El incumplimiento de las EPP entregadas una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad por favor comunicarse con este elemento debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el trabajo inmediatamente.

Hago constar que en la fecha arriba recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación por parte de la Fundación Ecológica del Cauca con los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES*	FIRMA DE RECIBIDO
DÍA	MES	AÑO						
20	05	2022	1	Casco dieléctrico	Steel Pro	SPY AT	Primera vez	Eduardo G
20	05	2022	1	Guantes negro industrial	— " —	— " —	Primera vez	Eduardo G
20	05	2022	1	Guantes Nitrilo	Delta Plus	VE726	Primera vez	Eduardo G
20	05	2022	1	Guantes tipo ingeniero	— " —	Ruñ cerla	Primera vez	Eduardo G

* Observaciones: referentes a la entrega de EPP (estado, periodicidad, motivo de cambio: ingreso de otro, pérdida, olvido, entre otros)

RESPONSABLES ENTREGA Luis P. Palomino

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	VAT FRT 13 V.3 Elaborado: 03 01 2022

NOMBRE	Juan Andrés Grueso	CEDULA	1065328458	CARGO	Jardinero	UBICACIÓN	Proyecto Cerrito del Rio

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de una o varios riesgos y en ningún momento se quitará los elementos mientras labore y hasta la fecha de entrega que haya lugar a responsabilidad, deberá dejarlos en buen estado. El mal uso o uso indebido del EPP entregado o una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo configurará generar diferentes sanciones. El reporte o accidente que se presente con estos elementos debe ser reportado de inmediato a Seguridad y Salud en el Trabajo o jefe inmediato

Hago constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali a quien me comprometo a darles los cuidados y mantenimiento que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
4	4	2022	1	Gafas lente claro	Steelpro	Spy AF	Primera vez	Juan Andres
4	4	2022	1	Guantes Nitrilo T7	Deltaplus	VE726	Primera vez	Juan Andres
18	04	2022	1	Guantes industrial T9	---	---	Reposición	Juan Andres
16	05	2022	1	Guantes Nitrilo	Delta Plus	VE726	Cambio	Juan Andres
2	08	2022	1	Guantes de nitrilo T7	Deltaplus	VE726	Cambio	Juan Andres
2	08	2022	1	Guantes de Carnaza	DNP	Cortos	Cambio	Juan Andres

* Observaciones: relacionar si es entrega del EPP (cambio, primera vez), motivo del cambio (rotura de tiela, perdida, olvido, entre otras)

RESPONSABLES ENTREGA Paula A Brand Dayra N. Palomino

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	SST FRT 33 V.1 Elaborado: 07-03-2017

NOMBRE	Luis Hernando Muñoz	CEDULA	1085333333	CARGO	Jardinero	UNIDAD	Proyecto Corredor del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta, le entregamos para cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la fecha de entrega queda bajo su responsabilidad, debe hacerles el uso y cuidado adecuado, tenga en cuenta que el uso inadecuado del EPP ocasionará una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad, lo cual puede generar sanciones económicas. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.

Hago constar que en la fecha arriba citada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali y acepto cumplir los saludos y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
4	4	2022	1	Gafas lente claro	Steelpro	Spy II	Primera vez	
4	4	2022	1	Guantes Nitrilo T9	Dellapiel	4726	Primera vez	
07	04	2022	1	Guantes nitrilo (industrial T9)		Dellapiel	Primera vez	
26	04	2022	1	Guante tipo ingeniero		Rojo Corto	Cambio	
11	07	2022	1	Guante tipo ingeniero		Rojo Corto	Cambio	
25	07	2022	1	Guantes de nitrilo T9	Dellapiel	4726	Cambio	

* Observaciones: relacionar si la entrega del EPP fue por, primera vez, motivo del cambio: reporte de daño, perdida, robo, entre otros

RESPONSABLES ENTREGA

FZG	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	SST FRT 11 V. 8 Elaborado: 03-09-2022

NOMBRE: Henry Pierral	CEDULA: 4096404	CARGO: Auxiliar Equipo Pulido	UNIDAD: Proyecto Cornejo del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en buen estado para servir de medio personal para protección de mi cuerpo contra riesgos y accidentes que puedan afectar mi integridad y/o salud en el trabajo; a partir de la fecha de entrega quedo bajo mi responsabilidad, deberé usar el mismo durante la jornada laboral. Conozco que el uso inadecuado del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y cualquier daño por descuido o mal uso, debe ser reportado a Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de inmediato.

Hago constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conozco los efectos y deberes que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
12	07	2022	1	Guante protección (Tro)	— " —	— " —	Primera Vez	
12	07	2022	1	Guante tipo ingeniero	— " —	puño canto	Primera Vez	
12	07	2022	1	Guante poliuretano (1990)	Delta Plus	VE726	Primera vez	
12	07	2022	1	Gafas claras	Steel Pro	Sky AF	Primera vez	
12	07	2022	1	Gafas oscuras	Steel Pro	Sky AF	Primera vez	
26	07	2022	1	Monjar	— " —	— " —	Primera vez	
02	08	2022	1	Guante Nitrilo (1990)	Delta Plus	VE726	Cambio	

* Observaciones relacionadas a la entrega del EPP (cambio por vencimiento de cambio, rotura de dotación, daño, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	ASE FRT 11 V.3 Elaborado: 03-01-2022

NOMBRE	José Arley Palomino	CEDULA	2472560	CARGO	Jardinero	UNIDAD	Proyecto Corredor del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protección de riesgos laborales y deberán ser reintegrados oportunamente cuando se retire de la labor de entrega quedando bajo su responsabilidad, devolverlos en el mismo estado de cuidado adecuado. El mal uso del EPP entregado es una falta grave de acuerdo al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.

Hago constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación, por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conozco los deberes y normas que debo cumplir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
4	4	2022	1	Gafas lente claro	Steelpro	Spy II	Primera Vez	
4	4	2022	1	Guante Nitrilo T8	Deltaplus	VE726	Primera Vez	
4	4	2022	1	Guante Tipo Ingeniero	—	Cotol	Primera Vez	
6	4	2022	1	Guantes anticorte "T9"	Grabels	Tecnos	Primera Vez	
28	04	2022	1	Delantal Carnaza	—	—	Primera Vez	
28	04	2022	1	Polainas reforzadas	—	—	Primera Vez	
28	04	2022	1	Botaclanas	—	—	Primera Vez	
28	04	2022	1	Careta de pantalla	steelpro	Aguila con Ratchet	Primera Vez	
28	04	2022	1	Uniones con visor	steelpro	Reemplazo Visor Unit	Primera Vez	
28	04	2022	1	Protector Auditivo	steelpro	tipo copa	Primera Vez	
28	04	2022	1	Protector Auditivo	Steelpro	inserción	Primera Vez	
28	04	2022	1	Arnes seguridad	—	—	Primera Vez	
28	04	2022	1	Guantes Nitrilo (T8)	Delta Plus	VE726	Primera Vez	
19	05	2022	1	Guantes Nitrilo (T10)	Delta Plus	VE726	Cambio	
04	08	2022	1	Guante Nitrilo (T8)	Delta Plus	VE726	Cambio	

* Observaciones: Indicar el motivo de la entrega del EPP (cambio, primera vez, cambio del cambio, deterioro de talla, pérdida, robo, extravío)

RESPONSABLES ENTREGA: Paula A. Bran — Deysi V. Palomino

FZG	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	SST-FRT-21 V.1 Elaborado: 03-01-2022

NOMBRE: Nilson Fernando Quiñonez	CEDULA: 10.305.982	CARGO: Jardinero	UNIDAD: Sostenibilidad

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que le entregamos hoy, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de riesgos específicos y garantizar su seguridad y salud en el trabajo a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, deberá darles el uso y cuidado adecuado. El mal uso o uso inadecuado del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, la cual puede generar sanciones disciplinarias. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada a Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de inmediato.

Hago constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conozco los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
21	01	2022	1	Pieza Facial de Media Cara	3M	6200/07025	Primera Vez	Nilson Fernando
21	01	2022	1	Cartucho	3M	6002	Primera Vez	Nilson Fernando
21	01	2022	1	Gafas lente claro	Steelpro	Spy AF	Cambio	Nilson Fernando
21	01	2022	1	Filtro	3M	5N11	Primera Vez	Nilson Fernando
21	01	2022	1	Retenedores para filtro 501	3M	5N11	Primera Vez	Nilson Fernando
12	02	2022	1	Guantes Nitrilo T°9	Deltaplus	VE726	Reporte daño	Nilson Fernando
25	02	2022	1	Filtro	3M	5N11	Cambio por deterioro	Nilson Fernando
08	04	2022	1	Guantes Nitrilo (T9)	Delta Plus	VE726	Cambio por deterioro	Nilson Fernando
07	04	2022	1	Guante 2UC	— — —	— — —	Primera vez	Nilson Fernando
10	06	2022	1	Manga de algodon	— — —	— — —	Primera vez Autorizado	
04	08	2022	1	Guantes Nitrilo (T9)	Delta Plus	VE726	Cambio	Nilson Fernando
04	08	2022	1	Guantes tipo ingeniero	— —	Guia Cota	Cambio	Nilson Fernando

* Observaciones: entrega inicial, cambio por vencimiento, motivo del cambio: reporte de daño, pérdida, robo, entre otros

RESPONSABLE ENTREGA: Paula A. Bran

Angela M. Sinchaul
CC. 1136545560

Diego V. Pulgarin

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	SST FM 31 V 8 Elaborado 02-01-2020

NOMBRE Jenny Paola Ricaurte CEDULA 1061406944 CARGO Jardinero UNIDAD Parque Curacao del Rio

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, la utilización de los mismos es obligatoria por parte del personal para proteger de daños o accidentes de trabajo y para dar fe de la fecha de entrega cuando haya cambio o deterioro, deberá cambiarlo cuando sea necesario. El retiro del uso o mal manejo del EPP entregado será una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe comunicarla al área de Seguridad y Salud en el Trabajo inmediatamente.

Hago constar que en la fecha recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológico de Cali además conozco los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	Mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
4	4	2022	1	Gafas lente claro	Steelpro	Spy HF	Primera vez	*Verificado Ricaurte
4	4	2022	1	Guantes de Nitrilo T-9	Dellaplus	VE726	Primera vez	*Verificado Ricaurte
07	04	2022	1	Guante negro industrial T9	—	Industrial	Primera vez	*Verificado Ricaurte
26	04	2022	1	Guante nitrilo (T9)	Dellaplus	VE726	Cambio	*Verificado Ricaurte
26	04	2022	1	Guante hilaza Ingeniero	—	Punto cero	Reemplazo	*Verificado Ricaurte

* Observaciones: relacionar si la entrega del EPP es primera vez, motivo del cambio (deterioro daño, perdida, mal uso, entre otros)

RESPONSABLES ENTREGA Paola A Bravo

Jenny P. Ricaurte

FZG	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	SST FAT 31 V.3 Elaborado: 03-01-2022

NOMBRE: Jhon Alexander Sanchez CEDULA: 1130639491 CARGO: Ayudante Especializado Patios UNIDAD: Proyecto Cuenca del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por la persona natural descrita en el mismo, durante la vigencia del contrato laboral y/o mientras se requiera su uso para la labor asignada. Es deber del trabajador usar y cuidar los elementos dotados por la empresa, de acuerdo a las normas de Higiene y Seguridad Industrial. La no utilización de los mismos genera sanciones disciplinarias. Cualquier novedad con los elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo o jefe inmediato.

Bajo estas condiciones se hace entrega de los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali a la cual pertenezco y acepto que debo seguir todas las instrucciones dadas por el área de SST para el buen uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
07	07	2022	1	Guantes nitrilo (T7)	Delta Plus	VE726	Primera vez	Jhon Sanchez
07	07	2022	1	Guantes tipo ingeniero	— o —	puño con	Primera vez	Jhon Sanchez
07	07	2022	1	gafas claras	3M	— o —	Primera vez	Jhon Sanchez
07	07	2022	1	Gafas oscuras	3M	— o —	Primera vez	Jhon Sanchez
02	08	2022	1	Guantes nitrilo (T7)	Deltaplus	VE726	Cambio	Jhon Sánchez
02	08	2022	1	Guantes Tipo Ingeniero	DAP	Cortus	Cambio	Jhon Sánchez
06	09	2022	1	Guantes nitrilo (T8)	Delta Plus	VE726	Cambio por talla	Jhon Sánchez

* Observaciones: relacionar si la entrega de EPP fue por primera vez, motivo del cambio: reporte de daño, pérdida, robo, vencimiento

RESPONSABLES ENTREGA: Diego V. Polanco. Paola A Bravo

ANEXO

REPORTE A ENTIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
HURTO DE CERCA DE PROTECCION DEJARDINES
SECTOR PARQUE DE LAS GATAS

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2022

Doctor
CARLOS SALAZÁR
Unidad Administrativa Especial de Gestión Bienes y Servicios
ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI
Ciudad

Referencia: **Reporte hurto de cerramiento metálico ubicado entre el sector de las Gatas y la Casa Obeso (avenida 4 Oeste).**

Por medio de la presente nos permitimos poner en conocimiento de la Dirección de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Cali, la situación presentada en las inmediaciones del parque de las Gatas y la casa Obeso, en este sector ubicado más exactamente sobre la ribera del rio Cali en la avenida 4 Oeste se presentó el hurto de una estructura metálica que servía como cerramiento y protección de los jardines y zona verde, esta novedad fue advertida el dia 16 de agosto del año en curso a las 06:30 a.m. por el personal de cuidadores de espacio público que realiza labores de conservación de este importante espacio.

La estructura metálica que fue hurtada (anexo álbum fotográfico) tenía una extensión de 4.50 metros lineales, la cual fue instalada en el primer semestre de 2021 dentro del marco del contrato administrativo con la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios de Santiago de Cali y la Fundación Zoológica de Cali, esta estructura metálica está avaluada en $ 2.400.000= (dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte), cabe recalcar que mediante la actividad delictiva el cerramiento fue removido de las bases de concreto que fueron fundidas para su instalación.

Este reporte se realiza a fin de que la Unidad Administrativa de Bienes y Servicios de Santiago de Cali realice todos los trámites de índole administrativo a que haya lugar, se envía copia de este mismo documento (reporte hurto de cerramiento metálico ubicado entre el sector de las Gatas y la Casa Obeso) al Comando de la Policía Metropolitana de Cali y Secretaría de Seguridad y Justica de Santiago de Cali en aras de que se adopten las medidas preventivas de manera amplia y suficiente para evitar este tipo de situaciones.

Anexamos fotos de la estructura que servía como cerramiento metálico a los jardines y zona verde, ubicada entre el sector de las Gatas y la Casa Obeso (avenida 4 Oeste).





Estamos atentos al recibo de este documento.

Cordialmente,

Carlos Andres Arias
Gerente de Proyectos de Infraestructura
Fundación Zoológica de Cali

CC.: Secretaría de Seguridad y Justicia - Santiago de Cali
Comando Policía Metropolitana de Cali

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20224161040001827 1
Fecha: 30-08-2022
TRD: 4161.040.13.1.953.001827
Rad Padre: 20224161040001826 1

CARLOS ANDRES ARIAS
Gerente de Proyectos de Infraestructura - Fundación Zoológica de Cali
Carrera 2 Oeste Calle 14 Esquina - Santa Teresita
Contacto (602) 4889888
servicioalcliente@fzc.com.co

Asunto: Respuesta a Petición

Cordial Saludo,

Con afecto y compromiso, para dar respuesta a la petición con Radicado No. 20224173010135933 2, mediante la cual pone en conocimiento el hurto de la estructura metálica usada para el encerramiento y protección de zonas verdes del parque de las Gatas y la casa Obeso, ribera del río, avenida 4 Oeste – Comuna 2, generándose además del detrimento a los bienes de la ciudad, un ambiente de intranquilidad e inseguridad pública, nos permitimos expresar lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 113 del Decreto Extraordinario 0516 del 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", le corresponde a la Subsecretaría de la Política de Seguridad "Realizar intervenciones situacionales que reduzcan los riesgos situacionales asociados a la ocurrencia de delitos", y es por este motivo que se desarrolla el programa de Prevención Situacional del Delito (PSD), el cual está orientado a intervenir espacios públicos concretos, previamente priorizados por nuestro Observatorio de Seguridad con el fin de generar entornos seguros, reduciendo de esta forma las oportunidades para la comisión de delitos, aumentando el esfuerzo y la percepción de riesgo para el potencial delincuente. El citado programa, se ejecuta a través de acciones interinstitucionales con organismos de la Administración Municipal y la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, así como con la participación de la comunidad, esto, para llevar a cabo la apropiación del espacio público intervenido.

En este sentido, la Subsecretaría de Política de la Seguridad desarrolla el programa de Prevención Situacional del Delito (PSD), el cual está orientado a intervenir espacios públicos concretos, previamente priorizados por nuestro Observatorio de Seguridad con el fin de generar entornos seguros, reduciendo de esta forma las oportunidades para la comisión de delitos, aumentando el esfuerzo y la percepción de riesgo para el potencial delincuente. En ese orden de ideas, corresponde al equipo de trabajo del Ecosistema 1,

del Programa Prevención Situacional del Delito (PSD) de la Secretaria de Seguridad y Justicia, desarrollar actividades de verificación en terreno de los barrios pertenecientes a la Comuna 2, de forma oportuna y en coordinación con el área de Prevención Ciudadana de la Policía Metropolitana, con el fin de generar espacios y entornos seguros

Por tales motivos, consideramos necesario la realización de una mesa de trabajo en la cual la comunidad, la Secretaria de Seguridad y Justicia y la Policía Metropolitana, establezcan un dialogo que nos permita identificar la oportunidad, las condiciones físicas y situacionales que propician la comisión de actividades delictivas. Así las cosas, para una mejor comunicación y gestión, y atiendo a la petición de agendar una reunión con la comunidad, solicitamos al peticionario establecer contacto con el Ecosistema 1 del programa Prevención Situacional Del Delito en el correo electrónico ecosistemapsd1@gmail.com .Esto permitirá crear legitimidad en terreno y tener una mayor gestión territorial.

Respecto al reporte del hurto de la estructura metálica informamos que en articulación con la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, se cuenta con el servicio de atención oportuna sobre el tema de denuncias a través los canales de contacto donde los ciudadanos serán atendidos por personal especializado que los guiará en sus denuncias.

En ese sentido, se pueden remitir en el Sistema Nacional de Denuncia virtual a denunciar en las páginas www.fiscalia.gov.co y www.policia.gov.co , al correo electrónico atencionalusuario.cali@fiscalia.gov.co y en el Centro de Contacto desde cualquier lugar del país a la línea **122** marcando desde un teléfono celular o la línea gratuita nacional 018000919748.

Adicional a lo anterior, en cuanto al tema de seguridad del sector, informamos que se corrió traslado por competencia funcional al despacho del servidor público que a continuación se relaciona:

Nombres y apellidos	N° Radicado
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali - Mecal Calle 21 # 1N - 65 El Piloto, Comuna 3 - Teléfono 882 6107	20224161040001826 1

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.. **20224161040001827 1**
Fecha: **30-08-2022**
TRD: **4161.040.13.1.853.001827**
Rad Pedre: **20224161040001826 1**

Finalmente, reiteramos el compromiso de la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali para adoptar las medidas tendientes a garantizar las condiciones de gobernabilidad, seguridad ciudadana y orden público en el territorio.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
SUBSECRETARIO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Anexos: Radicado Traslado No 20224161040001826 1

Proyectó: Alexandra Varela A – Contratista
Revisó: Hoover Grajales Arango - Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.. **20224161040001826 1**
Fecha: **30-08-2022**
TRD: **4161.040.13.1.1002.001826**
Rad. Padre: **20224173010135933 2**

Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali
Calle 21 No. 1n-65 Barrio El Piloto
mecal coman@policia.gov.co

Asunto: Traslado por competencia.

Reciba un Cordial Saludo,

De la manera más atenta, teniendo en cuenta las funciones dispuestas en el Decreto Extraordinario 0516 del 2016, así como lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Secretaria de Seguridad y Justicia se permite remitir por competencia a su despacho la petición con Radicado No. 20224173010135933 2 interpuesta por Carlos Andrés Arias, Gerente de Proyectos de Infraestructura - Fundación Zoológica de Cali.

En dicha petición pone en conocimiento del hurto de la estructura metálica usada para el encerramiento y protección de zonas verdes del parque de las Gatas y casa Obeso, ribera del rio, en la avenida 4 Oeste – Comuna 2, solicitando se adopten medidas preventivas de manera amplia y suficiente para evitar ese tipo de situaciones que además de generar un detrimento a los bienes de la ciudad, también generan un ambiente de zozobra. Que se despliegue la capacidad institucional en seguridad plena y efectiva que garanticen la tranquilidad y segundad pública para los residentes del sector.

Teniendo en cuenta que los presuntos hechos descritos son constitutivos de conductas contrarias al código nacional de policía y convivencia – Ley 1801 de 2016 es de vital importancia que la comunidad se sienta respaldada por ustedes como institución del estado, de manera efectiva y continua, respuesta dada al ciudadano. para que se realice la gestión respectiva.

Para finalizar, compartimos la totalidad de la solicitud para su conocimiento y fines pertinentes, y solicitamos respetuosamente remitir copia a esta dependencia de la respuesta otorgada a este requerimiento

Agradeciendo su gentil colaboración y deseándole éxitos en su gestión.

Cordialmente,

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Subsecretario de la Política de Seguridad

Anexo. Solicitud Radicado No. 20224173010135933 2

Proyectó: Alexandra Varela A – Contratista
Revisó: Hoover Grajales Arango – Contratista.

ANEXO

SOPORTES DE PAGO DE SALARIOS
PERSONAL FZC

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 1010060342 ANGULO CASIERRA ANDRES FELIPE — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 CORREDOR RIO CALI — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 74134473219

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	7.00	51,042.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			42,042.00
513	APORTES SALUD E.P.S (ASOCIAC			42,042.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			100,000.00
700	AHORRO PROGRAMADO IYAIMA			100,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	247	1,168,214	284,084	884,130

C.C. : 1010060342

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 16287797 ARIAS URREGO CARLOS ANDRES — Cargo : GERENTE INFRAESTRUCTURA

C.Costo : 010401 INFRAESTRUCTURA — C.U : 040 UNIDAD DE INFRAESTRUC — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 72200014180

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	5,800,000.00	
501	RETEFUENTE			28,000.00
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			232,000.00
511	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD			58,000.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			232,000.00
597	PRESTAMOS BANCOLOMBIA			1,416,512.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	240	5,800,000	1,966,512	3,833,488

C.C. : 16287797

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 1151953237 BOLANOS GORDILLO VICTORIA EUGENIA — Cargo : COORDINADOR(A) SUSTENTABI

C.Costo : 011102 SUSTENTABILIDAD — C.U : 011 SUSTENTABILIDAD — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 81230330867

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	2,200,000.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			88,000.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			88,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	240	2,200,000	176,000	2,024,000

C.C. : 1151953237

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 29111563 BRAVO MANCHOLA PAULA ANDREA — Cargo : COORDINADOR(A)SGSST

C.Costo : 010101 ADMON CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS — C.U : 001 CENTRO DE SERVICIOS — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 82900061389

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	2,700,000.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			108,000.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			108,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	240	2,700,000	216,000	2,484,000

C.C. : 29111563

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 16940138 CAMPO NANEZ JHON JAIRO — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 CORREDOR RIO CALI — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 82934768937

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			42,333.00
513	APORTES SALUD E.P.S (COOSALU			42,333.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			50,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	248	1,175,505	134,666	1,040,839

C.C. : 16940138

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 1144170282 CARDONA MADRID ANA MARIA — Cargo : COORDINADOR(A)AREAS VERDE

C.Costo : 011102 SUSTENTABILIDAD — C.U : 011 SUSTENTABILIDAD — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 72299940323

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	2,500,000.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			100,000.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			100,000.00
553	PRESTAMO FONDO DE EMPLEADOS			86,560.00
553	PRESTAMO FONDO DE EMPLEADOS			13,500.00
553	PRESTAMO FONDO DE EMPLEADOS			81,944.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			80,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	240	2,500,000	462,004	2,037,996

C.C. : 1144170282

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 67028313 CASTILLO KELLY JHOANA — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 CORREDOR RIO CALI — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 82538610590

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	7.50	54,688.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			42,188.00
513	APORTES SALUD E.P.S (COOSALU			42,188.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			50,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES 247	1,171,860	134,376	1,037,484

C.C. : 67028313

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 1144175287 CERON MENDEZ TATIANA — Cargo : GESTOR(A)VISUAL

C.Costo : 010301 CENTRO DE COMUNICACION E INNOVACION CIUD — C.U : 070 CENTRO DE COMUNICACIO — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 72298842751

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	2,120,000.00	
005	HORAS EXTRAS DIURNAS	4.00	44,167.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			86,567.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			86,567.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			80,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	244	2,164,167	253,134	1,911,033

C.C. : 1144175287

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 6389327 DIAZ LOPEZ JOSE ANTONIO — Cargo : COORDINADOR DE ESPACIOS P

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 CORREDOR RIO CALI — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 83600001980

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	2,200,000.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			88,000.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			88,000.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			140,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	240	2,200,000	316,000	1,884,000

C.C. : 6389327

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 94456471 GIL CIFUENTES JAMES ESILVER — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 CORREDOR RIO CALI — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 82538610999

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	16.00	116,667.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			44,667.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			44,667.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			80,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	256	1,233,839	169,334	1,064,505

C.C. : 94456471

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 1005828458 GRUESO ARAGON JUAN ANDRES — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 CORREDOR RIO CALI — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 06000017130

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
009	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
513	APORTES SALUD E.P.S (COMFENA			44,667.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES 256	1,233,838	44,667	1,189,171

C.C. : 1005828458

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 80062341 — LONDONO ANDRADE CAMILO JOSE — Cargo : GERENTE DE SUSTENTABILIDA

C.Costo : 011102 — SUSTENTABILIDAD — C.U : 011 SUSTENTABILIDAD — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 — BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 81014833731

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	5,800,000.00	
501	RETEFUENTE			86,000.00
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			232,000.00
511	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD			58,000.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			232,000.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			100,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	240	5,800,000	708,000	5,092,000

C.C. : 80062341

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 16857333 MUNOZ ULLOA LUIS HERNANDO — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 CORREDOR RIO CALI — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 82538611481

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
009	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			44,667.00
513	APORTES SALUD E.P.S (COMFENA			44,667.00
	TOTALES	256	1,233,838	89,334

Neto a Pagar: 1,144,504

C.C. : 16857333

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 1060103298 PALTA VELASCO JOSE FABIAN — Cargo : JARDINERO(A)

C.Costo : 011001 HACIENDA EL BOSQUE — C.U : 030 HACIENDA EL BOSQUE — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 06019968420

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	232.00	966,667.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		113,266.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
057	DIA DE LA FAMILIA	8.00	33,333.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			42,489.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			42,489.00
553	PRESTAMO FONDO DE EMPLEADOS			50,918.00
553	PRESTAMO FONDO DE EMPLEADOS			47,598.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			40,000.00
	TOTALES	248	1,171,599	223,494

Neto a Pagar: 948,105

C.C. : 1060103298

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 2472560 PULGARIN VILLEGAS JOSE ARLEI — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 CORREDOR RIO CALI — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 06200002311

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
009	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			44,667.00
513	APORTES SALUD E.P.S (COMFENA			44,667.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	256	1,233,838	89,334	1,144,504

C.C. : 2472560

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 10305982 QUINONEZ GRANDE WILSON FERNANDO — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011102 SUSTENTABILIDAD — C.U : 011 SUSTENTABILIDAD — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 86800001191

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
009	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			44,667.00
513	APORTES SALUD E.P.S (NUEVA E			44,667.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			80,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES 256	1,233,838	169,334	1,064,504

C.C. : 10305982

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202208 FZ 00 NM-000003 LIQUIDACION AGOSTO 2022 BANCOLOMBIA Y VARIOS — Periodo Liquidacion : 20220801 Al 20220831

Codigo : 1081406941 RIASCOS MOSQUERA YENI PAOLA — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 CORREDOR RIO CALI — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 06033712900

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
009	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			44,667.00
513	APORTES SALUD E.P.S (COMFENA			44,667.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			50,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES 256	1,233,838	139,334	1,094,504

C.C. : 1081406941

ANEXO

SOPORTES DE PAGO DE SALARIOS
PERSONAL LISTOS



LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en DAVIVIENDA LISTOS
DAVIVIENDA

Comprobante de Nómina 7

De 1/08/2022 Al 31/08/2022

Cuenta No 016370342467

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
1.144.067.375	OJEDA LOPEZ GUSTAVO	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L05996	JARDINERO	14396	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	152,00	633.333,33		
HORAS FESTIVAS DIURNAS	24,00	175.000,00		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	74.209,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) SALUD TOTAL	4,00		32.480,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) COLPENSIONES	4,00		32.480,00	
FIRMA	TOTALES	882.542,33	64.800,00	

Neto a Pagar OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE *****

817.742,33

LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en BANCO BOGOTA (CALI)
BANCOLOMBIA

Comprobante de Nómina 3

De 1/08/2022 Al 31/08/2022

Cuenta No 06100033672

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
94.329.536	RENTERIA PACHECO ALEXANDER	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costes
L05996	JARDINERO	14396	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	240,00	1.000.000,00		
HORAS FESTIVAS DIURNAS	8,00	58.333,00		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	117.172,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) NUEVA EPS	4,00		42.400,00	
DESCUENTO DPM 4% (PENSION) COLPENSIONES	4,00		42.400,00	
FIRMA	TOTALES	1.175.505,00	84.800,00	

Neto a Pagar UN MILLON NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE *****

1.090.705,00

LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en BANCO BOGOTA (CALI)
BCO. BOGOTA

Comprobante de Nómina 5

De 1/08/2022 Al 31/08/2022

Cuenta No 484790324

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
1.130.637.919	SANCHEZ LOPEZ JHON ALEXANDER	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L10909	OPERARIO DE LIMPIEZA	14356	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	200,00	833.333,33		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	97.643,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) FAMISANAR EPS	4,00		40.100,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) PROTECCION S.A.	4,00		40.100,00	
INCAPACIDAD NO RECONOCIDA EGM	40,00	166.667,00		
FIRMA	TOTALES	1.097.643,33	80.200,00	

Neto a Pagar: UN MILLON DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE *****

1.017.443,33

LISTOS

LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en BANCO BOGOTA (CALI)
BANCOLOMBIA

Comprobante de Nómina 1

De 1/08/2022 Al 31/08/2022

Cuenta No 749837091895

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
13.015.371	GOMEZ CAYAPUD LEBARDO	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L10909	OPERARIO DE LIMPIEZA	14396	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	160,00	666.666,67		
HORAS FESTIVAS DIURNAS	8,00	58.333,00		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	20,00	78.115,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) SURA EPS	4,00		29.000,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) COLPENSIONES	4,00		29.000,00	

LISTOS S.A.S

NIT 800311341

Consignado en BANCO BOGOTA (CALI)
BANCOLOMBIA

Comprobante de Nómina 6
De 1/08/2022 Al 31/08/2022
Cuenta No 74121007731

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
1.143.988.615	CAICEDO ASPRILLA MANUEL ABEL	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L10909	OPERARIO DE LIMPIEZA	14394	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	240,00	1.000.000,00		
HORAS FESTIVAS DIURNAS	15,00	109.375,00		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	117.172,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) NUEVA EPS	4,00		44.400,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) PORVENIR	4,00		44.400,00	
FIRMA	TOTALES	1.226.547,00	88.800,00	

Neto a Pagar UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ***** **1.137.747,00**

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 8

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.270-2022

Nombre del contratista: FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

Documento de identificación del Contratista: Nit 890318247-8

Nombre (s) del supervisor (es): ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR

Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: 8817915

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.270-2022:

Entregar en administración por parte del distrito de Santiago de Cali – unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios el corredor ecológico de la ribera del rio Cali, en el espacio comprendido entre el zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular del hotel intercontinental, para velar por el cuidado, sostenimiento, administración, mantenimiento, promoción de actividades socioculturales y desarrollo de actividades ambientales autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
18/abr/2022	31/dic/2022

Modificación al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.508.826.495).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 1.508.826.495	$ 137.166.045	$ 960.162.315	$ 411.498.135

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 07/sep/2022

El señor HÉCTOR FABIO MEJÍA HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.506.142 de Cali, y con tarjeta profesional No 142973 -T de la Junta Central de Contadores, en condición de Revisor Fiscal de la FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI identificada con Nit. 890.318.247-8 certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Se recibe a entera satisfacción del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas del Contrato de Administración No. 4181.010.26.1.270-2022 y que a continuación se describen:

OBLIGACIONES GENERALES

1.Garantizó la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y respondieron por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.

2.Suministró los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigida en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su solicitud.

3.Suscribió el acta de inicio dentro de los términos previsto en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.

4.Acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato impartió el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejerce supervisión del contrato.

5.Cumplió con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello dio lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.

6.Señaló en forma clara y expresa el valor de sus servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, de acuerdo al valor de su solicitud.

7.Solucionó los inconvenientes que reporto el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante el periodo de la garantía obligatoria y la ejecución del contrato de administración, en un lapso no mayor a 48 horas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.Designó de su personal al empleado que se encarga de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.

9.Suministró a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

10.Dispuso de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitieron garantizar el cumplimiento a cabalidad el objeto del contrato.

11.Cumplió con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

12.Colaboro con las entidades en lo que fue necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

13.Acataron las órdenes que durante el desarrollo del contrato les impartieron y de manera general, obraron con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse.

14.Garantizó la calidad de los bienes y servicios contratados y responden por ello.

15.No accedieron a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Implementaron puestos de logística en diferentes espacios públicos para el cuidado y regulación del espacio público con acciones tendientes a la seguridad de los usuarios. Para lo cual ejecutaron las siguientes actividades específicas:

I. Convocatoria y contratación del personal de logística.
II. Inducción del personal de acuerdo a la actividad a desarrollar.
III. Dotación de uniformes y radios de comunicación.
IV. Puestos de logística cubiertos las 24 horas del día.
V. Orientación de peatones.
VI. Protección de los lugares que componen el Corredor Ecológico de la Rivera del Rio Cali.
VII. Aseo del puesto de trabajo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VIII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato.
IX. Seguimiento y Monitoreo del supervisor.
X. Solicitud a la Policía Nacional para apoyar la labor del personal de logística.

2.- Realizaron el mantenimiento y aseo de las zonas duras, y verdes Corredor Ecológico de la Rivera del Rio Cali, recae en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular en el Hotel Intercontinental la margen izquierda del retorno vehicular del Hotel.

3.- Garantizaron al Distrito de Santiago de Cali el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración de los bienes de uso público que conforman los espacios públicos del Corredor Ecológico de la Rivera del Rio Cali, recae en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular en el Hotel Intercontinental la margen izquierda del retorno vehicular del Hotel Intercontinental.

Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas:

I. Cumplimiento de obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
II. Hacer exigible el cumplimiento de normas para la realización de eventos masivos (Lineamientos Entidades que hacen parte del Comité del Riesgo del Distrito).
III. Cumplimiento de normas aplicables al uso del espacio público.

4. Asumió la administración, mantenimiento, cuidado, aseo, de los espacios públicos sobre los cuales recae el contrato a celebrar.

5.Cumplió y hizo cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Municipales, Departamentales, Nacionales, para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.

6.Contrató el personal necesario para la ejecución del presente contrato.

7.Realizó las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios que hacen parte del inmueble objeto de administración.

8.Solicitó ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el bien inmueble entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informo de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Bienes y Servicios, para lo pertinente.

9.Adelantó ante las autoridades competente, todas las diligencias tendientes a la restitución del espacio de ocupación indebida objeto del presente contrato.

10.Mantuvo y conservó en buen estado las estatuas y monumentos históricos, al igual que todo el inmobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, por los cuales el Administrador informó por la destrucción, alteración y demás perturbaciones que afectaron la integridad de los mismos.

11.Presentó el comprobante de pago de planilla de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.

12.Presentó listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones descritas dentro del presente contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado coincide con el solicitado en el numeral precedente.

13.Presentó programación de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socio culturales.

14.Presentó listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, promoción actividades socioculturales. El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.

15.Coordinarón la convocatoria, producción e instalación de dos (2) exposiciones fotográficas ubicadas contiguas al parque de las gatas y las nuevas ubicaciones determinadas en la propuesta presentada.

16.Producieron e instalaron para exposición fotográfica, doce (12) estructuras nuevas con las mismas características de las ubicadas contiguas al parque de las gatas cuyas ubicaciones están detalladas en la propuesta presentada.
17. Entregaron informes y registros de la estrategia de fortalecimiento de la experiencia de apropiación social denominada "Cali un sueño atravesado por un río" vinculada al uso de la herramienta digital que lleva el mismo nombre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18.Se acogieron a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 384 del 12 de marzo de 2020 modificada por la 407 del 13 de marzo de 2020, en razón a las condiciones de emergencia sanitaria provocadas por el Covid -19, la cual estipula que se debe aplicar los mecanismos necesarios para conjurar la pandemia, la Fundación realizará el debido aseo y desinfección continuo de superficies duras, y de todas aquellas superficies de contacto, así como la instalación de puntos de desinfección y lavado de manos móviles, así como velar por la observancia del debido distanciamiento social y el uso de tapabocas obligatorio.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

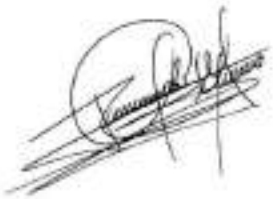
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Nombre y firma del Supervisor



ARMANDO BEJARANO MEJIA
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ISRAEL HURTADO MORENO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión Administrativo, Contable y Financiero

CRISTHIAN MUÑOZ ENRIQUEZ
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión Técnica

DANIEL MONTOYA OSSA
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión Técnica

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30 de septiembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DOCUMENTO No. 4

DÉCIMO INFORME DE GESTION

DECIMO INFORME DE AVANCE

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN

OBJETO

"Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Fundación Zoológica De Cali la administración, el Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular del Hotel Intercontinental, para velar por el cuidado, sostenimiento, administración, mantenimiento, promoción de actividades socioculturales y desarrollo de actividades ambientales autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del distrito de Santiago de Cali**".**

21 de noviembre de 2022

ANTECEDENTES

La Fundación Zoológica de Cali - FZC es una institución sin ánimo de lucro dedicada a la gestión ambiental para la conservación del patrimonio natural y cultural de Colombia, que promueve una relación armoniosa y sostenible con la naturaleza. Aporta a la solución de problemas ambientales en su área de influencia a través del desarrollo de proyectos de investigación y programas educativos, poniendo a disposición de la comunidad conocimiento relevante y experiencia. La FZC ve en las relaciones interinstitucionales una oportunidad y una estrategia para conseguir un mayor impacto en la comunidad, optimizando esfuerzos y ampliando el alcance de sus actividades.

La FZC nació en 1980 con el propósito de atender la crisis estructural del zoológico municipal que había sido construido por la Secretaría de Educación Municipal a principios de los años 70's. Habiendo cumplido su misión inicial, la Fundación evolucionó y hoy gestiona proyectos educativos, culturales, ambientales y recreativos en el suroccidente del país. Hoy somos una fundación sin ánimo de lucro dedicada al cuidado de la vida, con más de 40 años de historia contribuyendo a la conservación del patrimonio natural y cultural. Creemos en la conservación como un acuerdo social para garantizar las condiciones que hacen posible la vida en el territorio y nos hemos sumado activamente a lo ODS, como una agenda global que nos ayuda a trabajar por un mundo donde nadie se quede atrás y donde es posible el bienestar de las comunidades humanas y no humanas.

Educamos, generamos saberes y experiencias, trabajamos de la mano con comunidades locales, restauramos, conservamos, investigamos, desarrollamos plataformas, promovemos usos sustentables, generamos valor y orgullo a la sociedad con el trabajo de más de 250 colaboradores que hacen parte de la FZC. Vemos en las relaciones interinstitucionales una oportunidad y una estrategia para conseguir un mayor impacto en la comunidad, optimizando esfuerzos y ampliando el alcance de la gestión conjunta.

Nuestra Misión

*Inspiramos acciones de **conservación**, **conectando** a la gente con su patrimonio **natural** y **cultural**, transformando **territorios**, tejiendo **saberes** y contagiando **pasión** por la **vida**.*

Nuestros Valores

- Nos gusta la gente, nos importa su bienestar y conservamos la vida con pasión.
- Innovamos con creatividad para dejar huella y aportamos nuestras capacidades y talentos sin reservas.
- Actuamos como pensamos y reconocemos que todo lo que sabemos lo sabemos entre todos.

En el año 2010 el Municipio Santiago de Cali – a través de la oficina de Planeación Municipal y La Fundación Zoológica de Cali, firmaron el Convenio de asocio No. 4132.0.2ó.8.001.32897 "Programa Cali Un Jardín". Con el objetivo de aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y humanos tendientes a contribuir a la solución de problemas ambientales, conservación de flora y fauna al desarrollo social y económico de la ciudad mediante el mantenimiento y enlucimiento de los espacios públicos ubicados en el circuito del puente Santa Rita y Santa teresita hasta el retorno después del hotel Intercontinental, realizando un circuito alrededor del Río Cali.

"Cali, un jardín" (2010) fue un programa diseñado por la Alcaldía Municipal en el primer periodo del alcalde Jorge Iván Ospina (2008 - 2011) cuyo objetivo era el de transformar a Cali en un modelo de ciudad, con la construcción y mantenimiento de jardines que ofrezcan áreas verdes para el deleite de los ciudadanos. Los principales logros del programa fueron la construcción, adecuación y mantenimiento de andenes, pérgolas, barandas, plazoletas, etc. que actualmente conforman el mobiliario urbano en el rio Cali; así como la recuperación paisajística a través del diseño e implementación de áreas verdes que permitieron el rescate natural de la vegetación nativa de la ciudad.

Diez años después se hizo necesario sumar esfuerzos para la recuperación del corredor ecológico, y es así como se han llevado a cabo la celebración de dos contratos administrativos, a saber: el No. 4181.010.2ó.1.4ó0 de 2020 y el No. 4181.010.2ó.1.21 de 2021, cuyo objetos han sido comunes y se describen textualmente a continuación: **"**Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Fundación Zoológica De Cali – FZC, la administración, del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta, para su administración, logística, sostenimiento, promoción, desarrollo de actividades de recreación, entendidas como el conjunto de actividades de animación sociocultural y de crecimiento personal en sus diversos ámbitos de expresión: recreativo, educativo, lúdico, deportivo, cultural, artístico, turístico, encargarse de la protección y conservación de los parques, jardines, mantenimiento de zonas verdes y conservación y recuperación de la infraestructura física que la integra tal como lo señalan sus estatutos y autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali**"**

Estos procesos han arrojado importantes resultados en la recuperación paisajística y de espacio público del corredor ambiental del rio Cali, a través de una serie de intervenciones que han permitido establecer pautas y lineamientos para una relación más amable de los usuarios con su territorio. Adicionalmente, se ha fomentado la recuperación de zonas degradadas y el desarrollo de sentido de pertenencia hacia el espacio público, estableciendo un modelo de intervención administrativa. Sin embargo, todos estos esfuerzos deben de continuar en el tiempo para que se dé la consolidación del Corredor Ecológico de la Rivera del Rio Cali.

Debido a esto la FZC, en acuerdo con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, inicia la administración del espacio público del corredor verde del río Cali, comprendido entre el Zoológico y el margen izquierdo del retorno vehicular del Hotel Intercontinental, para un año de trabajo 2022, en pro de mantener la calidad de vida de los caleños, a través de este espacio urbano y ecológico tan importante.

ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

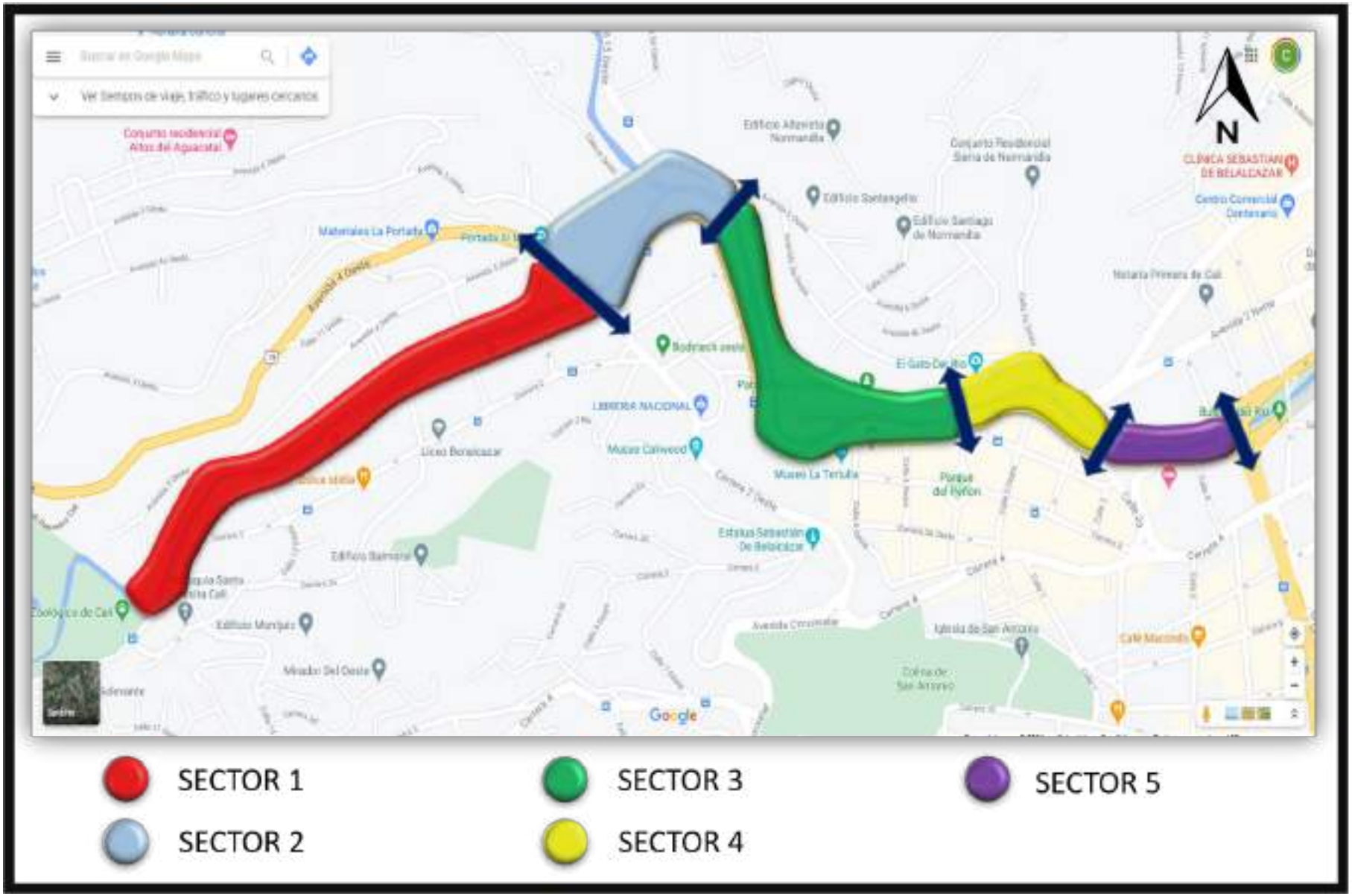
La propuesta se plantea alrededor de los siguientes componentes:

- Componente 1: Cuidado del espacio público.
- Componente 2: Mantenimiento de infraestructura y mobiliario.
- Componente 3: Promoción de actividades socioculturales.

La ejecución del proyecto divide toda la zona de intervención en 5 áreas o sectores con el fin de facilitar las labores de trabajo. Las cinco áreas son las siguientes:

- Sector 1: Comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de Santa Rita
- Sector 2: Comprendido entre el puente de Santa Rita hasta el puente del Alférez Real.
- Sector 3: Comprendido entre el puente del Alférez Real hasta el puente del Peñón.
- Sector 4: Comprendido entre en el puente del Peñón hasta el puente del Hotel Dann.
- Sector 5: Comprendido entre el puente del Hotel Dann hasta el margen izquierdo del retorno vehicular del Hotel Intercontinental.

PLANO GENERAL DE INTERVENCIÓN POR SECTORES



ACTIVIDADES EN DESARROLLO

Modelo administrativo.

El modelo de administrativo describe las técnicas o procesos a desarrollar en el marco del cumplimiento del contrato. Registra el paso a paso implementado de las actividades involucradas.

Actividades del Componente 1: Cuidado de Espacio Público (Aseo, limpieza, jardinería, mantenimiento y erradicación de árboles).

Las zonas verdes y el arbolado urbano son espacios que ofrecen una serie de bienes y servicios importantes para la vida en el territorio, su correcto mantenimiento, protección y conservación, por lo cual se requiere de la continuidad de actividades que contribuyen a ofrecer una mejor calidad de vida para la ciudadanía. En la actualidad existen aspectos que requieren de una atención oportuna como la presencia de habitantes de calle quienes hacen un uso indebido de estos espacios, al generar residuos sólidos que ocasionan impactos ambientales negativos. Adicionalmente, la ciudadanía en algunos casos se apropia de espacios públicos insertando elementos que no son aptos para el manejo paisajístico del área.

Actividades en desarrollo del sostenimiento integral:

- Cuidado y limpieza de la ribera del rio: Todos los trabajos de recuperación y conservación requieren una importante dedicación y profesionalidad. En este contexto, entenderemos como tareas básicas aquellas que son fundamentales y que afectan, sabre todo, a la fisionomía y al aspecto mismo de los jardines y zonas verdes, de tal manera que si se han ejecutado deficientemente causan un deterioro visual inmediato y de fácil apreciación por parte de sus usuarios

- Limpieza: La limpieza es una de las labores más importantes en el mantenimiento de las zonas verdes. Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas, tales como senderos, muros de piedra de canalización del rio, pérgolas y barandas que hacen parte del mobiliario de este espacio público. Para efectuar estas actuaciones de forma manual se utilizarán los siguientes útiles y herramientas: escobas, rastrillos, escobas metálicas, recogedores, palas, palines, buggies, equipos de hidro lavado y todos los elementos de protección y trabajo de altura, de acuerdo con la necesidad y demanda de cada actividad y del lugar a ejecutarla.

- Gestión de restos vegetativos (biorresiduos): En todas las operaciones de conservación y mantenimiento conllevan la producción de residuos vegetales, verdes

o biorresiduos, los cuales han de tratarse al amparo de un modelo de gestión especifica.

- Laboreo y manejo del terreno: Agronómicamente hablando, con esta denominación se hace referencia al conjunto de labores qua se realizan para cultivar el suelo, conseguir una estructura adecuada del mismo, mejorar su porosidad y favorecer el desarrollo y crecimiento de las plantas qua habitan en él.

- Sostenimiento de zonas ribereñas y áreas verdes (pasto): Esta actividad consiste en realizar cortes periódicos al pasto o al césped que se encuentra a lo largo del corredor ambiental incluyendo las áreas ribereñas y los bancos de arena que se forman en el rio. Se realizará con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura tal, que estética o funcionalmente suponga un perjuicio para el uso de la zona verde y para el deterioro de las calidades paisajísticas. Las fases que incluye esta actividad son: Corte, perfilación del trazado y retiro de material vegetal.

- Sostenimiento de guaduales y bambúes: El sostenimiento de guaduales y bambusales es un aspecto importante para garantizar la viabilidad del individuo a futuro. Los pasos para lograr un mantenimiento adecuado constan de: Corte y/o cosecha de varas maduras y sobre maduras, eliminación de chulquinees, resiembra de nuevos individuos, fertilización y control de plagas. Finalmente es importante retirar todo tipo de residuo vegetal el cual se procesará con un chipper.

- Control y erradicación de hormiga arriera: La hormiga arriera produce danos a los componentes vegetales de las áreas verdes, adicionalmente puede llegar ocasionar colapsos de áreas construidas debido a la socavación de estas en el suelo por los hormigueros. El control de la hormiga es vital para garantizar espacios verdes en óptimas condiciones estéticas y la infraestructura física del corredor verde. La erradicación se realiza a través de recorridos en donde se identifican los hormigueros para luego hacer aplicaciones de un cebo orgánico (a base de Trichoderma sp.), el cual ataca el hongo que ellas consumen ocasionando un declive en la población. Posterior a ello se realizan monitoreos con el fin de garantizar la no aparición de estos. Es importante mencionar que este cebo no ataca a las hormigas nativas las cuales son importantes para los procesos ecológicos coma el reciclaje de nutrientes.

Como proceso de fortalecimiento de la administración paisajística del sector se planea realizar actividades puntuales, las cuales están focalizadas a componentes específicos del manejo del área. A continuación, se describen las actividades fortalecimiento:

Actividades de fortalecimiento:

- Poda y recuperación de árboles y palmas: El cuidado del arbolado urbano es de vital importancia debido a los servicios ecosistémicos que se derivan de ellos, por ello

tener un programa de gestión alrededor del arbolado que hace parte del corredor rio Cali garantizara la supervivencia de los mismo a largo plaza. Entre las acciones a realizar están la:

- Poda de realce: También conocida como levantamiento de copa. Se aplica para remover la mayor cantidad de ramas bajeras, brotes adventicios y brotes falsos que impiden un adecuado desarrollo del árbol y esbeltez del tronco.

- Poda fitosanitaria: O también poda de limpieza, la cual permite remover ramas secas, débiles, enfermas o que se rozan entre si generando futuras fracturas.

- Poda para reducción de copa: Aplica para aquellos árboles que tienen inconvenientes con el cableado eléctrico, es una operación de alto riesgo que debe ser ejecutada por personal capacitado que cuente con herramientas y equipos no conductores. Este tipo de poda solo se usa cuando es inevitable ya que afecta de manera sensible la proyección de vida del árbol.

- Erradicación de individuos: Se ejecuta cuando por diagnóstico y justificación precisa es necesario talar un individuo por estar muerto en pie, tener complicaciones fitosanitarias avanzadas imposibles de corregir, representando así riesgo de accidentes para público e infraestructura por temas de volcamiento o cuando esta sea una especie invasora como las leucaenas.

Actividades para el Manejo de Fauna:

- Plan de Ahuyentamiento:

Objetivo:
Proteger y manejar adecuadamente el recurso fauna en el área de influencia del proyecto

Metas:
Definir las acciones que serán adoptadas con el fin de reducir la afectación de las especies faunísticas presentes en el área de influencia directa del proyecto.

Diseñar medidas de protección y manejo de la fauna que puede llegar a ser afectada durante las actividades de proyecto.

Acciones Por Desarrollar:

Medidas Preventivas:
Las áreas con coberturas boscosas serán manejadas durante la ejecución de las actividades del proyecto, bajo la premisa de que estas áreas prestan un servicio

ambiental asociado al hábitat para las especies de fauna regional, y que, como tal, sólo se intervendrán las áreas estrictamente necesarias.

Previa a la actividad de mantenimiento de árboles, el personal ambiental de la cuadrilla realizara una inspección visual del área con el fin de identificar la existencia de madrigueras, nidos (nichos) o animales. En el caso de encontrarse algunas de las mencionadas anteriormente, se procederá a realizar las siguientes actividades:

Ahuyentamiento o traslado de fauna:
En su mayor parte, esta actividad se presenta con el ingreso de personas y maquinaria a la zona de intervención; generalmente, los animales son bastante evasivos ante la presencia humana. El ahuyentamiento es útil para las especies con gran capacidad de movimiento y que sean capaces de migrar por si solas (v.gr aves y mamíferos medianos a grandes). En caso de que este tipo de animales no migren por si solos, se procederá a hacer ruido a fin de ahuyentarlos.

En el caso de encontrarse mamíferos que viven en cuevas, nidos y/o madrigueras, estos serán reubicados en áreas aledañas y de características similares en donde no se vaya a realizar ningún tipo de intervención por parte del proyecto. La misma labor se adelantará con la avifauna, en el evento de que esta anide a nivel del suelo o en arboles de fácil acceso.

En el evento de encontrarse nidos o individuos en árboles, se procederá a su reubicación buscando, en lo posible condiciones de hábitat similares (v.gr. tipo de árbol); esta actividad podrá efectuarse siempre y cuando no represente un riesgo a las condiciones de seguridad del personal.

Se contará con dos profesionales con experiencia en el manejo de fauna e identificación para coordinar la labor, incluyendo el seguimiento a los individuos.

Para el caso de ahuyentamiento o reubicación de fauna, se diligenciar una ficha en la que se describa el animal, sitio donde fue localizado, acción tomada para su retiro del área, lugar de reubicación, entre otros.

Personal:

- Biólogo
- Médico Veterinario
- Ingeniero Ambiental (Coordinador de Campo)

Indicadores de Seguimiento, Monitoreo y/o Registros.

Cualitativos:
Registros de capacitación. Se realizarán las inspecciones de las áreas a intervenir para verificar el cumplimiento de las medidas estipuladas, y realizara un registro fotográfico de las actividades. - Fichas de reubicación de animales

Cuantitativos
Número de jomadas de ahuyentamiento o reubicaciones realizadas / Numero de jomadas programadas. Criterio de Éxito: Bueno = 1.

Actividades del Componente 2: Mantenimiento de infraestructura.

- Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales: Se debe realizar el hidro lavado con maquinaria de todas las superficies. En caso de requerirse, se hará la reparación y reposición de partes, ya sean metálicas o de concreto, que hayan perdido parte de su material o que presenten alto grado de oxidación, respetando los diámetros, calibres y dimensiones respectivos. Para el caso de reparación de partes metálicas, se debe realizar la reparación mediante aplicación de soldadura en los elementos de unión. Se debe aplicar pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.

- Mantenimiento de Barandas: Se debe realizar el hidro lavado de todas las superficies. Se hará el corte y retiro de elementos con daño estructural o perdida de su material, reposición de estos conservando las mismas especificaciones técnicas de tipo, diámetro y calibre. Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas. Se debe aplicar pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.

- Mantenimiento de Pérgolas: Se hará el hidro lavado de todos los elementos, resane con relleno para exteriores y mortero en todos los puntos de fisura y de perdida de material, no mayor a 2 cm de espesor. En los elementos que hayan perdido su recubrimiento de concreto, se hará de nuevo la fundición con el mismo material. En caso de reposición de correas (son 9 unidades por cada pérgola), se hará con viguetas de concreto prefabricadas, tratando de conservar la misma sección en altura y ancho de las existentes. El acabado se dará mediante la aplicación de pintura acrílica (Koraza), de color blanco.

- Hidrolavado de superficies: Limpieza con sistema de Hidro lavado a presión con maquinarla de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno. Cabe anotar que los senderos en su totalidad están conformados por piezas de adoquín instalados sobre una cama de arena, por lo que la presión aplicada a esta superficie será tal que evite desmontar las piezas mencionadas. En cuanto a los muros del cauce, estos están construidos en concreto reforzado y piedra, por lo que se podrá aplicar una mayor presión de agua en el momento del Hidro lavado. Como complemento a la actividad de limpieza de muros, será aplicado Sika Transparente como producto hidrófugo, el cual garantiza una mayor resistencia de la superficie a los ataques que genera el agua y las condiciones de intemperie.

- Mantenimiento de senderos: Se debe realizar el Hidro lavado de todas las superficies, teniendo en cuenta la presión en PSI aplicada a cada tipo de superficie. Para el caso de los senderos adoquinados se deben corregir los desniveles o hundimientos que puedan tener, hacienda el desmonte de las losetas de adoquín y nivelar con una primera capa de roca muerta vibro compactada hasta recupera el nivel original de relleno, posteriormente se debe realizar la instalación de las losetas, de acuerdo con los formatos originales de instalación sabre una cama de arena de 5 cm aproximados de espesor. De igual forma se debe realizar el retiro manual de toda maleza que crece entre las juntas de las losetas para conservar el mejor aspecto visual de este tipo de senderos.

- Mantenimiento de zonas de descanso: Se debe realizar el mantenimiento de las zonas de descanso que consiste en la limpieza de las bancas y elementos del mobiliario que cada una posee (bancas, elementos de señalización, etc.). En cuanto al mantenimiento de los pisos de esta zona, se hará la reposición de su sustrato, donde predomina la grava coma material que hace el diferencial de estas con las zonas verdes y senderos del parque lineal.

Actividades del Componente 3: Promoción de Actividades Socioculturales

FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO "Cali, un sueño atravesado por un rio"

Propósito:

Como parte de los procesos adelantados en el marco de contrato administrativo del año 2021, en el marco del componente de actividades socioculturales, se desarrolló una herramienta digital llamada "Cali, un sueño atravesado por un rio" cuyo propósito está centrado en fomento del uso, descubrimiento y apropiación del corredor ecológico del rio Cali desde el Zoológico de Cali hasta el puente de la calle 5ta desde diferentes aproximaciones como la ciencia participativa, la lecturaleza, la vivencia del patrimonio vigente y el descubrimiento del patrimonio extinto, la exploración del legado cultural desde la música, la oralidad y la transformación del territorio.

Si bien la posibilidad de esta herramienta digital está dispuesta en el corredor para el uso autónomo de los transeúntes propios y visitantes, el propósito de esta propuesta es fomentar el uso de esta, la evaluación de este uso, su impacto y pertinencia en los diferentes públicos. Además de dar continuidad al espacio de exposición fotográfica ubicada después del parque de las gatas, con una gestión participativa, que tenga dos muestras durante el periodo de este contrato y que se amplie a otros sectores del corredor.

Justificación:

- Somos un territorio donde nuestra identidad es la diversidad por eso se hace necesario evaluar la aproximación al territorio desde los diferentes intereses de cada segmento de la población.
- Precisamos transformar los mono relatos y formatos de las (micas formas de relacionarse con la cuenca incorporando las nuevas miradas ambientales, culturales y sociales.
- Somos habitantes de un territorio donde el conocimiento se gestiona desde la oralidad y esa oralidad permite construir puentes para que la experiencia de apropiación social del conocimiento sea significativa, sostenible y calificable.

Principios del proceso:

- Proceso colaborativo: Reconoce que todo lo que sabemos lo sabemos entre todos
- Aventura innovadora: Se inspira, no copia ... propone, explora, se atreve
- Propone viajes sonoros: hacia afuera (sociedad, naturaleza, cultura, territorio) y hacia adentro (conciencia, toma de decisiones, comportamientos ciudadanos)

- Bio plataformas: Reconoce que la cuenca biocultural del Rio Cali está viva y tiene "bio ritmos"
- Honra el lenguaje oral: Reconociendo nuestra tradición cultural como reglón de migrantes que guarda su historia en relatos compartidos.
- Radio intersticial: Urbano/Rural... individuo/colectivo in situ/ex situ (presencial /virtual)
- No al diseño de un solo uso: Creemos que una buena idea merece ser mimada en múltiples formatos, en múltiples mementos y por múltiples audiencias
- Intencionado y transformado: Nace y se transforma en función de su pertinencia e impacto

Módulos de la propuesta:

1. Diseño e implementación de expediciones con publico segmentado: el fomento del uso de la herramienta digital de ASC será promovido mediante expediciones mediadas y acompañadas por el corredor con públicos segmentados (Instituciones Educativas, Familia FZC, actores sociales del rio, gestores ambientales, Jóvenes por el ambiente CVC) esto con el propósito de ampliar el rango de acción de la herramienta y poder identificar los usos que cada segmento le da.

2. Seguimiento de uso de la herramienta: este seguimiento está orientado al levantamiento de línea base del uso autónomo que esta experiencia tiene para poder contrastar esta información al finalizar la intervención de fomento y poder evaluar cómo se transforma ese uso e interacción.

3. Evaluación de experiencia en las expediciones: al hacerse expediciones con públicos segmentados es necesario recopilar información y hacer un análisis de esta, en función de comprender cómo son las relaciones de cada segmento con esta experiencia biocultural, cómo se puede potencializar, que otros usos dentro y fuera del territorio pueden tener y cómo estos públicos puede ser agentes multiplicadores de la experiencia.

4. Exposición fotográfica: se plantea hacer dos exposiciones fotográficas en el año, con la participación de la ciudadanía como un espacio colectivo de creación y de contemplación de las narrativas visuales relacionadas con la historia vida del corrector del rio Cali y sus dinámicas. Mediante convocatorias abiertas, con un pliego especifico de condiciones para garantizar la unidad temática y calidad técnica de las obras, se seleccionarán las fotografías participantes para ser exhibidas en los 12 módulos existentes después de las gatas y en los 12 módulos nuevos que serían ubicados en otros escenarios del corredor del rio. El equipo de la FZC coordina el desarrollo del pliego de condiciones de los concursos, la selección y producción de las exposiciones.

AVANCE DE ACTIVIDADES

ITEM I: ASEO, LIMPIEZA, LOGISTICA Y CUIDADORES DE ESPACIO PUBLICO.

- **Personal de cuidadores de espacio público.**

Durante este periodo la operación contó con quince (15) cuidadores y un coordinador de espacio público, con una dedicación del 100% al proyecto.

CUIDADORES ESPACIO PUBLICO RIO CALI 2022 FZC			
N°	**NOMBRE**	**CEDULA**	**CARGO**
1	JOSE ARLEI PULGARIN VILLEGAS	2.472.560	CUIDADOR EP
2	YONATAN DANILO GAVIRIA	1.193.141.339	CUIDADOR EP
3	JAMES ESILVER GIL CIFUENTES	94.456.471	CUIDADOR EP
4	RICARDO LOZADA	94.516.206	CUIDADOR EP
5	LUIS HERNANDO MUÑOZ ULLOA	16.857.333	CUIDADOR EP
6	DOUGLAS RIERA COLMENARES	4.968.057	CUIDADOR EP
7	KELY GIOVANA CASTILLO	67.028.313	CUIDADOR EP
8	SHARIANNI CAICEDO PATIÑO	1.130.609.309	CUIDADOR EP
9	ANDRES FELIPE ANGULO CASIERRA	1.010.060.342	CUIDADOR EP
10	JUAN ANDRES GRUESO ARAGON	1.005.828.458	CUIDADOR EP
11	MANUEL ABEL CAICEDO	1.143.988.615	CUIDADOR EP
12	WILSON FERNANDO QUINONEZ GRANDE	10.305.982	CUIDADOR EP
13	HADER PIPICANO	1.144.169.368	CUIDADOR EP
14	ROSA ELVIRA RIVERA CORDOBA	31.487.472	CUIDADOR EP
15	IDIER ARBEY VERA DOMINGUEZ	94.453.574	CUIDADOR EP

- **Cronograma de Actividades**. Se adelantaron las actividades de acuerdo al cronograma de trabajo el cual se revisa y se ajusta de acuerdo a las necesidades del sector de trabajo**.**

CONTRATO ADMINISTRATIVO CORREDOR RIO CALI

CRONOGRAMA EJECUCION DE ACTIVIDADES

abril de 2022

ACTIVIDAD	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Contratación - Diagnostico y Selección										
Cuidado de Espacio Público (Aseo, limpieza, jardinería, mantenimiento y erradicación de árboles).										
Cuidado de espacio público y limpieza de la rivera del rio										
Sostenimiento de áreas ribereñas y áreas verdes										
Sostenimiento de guaduales y bambúes										
Control y erradicación de hormiga arriera										
Poda y recuperación de árboles y palmas										

2. Actividades desarrolladas

Cuidado de espacio público y limpieza de la rivera del rio

La limpieza es una de las labores más importantes en el mantenimiento de las zonas verdes. Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**

Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**
		

Tramo 4

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**
		

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Tramo 5

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**
		

Sostenimiento de áreas ribereñas y áreas verdes

El sostenimiento de las áreas rivereñas se realiza de manera manual o utilizando guadaña, en las diferentes zonas de cada tramo donde se tienen pastos de corte o malezas, las cuales no hacen parte de la vegetación nativa al ser introducidas y terminan convirtiéndose en puntos de acumulación de residuos que afectan el paisajismo y pueden ser utilizados como escondite para habitantes de la calle, la frecuencia de corte es cada 20 días, aunque en temporada de lluvia esta puede ser más corta debido al crecimiento rápido de pastos y malezas.

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
Antes	**Durante**	**Después**

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**

Antes	Durante	Después
		
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		

Tramo 4

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

Tramo 5

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**

Antes	Durante	Después
		

Sostenimiento de guaduales y bambúes

El mantenimiento de guaduales y bambúes en los 5 tramos del corredor se realiza con el fin de garantizar la viabilidad del material a futuro para esta labor se realiza el corte y/o cosecha de varas maduras y sobre maduras la eliminación de chulquinees y el retiro de la hojarasca y basuras.

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**

Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		

Tramo 4

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

Tramo 5

Antes	Durante	Después
		

Control y erradicación de hormiga arriera

La hormiga arriera produce daños a los componentes vegetales de las áreas verdes, adicionalmente puede llegar ocasionar colapsos de áreas construidas debido a la socavación de estas en el suelo por los hormigueros. El control de la hormiga es vital para garantizar espacios verdes en óptimas condiciones estéticas y la infraestructura física del corredor verde

Durante el periodo se realizó control orgánico con cebo a 2 hormigueros de arriera ubicado en el tramo 1, se realiza la inspección permanente en los 5 tramos del corredor buscando

identificar y controlar hormigueros antes de que puedan causar afectaciones al arbolado, a las plantas ornamentales o a la infraestructura.

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		

Contrato de administración No
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	**Durante**	**Después**
		
		

MANEJO DE ARBOLADO

Con la intervención de la empresa contratista se intervino un grupo de árboles de ornato. La intervención se basó en la aplicación de técnicas de poda fitosanitaria, de realce y eliminación de plantas trepadoras y epifitas como la *Tillandsia recurvata*. Si bien estas plantas no matan a los árboles si llegan a ser competencia para ellos por luz y oxígeno, de esta manera se hizo necesario aplicar un control para disminuir las probabilidades de competencia entre forestales y plantas enredaderas con el fin de revitalizar a los árboles para que continúen con sus procesos vitales como por ejemplo la fotosíntesis, pues al liberar la copa del árbol de las coberturas generadas por plantas trepadoras como *Phylodendron sp* las tasas fotosintéticas aumentan y la producción de alimento también, esto conlleva a un aumento de vigor del árbol y por consiguiente duración en el tiempo. Se ejecutaron mantenimientos basados en podas fitosanitarias y de realce, además de eliminación de epífitas invasoras. Además de erradicaciones para minimizar riesgo por volcamiento de árboles muertos en pie y finalmente, fortalecer la estética del paisaje.

Se realizó además de esto, aprovechamiento de los residuos de madera resultantes de los procesos de mantenimiento, por un lado, y, por otro lado, aprovechamiento de follaje para procesos de ramoneo en parque (alimentación de herbívoros de la colección animal del Zoológico).

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
106	*Pithecellobium dulce*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
107	*Pithecellobium dulce*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata*.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
10	*Pithecellobium dulce*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
11	*Pithecellobium dulce*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata*.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
12	*Guazuma ulmifolia*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
13	*Samanea saman*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata*.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
14	*Licania tomentosa*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
15	*Licania tomentosa*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata*.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
20	*Ficus pandurata*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
25	*Roystonea regia*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata*.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
26	*Roystonea regia*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
19	*Samanea saman*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
23	*Roystonea regia*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			
24	*Roystonea regia*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
27	*Roystonea regia*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			
28	*Roystonea regia*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
29	*Roystonea regia*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			
32	*Clitoria fairchildiana*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
34	*Genipa americana*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			
30	*Roystonea regia*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
31	*Citrus limon*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
37	*Schefflera sp*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
38	*Schefflera sp*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
42	*Licania tomentosa*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
72	*Terminalia catappa*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			
79	*Manguifera indica*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
81	*Tabebuia rosea*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
89	*Hibiscus sp*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
94	*Roystonea regia*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
95	*Roystonea regia*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
96	*Roystonea regia*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
98	*Azadirachta indica*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
99	*Mutingia calabura*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			
65	*Trichanthera gigantea*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
71	*Terminalia catappa*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
73	*Trichanthera gigantea*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
90	*Roystonea regia*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
93	*Roystonea regia*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
97	*Roystonea regia*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
100	*Annona muricata*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
102	*Caesalpinia pluviosa*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
103	*Bauhinia picta*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata*.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
16	*Pithecellobium dulce*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
17	*Pithecellobium dulce*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
18	*Inga sp*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
21	*Guazuma ulmifolia*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
22	*Samanea saman*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
35	*Pithecellobium dulce*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
39	*Pithecellobium dulce*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			
40	*Licania tomentosa*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
86	*Myrcianthes sp*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			
44	*Pithecellobium dulce*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
45	*Pithecellobium dulce*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			
46	*Pithecellobium dulce*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
82	*Syzygium jambos*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
84	*Syzygium jambos*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata.*			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
85	*Sapindus saponaria*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			
87	*Guazuma ulmifolia*	Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, con pudrición, eliminación de *Tillandsia recurvata*.			

PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Nombre científico	Actividad Silvicultural	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
88	*Senna spectabilis*	Se requiere por sanidad y permanencia del árbol. Temas de minimización de riesgo y mejoras estéticas. Poda fitosanitaria: eliminación de ramas secas, poda de realce.			

RESIDUOS DE PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 1					
Número de árbol	Residuos	Numero de árbol	Residuos	Numero de árbol	Residuos
106		107			

RESIDUOS DE PODAS Y MANTENIMIENTO SECTOR 3					
Número de árbol	Residuos	Numero de árbol	Residuos	Numero de árbol	Residuos
10		11		12	
13		14		15	

20		25		26	
19		23		24	

27		28		29	
32		34		30	

31		37		38	
42		72		79	

81		89		94	
95		96		98	

99		65		71	
73		90		93	

97		100		102	
103		16		17	

18		21		22	
35		39		40	

86		44		45	
46		82		84	

85		87		88	

- Limpieza y pintura de barandas y pérgolas de concreto:

Durante esta segunda intervención de limpieza y pintura de las barandas de concreto que tiene el corredor río Cali, se ha intervenido las barandas de los sectores 3 y 4 (desde el puente del Alférez Real, hasta el Puente del Hotel Dann. Barandas que, producto de las fuertes lluvias de las últimas semanas, se han visto deterioradas por suciedad en todas sus superficies. De igual forma se intervino el puente vehicular del Peñón (que limita los sectores 3 y 4), las cuales también están construidas de concreto. Se hizo el respectivo correctivo mediante la limpieza con hidrolavado, se resanaron las superficies afectadas y se procedió finalmente a aplicar una capa de pintura acrílica para exteriores (Koraza), del mismo color y referencia a la que ya tenía aplicada este mobiliario.

También y como actividad adicional al presente contrato, pero que hace parte del mobiliario de ciudad, se hizo la intervención de la baranda que se encuentra localizada en la carrera 2 oeste, en el borde alto del predio del Muse La Tertulia. Baranda a la que, al parecer no se le ha realizado intervención alguna durante hace ya algunos años, incluso presenta estructural en una de sus bases, al parecer por colisión de algún vehículo. El alcance de la actividad adicional consistió en recuperarle su color blanco, mediante el mismo proceso que se viene implementando en las barandas que hacen parte del corredor y que se describe en el párrafo anterior.

Se adjuntan imágenes como soporte del proceso ejecutado.

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes *Después* *Antes* *Después*






Antes



Después



Antes:



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Mantenimiento de Baranda de Carrera 2 Oeste

Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.270 de 2022
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes



Después



- Mantenimiento de barandas metálicas:

Durante este periodo, correspondiente al décimo informe de actividades, se finalizó el mantenimiento y recuperación de la baranda del puente vehicular del puente de retorno frente al Hotel Intercontinental (Sector 5). Baranda que, de acuerdo con el recorrido de inspección realizado previamente, presentaba un alto grado de deterioro por desgaste y pérdida de la pintura blanca en muchos de los puntos de las superficies. Esto, al parecer producto de actos vandálicos inducidos, ya que se evidencia huellas de golpes con objetos contundentes a todo lo largo de la baranda.

Por lo anterior, se procedió a retirar toda la pintura que se encontraba "suelta" de la superficie mediante el lijado; además de retirar el óxido generado por no contar con la capa de pintura que, entre otras ayuda a proteger las partes metálicas. Finalmente se hizo la aplicación de la pintura con anticorrosivo de color blanca, de acuerdo con las características técnicas que tiene la pintura ya instalada previamente.

Se adjunta evidencias del avance de estas actividades:



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Actividad 1. Coordinación de la muestra fotográfica vestigio de un patrimonio olvidado.

Actividad 2. Evaluación del uso del aplicativo web Cali un sueño atravesado por un río.

Actividad 3. Promoción y divulgación de las actividades desarrolladas en el corredor del río Cali.

Actividad 1 - Coordinación de la muestra fotográfica vestigio de un patrimonio olvidado. Esta actividad estuvo direccionada por las siguientes fases:

Fase I. Recepción y selección de fotografías. Una vez realizado el proceso de curaduría de las 248 fotos obtenidas durante los dos procesos de convocatoria detallados en el informe anterior, se obtuvieron 30 fotos que pasaron el filtro de revisión y preimpresión a tamaño real. Estas fotos fueron enviadas a los jurados por medio de un formulario de Google en el cual podían dar una votación de 1 a 10 a cada fotografía. Una vez obtenido el resultado de las votaciones se seleccionaron y enviaron a producción las 20 fotografías más votadas.



Fig. 1. Vista del formulario de votación del jurado



Fig. 2. Previsualización de las 20 fotografías seleccionadas

Fase II. Producción del material impreso. Se hizo la impresión de un total de 24 piezas de 100 cm x 140cm en vinilo con laminado mate sobre poliestireno y se procedió con la fase de instalación en los paneles que están sobre el corredor del río Cali ubicados al finalizar el parque de las gatas.

Fase III. Instalación de la muestra en el módulo1. La última semana de octubre se realizó el retiro de la exposición fractales de la naturaleza y se instalaron los paneles la muestra fotográfica vestigio de un patrimonio olvidado. Los paneles retirados de fractales de la naturaleza se instalaron en el módulo 2 ubicado frente al centro de convenciones alférez real. Estas piezas fueron instaladas con cinta doble faz de alta adherencia y fijadas con platinas de hierro remachadas, con el propósito de que resistan la intemperie y no sean vandalizadas fácilmente.



Fig. 3. Muestra de los paneles instalados de la muestra vestigio

Actividad 2 - Evaluación del uso del aplicativo web Cali un sueño atravesado por un río.
A continuación, se mostrarán las métricas de la interacción del uso del aplicativo web que se registró durante el mes de octubre comparado con la línea base promedio/mes de uso del aplicativo que se generó al inicio del presente convenio.

Cabe resaltar que, si bien esta herramienta está dispuesta en el corredor para el uso autónomo de los transeúntes propios y visitantes, en lo transcurrido de este convenio se ha podido evidenciar que tiene un mayor impacto cuando se fomenta el uso de esta herramienta con actividades de mediación.

FECHA	INTERACCIONES
PROMEDIO	174
OCTUBRE	233

Fig. 4. Datos del uso del aplicativo web.

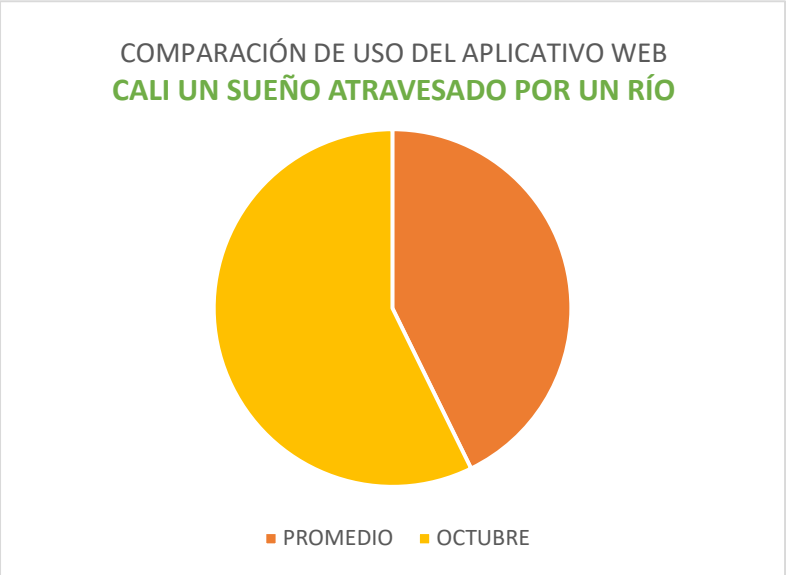


Fig. 5. Gráfica comparativa del uso del aplicativo web.

Adicionalmente, también se obtuvo la interacción de los 4 módulos del aplicativo web y se comparó con el promedio de interacción/mes. Los módulos del aplicativo web que se analizaron son: Río explorado, mi cuento en el río, río que guarda historia y río bailao.

Módulo	Promedio	Octubre
Río explorado	36	57
Mi cuento en el río	37	92
Río que guarda historias	15	22
Río bailao	15	5

Fig. 6. Datos uso del aplicativo web por módulos.

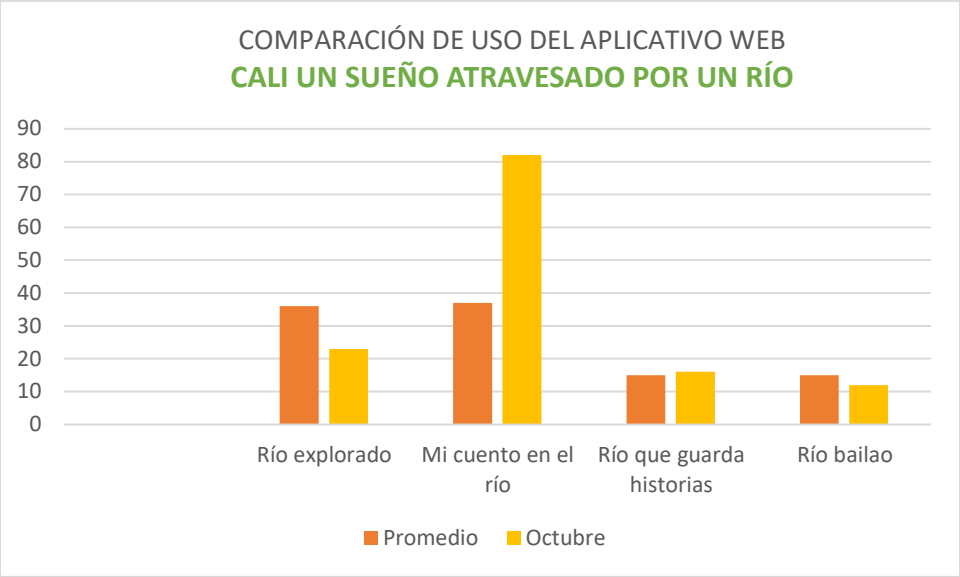


Fig. 7. Gráfica comparativa del uso de los cuatro módulos del aplicativo web.

En la gráfica anterior se puede apreciar que el módulo de mi cuento en el río en el mes de octubre tuvo mayor interacción al promedio, ya que es el módulo que se ha trabajado en los procesos de mediación con público segmentado.

Actividad 3 - Promoción y divulgación de las actividades desarrolladas en el corredor.
Para este componente se desarrollaron dos videos y una pieza gráfica con el propósito de socializar los resultados de la convocatoria de la exposición vestigio de un patrimonio olvidado y también para hacer la invitación al público de que conozcan el trabajo social y cultural que se está haciendo en el espacio. En el primer video se socializó con la comunidad caleña quienes eran los fotógrafos seleccionados que hicieron parte de la exposición.



¡Gracias por permitirnos ver a nuestra amada Cali a través de sus lentes! Estos son los fotógrafos seleccionados que harán parte de esta exposición fotográfica en la ribera del río Cali🥰💚:

Néstor Pulgarín, Francisco López, Catalina Barco , Luis Fernando Valencia, Patricia Guzmán, Valentina Ceballos, James Loaiza, Carlos Fernández, María Isabel Tolosa, Yadira Pérez, Lina Torres, Alejandra Zúñiga, Diana Buitrago, Nathalia Pino, Laura Millán, Nathalia Mejía.

Te invitamos a que estes atento a nuestras redes sociales para conocer y compartir de este espacio de ciudad.
#FZC #PasiónPorLaVida

Fig. 8. Previsualización del video de socialización fotógrafos.
https://www.facebook.com/reel/440048434884552

Personas alcanzadas: 712

El segundo contenido de divulgación fue una pieza gráfica en la cual se le dio las gracias a los fotógrafos que participaron de la convocatoria de la exposición y se les hizo una invitación a estar pendientes del lanzamiento de la misma.



Hoy queremos agradecerle a todos los que hicieron parte de esta convocatoria fotográfica que busca resaltar la parte histórica, artística y arquitectónica de nuestra bella ciudad. Junto a La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali estamos preparando la exposición fotográfica de este concepto que estará ubicada en el Corredor Ecológico de la Rivera del río Cali.
Los invitamos a estar muy atentos a nuestras redes sociales para conocer de cerca el lanzamiento de estas increíbles fotografías 😍📸
#FZC #PasiónPorLaVida

Fig. 9. Pieza gráfica de agradecimiento a los fotógrafos.
https://www.facebook.com/photo/?fbid=495856455921550&set=a.353335756840288

Personas alcanzadas: 318

El último componente de divulgación estuvo enfocado en visibilizar que ya está disponible la cuarta exposición en el corredor del río Cali y a su vez hizo una invitación para que la ciudadanía se acerque y la conozcan.



¡Ya está lista! Junto a @bienesyservicioscali preparamos la exposición fotográfica “Vestigio de un patrimonio olvidado” que está ubicada en el Corredor Ecológico de la Rivera del río Cali. Los invitamos a conocer de cerca las fotos que inspiran y muestran el vestigio de nuestra ciudad 😍📸 ¡No te la puedes perder!

#FZC #PasiónPorLaVida

Fig. 8. Previsualización del video de divulgación de la cuarta exposición.
https://www.facebook.com/reel/1144735756471328

Personas alcanzadas: 5320

Anexos:
Anexo 1. Video socialización fotógrafos
Anexo 2. Pieza gráfica agradecimiento fotógrafos
Anexo 3. Video de divulgación de la cuarta exposición
https://drive.google.com/drive/folders/1IiABfxL5ANHbl3_t5vyEuvo2NGHtHOqg

ANEXOS

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONTRATO ADMINISTRATIVO CORREDOR RIO CALI

CRONOGRAMA EJECUCION DE ACTIVIDADES

Noviembre 21 de 2022

ACTIVIDAD	Marzo		Abril				Mayo				Junio					Julio				Agosto				Septiembre					Octubre				Noviembre					Diciembre			
	21	28	4	11	18	25	2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25	1	8	15	22	29	5	12	19	26	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26
Contratación - Diagnostico y Selección																																									
Cuidado de Espacio Público (Aseo, limpieza, jardinería, mantenimiento y erradicación de árboles).																																									
Cuidado de espacio publico y limpieza de la rivera del rio																																									
Sostenimiento de áreas ribereñas y áreas verdes																																									
Sostenimiento de guaduales y bambúes																																									
Control y erradicación de hormiga arriera																																									
Poda y recuperación de arboles y palmas																																									
Mantenimiento de Infraestructura y mobiliario																																									
Sustrato en grava de zonas de descanso y zona de las gatas																																									
Limpieza y pintura Koraza Pérgolas de Concreto																																									
Limpieza y Pintura Koraza - Puente Santa Rita																																									
Limpieza y Pintura Koraza - Puente Aguacatal																																									
Limpieza y Pintura Koraza - Puente El Peñón																																									
Limpieza y Pintura Koraza - Puente Peatonal - Sector 4																																									
Limpieza y Pintura Koraza - Puente Hotel Dann																																									
Limpieza y Pintura Koraza - Puente de Retorno Hotel Inter																																									
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Barandas Sector 1																																									
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Barandas Sector 2																																									
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Puente Peatonal - Sector 1																																									
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Complementos Puente Santa Rita																																									
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Complementos Puente Alferez Real																																									
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Puente Hotel Dann																																									
Limpieza y Pintura partes Metalicas - Puente Hotel Retorno Inter																																									
Limpieza y Pintura Koraza - Barandas de Concreto de Senderos Sector 1																																									
Limpieza y Pintura Koraza - Barandas de Concreto de Senderos Sector 3																																									
Limpieza y Pintura Koraza - Barandas de Concreto de Senderos Sector 4																																									
Limpieza y Pintura Koraza - Barandas de Concreto de Senderos Sector 5																																									
Reparacion de Pérgola de Concreto - Frente a Secretaría de Turismo																																									
Retiro y reparacion de loseta prefabricada de concreto																																									
Limpieza de senderos y pisos con hidrolavado + carro tanque - Sector 1																																									
Limpieza de senderos y pisos con hidrolavado + carro tanque - Sector 2																																									
Limpieza de senderos y pisos con hidrolavado + carro tanque - Sector 3																																									
Limpieza de senderos y pisos con hidrolavado + carro tanque - Sector 4																																									
Limpieza de senderos y pisos con hidrolavado + carro tanque - Sector 5																																									
Limpieza de muros cauce con hidrolavado + hidrófugo sello - Sectores 2 y 3																																									
Limpieza de muros cauce con hidrolavado + hidrófugo sello - Sectores 4 y 5																																									
Retirar maleza cordón interno en andenes adoquinados - Sector 2																																									
Retirar maleza cordón interno en andenes adoquinados - Sector 3																																									
Retirar maleza cordón interno en andenes adoquinados - Sector 4																																									
Retirar maleza cordón interno en andenes adoquinados - Sector 5																																									
Reposición de Bolardo vehicular																																									
Promoción de Actividades Socioculturales																																									
EXPOSICION FOTOGRAFICA																																									
Elaboracion de Estructuras nuevas para Fotos																																									
Instalacion de Estructuras nuevas para fotos																																									
Impresión de Imágenes para estructuras existentes (24 impresiones x 2 muestras al año)											Exposición 1					Exposición 1				Exposición 1				Exposición 2					Exposición 2												
Impresión de Imágenes para nuevas estructuras (24 impresiones x 2 muestras al año)											Exposición 1					Exposición 1				Exposición 1				Exposición 2					Exposición 2												
FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA (Apropiacion Social)																																									
Seguimiento de uso de la herramienta digital "Cali un sueño atravesado por un río"																																									
Diseño de la expedición																																									
Expediciones con público segmentado																																									
Evaluación de experiencia de las expediciones																																									

ANEXO

SOPORTES DE PAGO DE SALARIOS
PERSONAL FZC

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI — Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 1010060342 ANGULO CASIERRA ANDRES FELIPE — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 PROYECTO CORREDOR — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 74134473219

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	14.50	105,729.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			44,229.00
513	APORTES SALUD E.P.S (ASOCIAC			44,229.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			100,000.00
700	AHORRO PROGRAMADO IYAIMA			100,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	254	1,222,901	288,458	934,443

C.C. : 1010060342

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 16287797 ARIAS URREGO CARLOS ANDRES — Cargo : GERENTE INFRAESTRUCTURA

C.Costo : 010401 INFRAESTRUCTURA — C.U : 040 UNIDAD DE INFRAESTRUC — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 72200014180

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	5,800,000.00	
501	RETEFUENTE			26,000.00
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			232,000.00
511	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD			58,000.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			232,000.00
597	PRESTAMOS BANCOLOMBIA			1,416,512.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	240	5,800,000	1,964,512	3,835,488

C.C. : 16287797

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI			Pagina : 1
Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI		Periodo Liquidacion : 20221001	Al 20221031
Codigo : 1151953237	BOLANOS GORDILLO VICTORIA EUGENIA	Cargo : COORDINADOR(A) SUSTENTABI	
C.Costo : 011102	SUSTENTABILIDAD	C.U : 011 SUSTENTABILIDAD	Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL
Banco : 07	BANCOLOMBIA		Cuenta Ahorros No.: 81230330867

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	232.00	2,126,667.00	
057	DIA DE LA FAMILIA	8.00	73,333.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			88,000.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			88,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	240	2,200,000	176,000	2,024,000

C.C. : 1151953237

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 LV-001560 LIQUIDACION DE VACACIONES PAULA BRAVO — Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 29111563 BRAVO MANCHOLA PAULA ANDREA — Cargo : COORDINADOR(A)SGSST

C.Costo : 010101 ADMON CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS — C.U : 001 CENTRO DE SERVICIOS C — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 82900061389

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	136.00	1,530,000.00	
034	VACACIONES DISFRUTADAS	64.00	630,000.00	
061	DIAS NO HABILES		90,000.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			90,000.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			90,000.00
	TOTALES	200	2,250,000	180,000

Neto a Pagar: 2,070,000

C.C. : 29111563

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI — Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 1143988615 CAICEDO ASPRILLA MANUEL ABEL — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 PROYECTO CORREDOR — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 74121007731

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	144.00	600,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		70,303.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	7.50	54,688.00	
509	PRESTAMO			55,000.00
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			26,188.00
513	APORTES SALUD E.P.S (NUEVA E			26,188.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES 151	724,991	107,376	617,615

C.C. : 1143988615

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 16940138 CAMPO NANEZ JHON JAIRO — Cargo : SUPERVISOR DE ESPACIO PUB

C.Costo : 011403 CORREDOR LINEAL — C.U : 046 PROYECTO CORREDOR — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 82934768937

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,500,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			60,000.00
513	APORTES SALUD E.P.S (E.P.S S			60,000.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			50,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	240	1,617,172	170,000	1,447,172

C.C. : 16940138

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 1144170282 CARDONA MADRID ANA MARIA — Cargo : COORDINADOR(A)AREAS VERDE

C.Costo : 011102 SUSTENTABILIDAD — C.U : 011 SUSTENTABILIDAD — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 72299940323

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	232.00	2,416,667.00	
057	DIA DE LA FAMILIA	8.00	83,333.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			100,000.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			100,000.00
553	PRESTAMO FONDO DE EMPLEADOS			86,560.00
553	PRESTAMO FONDO DE EMPLEADOS			81,944.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			80,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	240	2,500,000	448,504	2,051,496

C.C. : 1144170282

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 67028313 CASTILLO KELLY JHOANA — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 PROYECTO CORREDOR — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 82538610590

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	16.00	116,667.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			44,667.00
513	APORTES SALUD E.P.S (COOSALU			44,667.00
553	PRESTAMO FONDO DE EMPLEADOS			8,000.00
553	PRESTAMO FONDO DE EMPLEADOS			65,406.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			50,000.00
	TOTALES	256	1,233,839	212,740

Neto a Pagar: 1,021,099

C.C. : 67028313

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI — Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 1144175287 CERON MENDEZ TATIANA — Cargo : GESTOR(A)VISUAL

C.Costo : 010301 CENTRO DE COMUNICACION E INNOVACION CIUD — C.U : 070 CENTRO DE COMUNICACIO — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 72298842751

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	2,120,000.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			84,800.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			84,800.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			80,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	240	2,120,000	249,600	1,870,400

C.C. : 1144175287

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 6389327 DIAZ LOPEZ JOSE ANTONIO — Cargo : COORDINADOR DE ESPACIOS P

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 PROYECTO CORREDOR — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 83600001980

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	2,700,000.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			108,000.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			108,000.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			140,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	240	2,700,000	356,000	2,344,000

C.C. : 6389327

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 94456471 GIL CIFUENTES JAMES ESILVER — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 PROYECTO CORREDOR — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 82538610999

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	16.00	116,667.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			44,667.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			44,667.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			80,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	256	1,233,839	169,334	1,064,505

C.C. : 94456471

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI — Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 1005828458	GRUESO ARAGON JUAN ANDRES	Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI	
C.Costo : 011402	CORREDOR RIO CALI	C.U : 046 PROYECTO CORREDOR	Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL
Banco : 07	BANCOLOMBIA		Cuenta Ahorros No.: 06000017130

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	7.50	54,688.00	
513	APORTES SALUD E.P.S (COMFENA			42,188.00
640	DESCUENTO CAFETERIAS Y ZOOTI			24,209.00
640	DESCUENTO CAFETERIAS Y ZOOTI			54,359.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES (247)	1,171,860	120,756	1,051,104

C.C. : 1005828458

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 80062341 LONDONO ANDRADE CAMILO JOSE — Cargo : GERENTE DE SUSTENTABILIDA

C.Costo : 011102 SUSTENTABILIDAD — C.U : 011 SUSTENTABILIDAD — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 81014833731

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	184.00	4,446,667.00	
501	RETEFUENTE			81,000.00
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			232,000.00
511	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD			58,000.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			232,000.00
553	PRESTAMO FONDO DE EMPLEADOS			45,000.00
553	PRESTAMO FONDO DE EMPLEADOS			408,731.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			100,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	184	4,446,667	1,156,731	3,289,936

C.C. : 80062341

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 16857333 MUNOZ ULLOA LUIS HERNANDO — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 PROYECTO CORREDOR — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 82538611481

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	16.00	116,667.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			44,667.00
513	APORTES SALUD E.P.S (COMFENA			44,667.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES 256	1,233,839	89,334	1,144,505

C.C. : 16857333

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 1060103298 PALTA VELASCO JOSE FABIAN — Cargo : JARDINERO(A)

C.Costo : 011001 HACIENDA EL BOSQUE — C.U : 030 HACIENDA EL BOSQUE — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 06019968420

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
005	HORAS EXTRAS DIURNAS	4.00	20,833.00	
006	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	1.00	7,292.00	
009	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			45,792.00
513	APORTES SALUD E.P.S (CIA SUR			45,792.00
553	PRESTAMO FONDO DE EMPLEADOS			50,918.00
553	PRESTAMO FONDO DE EMPLEADOS			47,598.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			40,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES (261)	1,261,963	230,100	1,031,863

C.C. : 1060103298

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 2472560 PULGARIN VILLEGAS JOSE ARLEI — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011402 CORREDOR RIO CALI — C.U : 046 PROYECTO CORREDOR — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 06200002311

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	16.00	116,667.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			44,667.00
513	APORTES SALUD E.P.S (COMFENA			44,667.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES 256	1,233,839	89,334	1,144,505

C.C. : 2472560

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 10305982 QUINONEZ GRANDE WILSON FERNANDO — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011102 SUSTENTABILIDAD — C.U : 011 SUSTENTABILIDAD — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 86800001191

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			42,333.00
513	APORTES SALUD E.P.S (NUEVA E			42,333.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			80,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	248	1,175,505	164,666	1,010,839

C.C. : 10305982

[COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA]

Empresa : FZ FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — Pagina : 1

Documento : 202210 FZ 00 NM-000012 LIQUIDACION NOMINA OCTUBRE 2022 BANCOLOMBIA Y VARI Periodo Liquidacion : 20221001 Al 20221031

Codigo : 1081406941 RIASCOS MOSQUERA YENI PAOLA — Cargo : CUIDADOR DE ESPACIO PUBLI

C.Costo : 011403 CORREDOR LINEAL — C.U : 046 PROYECTO CORREDOR — Tipo Nomina : M NOMINA MENSUAL

Banco : 07 BANCOLOMBIA — Cuenta Ahorros No.: 06033712900

Concepto	Descripcion	Cant/Horas	Vlr_Devengo	Vlr_Deduccion
002	SUELDO	240.00	1,000,000.00	
004	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
010	DOMINICAL O FESTIVO TRABAJAD	8.00	58,333.00	
510	APORTE PENSION OBLIGATORIA (			42,333.00
513	APORTES SALUD E.P.S (COMFENA			42,333.00
560	DESCUENTO APORTE FONDO EMPLE			50,000.00

	[Devengo]	[Deduccion]	[Neto a Pagar]
TOTALES	248	1,175,505	134,666	1,040,839

C.C. : 1081406941

ANEXO

SOPORTES DE PAGO DE SALARIOS
PERSONAL LISTOS

LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en DAVIVIENDA LISTOS
DAVIVIENDA

Comprobante de Nómina 2
De 1/10/2022 Al 31/10/2022
Cuenta No 3042733509

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
6.968.057	RIERA DOUGLAS	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L10909	CUIDADOR DE ESPACIOS PUBLICOS	14394	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	240,00	1.000.000,00		
HORAS FESTIVAS DIURNAS	16,00	116.667,00		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	117.172,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) SALUD TOTAL	4,00		44.700,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) PORVENIR	4,00		44.700,00	
FIRMA :	TOTALES	1.233.839,00	89.400,00	

Neto a Pagar UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ***** **1.144.439,00**

Desprendible 30/09/2022

LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en BANCO BOGOTA (CALI)
BCO. BOGOTA

Comprobante de Nómina 2
De 1/10/2022 Al 31/10/2022
Cuenta No 484821913

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
94.453.574	VERA DOMINGUEZ IDIER ARBEY	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L10949	CUIDADOR DE ESPACIOS PUBLICOS	14394	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	240,00	1.000.000,00		
HORAS FESTIVAS DIURNAS	8,00	58.333,00		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	117.172,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) SALUD TOTAL	4,00		42.400,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) PORVENIR	4,00		42.400,00	
FIRMA :	TOTALES	1.175.505,00	84.800,00	

Neto a Pagar UN MILLON NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE ***** **1.090.705,00**

Desprendible 15/07/2022

LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en BANCO BOGOTA (CALI)
BCO. BOGOTA

Comprobante de Nómina 3
De 1/10/2022 Al 31/10/2022
Cuenta No 134645829

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
94.516.206	LOSADA OSPINA RICARDO	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L10909	CUIDADOR DE ESPACIOS PUBLICOS	14394	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	40,00	166.666,67		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	19.529,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) SALUD TOTAL	4,00		6.700,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) PORVENIR	4,00		6.700,00	
FIRMA :	TOTALES	186.195,67	13.400,00	

Neto a Pagar CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ***** **172.795,67**

LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en BANCO BOGOTA (CALI)
BCO. BOGOTA

Comprobante de Nómina 4
De 1/10/2022 Al 31/10/2022
Cuenta No 566633939

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
1.072.338.696	ALVAREZ LUGO JUAN CARLOS	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L10949	CUIDADOR DE ESPACIOS PUBLICOS	14394	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	8,00	33.333,33		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	3.906,00		
CESANTIAS DEFINITIVAS	12,00	37.239,00		
INTERESES DE CESANTIAS	0,00	149,00		
PRIMA DE SERVICIOS	12,00	37.239,00		
VACACIONES DEFINITIVAS	0,50	16.667,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) NUEVA EPS	4,00		1.400,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) COLFONDOS	4,00		1.400,00	
FIRMA :	TOTALES	128.533,33	2.800,00	

Neto a Pagar CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE ***** **125.733,33**

LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en BANCO BOGOTA (CALI)
BCO. BOGOTA

Comprobante de Nómina 5
De 1/10/2022 Al 31/10/2022
Cuenta No 484790324

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
1.130.637.919	SANCHEZ LOPEZ JHON ALEXANDER	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L10949	CUIDADOR DE ESPACIOS PUBLICOS	14396	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	160,00	666.666,67		
HORAS FESTIVAS DIURNAS	16,00	116.667,00		
INCAP. POR NOMINA EGM	1,00	33.333,00		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	78.115,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) SALUD TOTAL	4,00		31.400,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) PORVENIR	4,00		31.400,00	
FIRMA :	TOTALES	894.781,67	62.800,00	

Neto a Pagar OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ***** **831.981,67**

LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en BANCO BOGOTA (CALI)
BANCOLOMBIA

Comprobante de Nómina 6
De 1/10/2022 Al 31/10/2022
Cuenta No 74121007731

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
1.143.988.615	CAICEDO ASPRILLA MANUEL ABEL	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L10949	CUIDADOR DE ESPACIOS PUBLICOS	14394	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	96,00	400.000,00		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	46.869,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) NUEVA EPS	4,00		16.000,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) PORVENIR	4,00		16.000,00	
FIRMA :	TOTALES	446.869,00	32.000,00	

Neto a Pagar CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ***** **414.869,00**

LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en BANCO BOGOTA (CALI)
BCO. BOGOTA

Comprobante de Nómina 7
De 1/10/2022 Al 31/10/2022
Cuenta No 134647049

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
1.144.169.368	PIPICANO CASTRO HADER OSWALDO	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L10909	CUIDADOR DE ESPACIOS PUBLICOS	14394	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	216,00	900.000,00		
HORAS FESTIVAS DIURNAS	8,00	58.333,00		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	105.455,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) EMSSANAR ESS	4,00		38.400,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) PROTECCION S.A.	4,00		38.400,00	
FIRMA :	TOTALES	1.063.788,00	76.800,00	

Neto a Pagar NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ***** **986.988,00**

LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en BANCO BOGOTA (CALI)
BCO. BOGOTA

Comprobante de Nómina 8
De 1/10/2022 Al 31/10/2022
Cuenta No 568354278

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
1.193.141.339	GAVIRIA NARVAEZ YONATAN DANILO	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L10909	CUIDADOR DE ESPACIOS PUBLICOS	14394	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	88,00	366.666,67		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	42.963,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) EMSSANAR ESS	4,00		14.700,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) PORVENIR	4,00		14.700,00	
FIRMA :	TOTALES	409.629,67	29.400,00	

Neto a Pagar TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ***** **380.229,67**

LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en BANCO BOGOTA VISION NOMINA (CALI)
BCO. BOGOTA

Comprobante de Nómina 6
De 1/10/2022 Al 31/10/2022
Cuenta No 648628105

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
31.487.472	RIVERA CORDOBA ROSA ELVIRA	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L10909	CUIDADOR DE ESPACIOS PUBLICOS	14394	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	240,00	1.000.000,00		
HORAS FESTIVAS DIURNAS	8,00	58.333,00		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	117.172,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	4,00		42.400,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) PROTECCION S.A.	4,00		42.400,00	
FIRMA :	TOTALES	1.175.505,00	84.800,00	

Neto a Pagar UN MILLON NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE ***** **1.090.705,00**

LISTOS S.A.S

NIT 890311341

Consignado en BANCO BOGOTA VISION NOMINA (CALI)
BCO. BOGOTA

Comprobante de Nómina 15
De 1/10/2022 Al 31/10/2022
Cuenta No 134638618

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
1.130.609.309	CAICEDO PATINO SHARIANI	1.000.000,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
L10909	CUIDADOR DE ESPACIOS PUBLICOS	14394	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI (TIEMPO COMPLETO)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
HORAS ORDINARIAS	240,00	1.000.000,00		
HORAS FESTIVAS DIURNAS	16,00	116.667,00		
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	0,00	117.172,00		
DESCUENTO EGM 4% (SALUD) COOSALUD EPS	4,00		44.700,00	
DESCUENTO IVM 4% (PENSION) PROTECCION S.A.	4,00		44.700,00	
FIRMA :	TOTALES	1.233.839,00	89.400,00	

Neto a Pagar UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ***** **1.144.439,00**

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 10

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.270-2022

Nombre del contratista: FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

Documento de identificación del Contratista: Nit 890318247-8

Nombre (s) del supervisor (es): ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR

Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: 8817915

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.270-2022:

Entregar en administración por parte del distrito de Santiago de Cali – unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios el corredor ecológico de la ribera del rio Cali, en el espacio comprendido entre el zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular del hotel intercontinental, para velar por el cuidado, sostenimiento, administración, mantenimiento, promoción de actividades socioculturales y desarrollo de actividades ambientales autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
18/abr/2022	31/dic/2022

Modificación al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.508.826.495).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 1.508.826.495	$ 137.166.045	$ 1.234.494.405	$ 137.166.045

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 15/nov/2022

El señor HÉCTOR FABIO MEJÍA HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.506.142 de Cali, y con tarjeta profesional No 142973 -T de la Junta Central de Contadores, en condición de Revisor Fiscal de la FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI identificada con Nit. 890.318.247-8 certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Se recibe a entera satisfacción del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas del Contrato de Administración No. 4181.010.26.1.270-2022 y que a continuación se describen:

OBLIGACIONES GENERALES

1.Garantizó la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y respondieron por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.

2.Suministró los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigida en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su solicitud.

3.Suscribió el acta de inicio dentro de los términos previsto en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.

4.Acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato impartió el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejerce supervisión del contrato.

5.Cumplió con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello dio lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.

6.Señaló en forma clara y expresa el valor de sus servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, de acuerdo al valor de su solicitud.

7.Solucionó los inconvenientes que reporto el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante el periodo de la garantía obligatoria y la ejecución del contrato de administración, en un lapso no mayor a 48 horas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.Designó de su personal al empleado que se encarga de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.

9.Suministró a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

10.Dispuso de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitieron garantizar el cumplimiento a cabalidad el objeto del contrato.

11.Cumplió con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

12.Colaboro con las entidades en lo que fue necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

13.Acataron las órdenes que durante el desarrollo del contrato les impartieron y de manera general, obraron con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse.

14.Garantizó la calidad de los bienes y servicios contratados y responden por ello.

15.No accedieron a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Implementaron puestos de logística en diferentes espacios públicos para el cuidado y regulación del espacio público con acciones tendientes a la seguridad de los usuarios. Para lo cual ejecutaron las siguientes actividades específicas:

I. Convocatoria y contratación del personal de logística.
II. Inducción del personal de acuerdo a la actividad a desarrollar.
III. Dotación de uniformes y radios de comunicación.
IV. Puestos de logística cubiertos las 24 horas del día.
V. Orientación de peatones.
VI. Protección de los lugares que componen el Corredor Ecológico de la Rivera del Rio Cali.
VII. Aseo del puesto de trabajo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VIII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato.
IX. Seguimiento y Monitoreo del supervisor.
X. Solicitud a la Policía Nacional para apoyar la labor del personal de logística.

2.- Realizaron el mantenimiento y aseo de las zonas duras, y verdes Corredor Ecológico de la Rivera del Rio Cali, recae en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular en el Hotel Intercontinental la margen izquierda del retorno vehicular del Hotel.

3.- Garantizaron al Distrito de Santiago de Cali el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración de los bienes de uso público que conforman los espacios públicos del Corredor Ecológico de la Rivera del Rio Cali, recae en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular en el Hotel Intercontinental la margen izquierda del retorno vehicular del Hotel Intercontinental.

Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas:

I. Cumplimiento de obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
II. Hacer exigible el cumplimiento de normas para la realización de eventos masivos (Lineamientos Entidades que hacen parte del Comité del Riesgo del Distrito).
III. Cumplimiento de normas aplicables al uso del espacio público.

4. Asumió la administración, mantenimiento, cuidado, aseo, de los espacios públicos sobre los cuales recae el contrato a celebrar.

5.Cumplió y hizo cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Municipales, Departamentales, Nacionales, para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.

6.Contrató el personal necesario para la ejecución del presente contrato.

7.Realizó las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios que hacen parte del inmueble objeto de administración.

8.Solicitó ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el bien inmueble entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informo de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Bienes y Servicios, para lo pertinente.

9.Adelantó ante las autoridades competente, todas las diligencias tendientes a la restitución del espacio de ocupación indebida objeto del presente contrato.

10.Mantuvo y conservó en buen estado las estatuas y monumentos históricos, al igual que todo el inmobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, por los cuales el Administrador informó por la destrucción, alteración y demás perturbaciones que afectaron la integridad de los mismos.

11.Presentó el comprobante de pago de planilla de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.

12.Presentó listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones descritas dentro del presente contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado coincide con el solicitado en el numeral precedente.

13.Presentó programación de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socio culturales.

14.Presentó listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, promoción actividades socioculturales. El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.

15.Coordinarón la convocatoria, producción e instalación de dos (2) exposiciones fotográficas ubicadas contiguas al parque de las gatas y las nuevas ubicaciones determinadas en la propuesta presentada.

16.Producieron e instalaron para exposición fotográfica, doce (12) estructuras nuevas con las mismas características de las ubicadas contiguas al parque de las gatas cuyas ubicaciones están detalladas en la propuesta presentada.
17. Entregaron informes y registros de la estrategia de fortalecimiento de la experiencia de apropiación social denominada "Cali un sueño atravesado por un río" vinculada al uso de la herramienta digital que lleva el mismo nombre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18.Se acogieron a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 384 del 12 de marzo de 2020 modificada por la 407 del 13 de marzo de 2020, en razón a las condiciones de emergencia sanitaria provocadas por el Covid -19, la cual estipula que se debe aplicar los mecanismos necesarios para conjurar la pandemia, la Fundación realizará el debido aseo y desinfección continuo de superficies duras, y de todas aquellas superficies de contacto, así como la instalación de puntos de desinfección y lavado de manos móviles, así como velar por la observancia del debido distanciamiento social y el uso de tapabocas obligatorio.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Nombre y firma del Supervisor



ARMANDO BEJARANO MEJIA
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ISRAEL HURTADO MORENO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión Administrativo, Contable y Financiero



CRISTHIAN MUÑOZ ENRIQUEZ
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión Técnica



DANIEL MONTOYA OSSA
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión Técnica

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 21 de noviembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.